BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLII. — Núm. 12.013

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
CALLE SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Miércoles 27 de Junio de 1934

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número de día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen el el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir al BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

en el día 26 de Junio de 1934

Por avisos varios	3.717.—
" marcas	600.—
" adicional de marcas . .	202.—
" subscripciones	25.—
" venta de Boletines y folletos	22.10
Total	$ 4.566.10

R. M. Garzón
Director

Venta de Folletos

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . .	0.50
Fórmula e interpretación para balances de sociedades anónimas	0.20
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

LEY N.º 11.843 — Su promulgación. (página 1105)

Ministerio de Marina

41.189. — 308. — Pensión, María Castelli de García. (página 1106)
41.190. — 309. — Relevo Vocal Directorio Fondos de Creación de la Caja de Retiros y Pensiones Militares. (página 1106)
41.187. — 310. — Confirmación resolución denegatoria modificación pensión, Francisco M. Copolillo. (página 1106)
41.185. — 312. — Indulto, Wenceslao Figueroa. (página 1106)
41.188. — 311. — Pensión, Elisa C. Ballani de Fidanza. (página 1106)
41.184. — 313. — Retiro, Miguel Da Gracia. (página 1106)
41.320. — 314. — Retiro, Cirujano Alfonso F. Grianta. (página 1106)
41.352. — 315. — Nombramiento Vocal Consejo de Guerra, Teniente de Navío (R.), Juan Galfrascoli. (página 1106)
41.353. — 316. — Nombramiento Auxiliar Contador (R.), Francisco S. Artuso. (página 1106)
41.354. — 317. — Rectificación decreto de retiro de Francisco Ferrari. (página 1106)
41.355. — 318. — Modificación retiro, Rogelio M. Etchezaraga. (página 1106)
41.356. — 319. — Modificación retiro, José R. Salva. (página 1106)
10.138. — 320. — Orden de pago N.º 62. (página 1106)
41.581. — 321. — Retiro, Jacinto Mancuso. (página 1107)
41.678. — 322. — Retiro, Teniente de Navío Clizio Bertucci. (página 1107)
41.776. — 323. — Substituyendo los arts. 16, 17 y 18 del decreto de Abril 13 de 1931. (página 1107)
41.679. — 324. — Aceptación renuncia Auxiliar 3.º, Rafael J. Corvalán. (página 1107)
41.774. — 325. — Penas. (página 1107)
41.680. — 326. — Cambios de nombres. (página 1107)
41.775. — 327. — Retiro, Teniente de Fragata Mario Maveroff. (página 1107)
10.180. — 328. — Orden de pago N.º 64. (página 1107)
42.166. — 329. — Operaciones de libros. (página 1107)
10.187. — 330. — Orden de pago N.º 65. (página 1107)
41.846. — 331. — Retiro, Ramón A. de la Aceña. (página 1108)
41.848. — 332. — Retiro, Alférez de Navío, Fermín Bergara. (página 1108)
41.849. — 333. — Nombramiento, Carmelo Lasarte. (página 1108)
41.840. — 334. — Renovación parcial del frente del edificio del Centro Naval. (página 1108)
41.839. — 335. — Ampliación del Taller de Lavado de Proyectiles en Puerto Belgrano. (página 1108)
41.844. — 336. — Retiro, Luis E. Moya. (página 1108)
41.843. — 337. — Retiro, María E. Morales. (página 1108)
41.842. — 338. — Retiro, Eduardo E. Oxilia. (página 1108)
41.845. — 339. — Retiro, Aurelio Chavero. (página 1108)
41.847. — 340. — Retiro, Felipe Sánchez. (página 1108)
41.898. — 341. — Nombramiento Edecán Naval Cap. de Frag. Juan Asconape. (página 1109)
41.186. — 305. — Legítimo abono. (página 1109)
9.998. — 306. — Orden de pago N.º 55. (página 1109)
10.022. — 307. — Orden de pago N.º 59. (página 1109)

Resoluciones de Reparticiones

Aduana de la Capital — Resoluciones del Tribunal de Clasificaciones. (página 1109)
Registro Nacional de Propiedad Intelectual — Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.º 11.723. (página 1110)
Universidad Nacional del Litoral. (página 1113)
Dirección de Minas y Geología. (página 1112)

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Tipo del oro. (página 1114)
Tipo de compra y venta de divisas. (página 1114)

Licitaciones del día —

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (página 1114)
Ministerio de Agricultura — (página 1115)
Ministerio de Obras Públicas. (página 1115)

Avisos

Sociedades Anónimas—

Avisos diversos— (página 1115)
Nuevas Convocatorias. (página 1115)
Balances. (página 1116)
Convocatorias Anteriores. (página 1129)

Licitaciones—

Ministerio del Interior. (página 1132)
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. (página 1133)
Ministerio de Hacienda— (página 1133)
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. (página 1133)
Ministerio de Guerra. (página 1134)
Ministerio de Marina— (página 1134)
Ministerio de Agricultura. (página 1134)
Ministerio de Obras Públicas— (página 1135)

Edictos—

Ministerio de Hacienda. (página 1137)
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (página 1138)

Patentes y Marcas—

Ministerio de Agricultura. — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y agricultura. (página 1047)

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ley N.º 11.843

Buenos Aires, Junio 23 de 1934.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.º — Todos los propietarios u ocupantes de propiedades urbanas o rurales y las autoridades en los edificios públicos de todo el territorio de la República están obligados a la matanza de ratas y otros roedores reservorios de peste, como asimismo a la adopción de medidas que aconseje la autoridad sanitaria nacional para evitar el desarrollo y propagación de los mismos.

Art. 2.º — Es obligatoria también, la denuncia de cualquier caso declarado o sospechoso de peste humana (bubónica, septicémica o pulmonar) al Departamento Nacional de Higiene por intermedio de la autoridad nacional, municipal o provincial más próxima.

Art. 3.º — En la misma forma deberá denunciarse a la autoridad sanitaria nacional la abundancia anormal de ratas y otros roedores y la mortandad insólita o expontánea de los mismos, que ocurra en cualquier zona del país.

Art. 4.º — El Departamento Nacional de Higiene instruirá al público sobre la mejor manera de destruir los roedores y velará en las zonas de jurisdicción federal por el estricto cumplimiento de las presentes disposiciones.

Art. 5.º — Los muelles, depósitos, galpones y otras instalaciones portuarias y ferroviarias, los molinos harineros, mercados y depósitos de cereales, frutos del país y de mercaderías en general, los establecimientos en los que se elaboren, manipulen, depositen o expendan substancias alimenticias y, en general, todos los locales y sitios que favorezcan la procreación de los roedores, deberán estar protegidos y construídos a prueba de ratas.

Queda prohibido el depósito o almacenamiento de mercaderías, materiales y residuos al aire libre en lugares que no estén debidamente protegidos contra los roedores.

Art. 6.º — Fíjase un plazo de seis meses para poner en condiciones los locales, instalaciones y almacenamientos que no lo estén actualmente, si están ubicados en las zonas en que se hubieran producido casos de peste, y de dos años en las restantes del territorio de la Nación.

Art. 7.º — Una vez expirado el plazo para poner en condiciones los locales e instalaciones que no lo estén actualmente, las autoridades municipales, provinciales o nacionales, según la jurisdicción que corresponda, procederán a clausurar los locales y a efectuar las reformas necesarias, cobrando su importe a los propietarios, más un 20 o|o en concepto de multa, suma que será destinada a un fondo sanitario.

Art. 8.º — Se fumigarán periódicamente las embarcaciones del cabotaje nacional y los buques extranjeros que operen en puertos del país, debiendo cumplir además con las medidas que impidan la migración de roedores mientras permanezcan en contacto con los muelles u otras embarcaciones.

Los coches y vagones ferroviarios se fumigarán periódicamente a los efectos de su saneamiento.

Art. 9.º — El Ministerio del Interior por intermedio del Departamento Nacional de Higiene, queda encargado de la dirección técnica y de la vigilancia de lo establecido en la presente ley y facultado para intervenir directamente en todos aquellos casos en que la salud pública le parezca amenazada.

Art. 10. — Con el producto de las fumigaciones de barcos y vagones y con las multas que se perciba por infracción a la presente ley, se contribuirá a costear el cumplimiento de la misma y a instalar laboratorios en las zonas en que fuese necesario para determinar la existencia de peste en los roedores, a fin de dirigir y fiscalizar esta campaña sanitaria.

Art. 11. — Sin perjuicio de las disposiciones que adopte la autoridad sanitaria de la Nación, en las zonas de jurisdicción provincial o municipal, las autoridades locales arbitrarán también por su parte los medios para el mejor cumplimiento de la presente ley.

Art. 12. — El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 13.— Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veinte días del mes de Junio de mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Registrada bajo el N.° 11.843.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Ministerio de Marina

Pensión María Castelli de García

Buenos Aires, Mayo 4 de 1934.

41.189. — 308. — Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora María Castelli de García, en su carácter de viuda del Contador Principal (retirado) Manuel C. García, la pensión mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400.— m|n.), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante, en la fecha de su fallecimiento, 9 de Diciembre de 1933, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1 y 12, (inciso 4), título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Relevo Vocal Directorio del Fondo de Creación de la Caja de Retiros y Pensiones Militares, Contralmirante Nelson Page.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1934.

41.190. — 309. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese el relevo a su solicitud, del cargo de Vocal del Directorio del Fondo de Creación de la Caja de Retiros y Pensiones Militares del Ejército y de la Armada, al señor Contralmirante (retirado), Franklin Nelson Page.

Art. 2.° — Nómbrase en su reemplazo, al señor Contralmirante (retirado), Ricardo Camino.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Confirmación resolución denegatoria modificación pensión

Buenos Aires, Mayo 4 de 1934.

41.187. — 310. — Visto el presente expediente y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmanse las resoluciones del Ministerio de Marina, de fecha 30 de Agosto y 22 de Octubre de 1924 (Expte. 4-C-12.423) y (4-C-14.927, de ese año), por las cuales se denegó la modificación de su pensión de retiro al Suboficial Principal Furriel Francisco M. Copolillo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Pensión Elisa C. Ballani de Fidanza

Buenos Aires, Mayo 4 de 1934.

41.188. — 311. — Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Elisa Catalina Ballani de Fidanza, en concurrencia con su hijo Luis Oscar Fidanza, viuda e hijo legítimo, respectivamente, del Ingeniero Maquinista Principal (retirado) Delio Fidanza, la pensión mensual de cuatrocientos veintisiete pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 427.90 m|n.), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 17 de Octubre de 1933, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4), título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, y pase a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Indulto Wenceslao Figueroa

Buenos Aires, Mayo 4 de 1934.

41.185. — 312. — Vista la precedente solicitud de indulto (Expte. 4-F-7572 de 1934), presentada a favor del Cabo 1.° Maquinista R. A. 15.286, Wenceslao Figueroa, y oído el Consejo Supremo de Guera y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Indúltase de la pena accesoria establecida por el artículo 708 del Código de Justicia Militar, que le fuera impuesta con motivo de la deserción cometida con fecha 27 de Septiembre de 1920 al Cabo 1.° Maquinista R. A. 15.286, Wenceslao Figueroa.

Art. 2.° — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro Miguel Da Gracia

Buenos Aires, Mayo 4 de 1934.

41.184. — 313. — Visto el presente expediente y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Cabo Segundo Camarero (Mayordomo 2.°), Miguel Da Gracia, con el cincuenta y cinco por ciento (55 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez años, diez meses y veinte días, equivalentes a once años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro Cirujano Alfonso E. Grianta

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934.

41.320. — 314. — Visto el presente expediente y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Cirujano Principal, Alfonso E. Grianta, con el cincuenta por ciento (50 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por tener menos de quince años de servicios, de conformidad con las disposiciones del artículo 33, título II y artículo 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Nombramiento Vocal Consejo de Guerra al Teniente de Navío Juan B. Galfrascoli.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934.

41.352. — 315. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Vocal del Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa de la Armada, al Teniente de Navío (retirado), Juan B. Galfrascoli.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Nombramiento Auxiliar Contador (R.) Francisco S. Artuso

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934.

41.353. — 316. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para prestar servicios en la Auditoría General de Guerra y Marina, al Auxiliar Contador (retirado) Francisco S. Artuso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Rectificación decreto de retiro de Francisco Ferrari

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934.

41.354. — 317. — Visto el presente expediente y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el decreto N.° 21.909, de fecha 18 de Mayo de 1933, por el que aumentaba la pensión de retiro del Ingeniero Maquinista de 1.ª (R.), Francisco Ferrari, estableciéndose que dicho aumento debe hacerse, según el nuevo cómputo formulado, en la proporción correspondiente a tres años, ocho meses y tres días de servicios posteriores a su retiro.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Modificando retiro Rogelio M. Etchezárraga

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934.

41.355. — 318. — Visto el presente expediente y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el decreto N.° 16.452, de fecha 30 de Enero de 1933 por el que se aumentaba la pensión de retiro al Teniente de Fragata (R.), Rogelio M. Etchezárraga, estableciéndose que dicho aumento debe hacerse, de acuerdo con el nuevo cómputo formulado, en la proporción correspondiente a cuatro años, dos meses y trece días de servicios posteriores a su retiro.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Modificación retiro José R. Salvá

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934.

41.356. — 319. — Visto el presente expediente y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el decreto N.° 16.097, de fecha 23 de Enero de 1933, por el que se aumentaba la pensión de retiro del T. de Nav. (R.) José R. Salvá, estableciéndose que dicho aumento debe hacerse, de acuerdo con el nuevo cómputo formulado, en la proporción correspondiente a seis años y veintisiete días de servicios posteriores a su retiro.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales de Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación, y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Orden de Pago N.° 62

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934.

10.138. — 320. — Atento a las disposiciones contenidas en el decreto N.° 9280, de fecha 15 de Marzo de 1934, Orden General de Pago N.° 225, del Ejercicio 1933, referente a la retención de fondos del precitado ejercicio económico, destinados al pago de los efectos comprados durante el año 1933, y recibidos posteriormente al 31 de Diciembre de ese mismo año; y

Vistas las adjuntas liquidaciones practicadas por la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, en concepto al valor de aprovisionamientos varios, que le han sido efectuados en las condiciones mencionadas anteriormente, y para cuyos aprovisionamientos han sido cumplidos la totalidad de los recaudos exigidos por las disposiciones en vigor que legislan sobre el particular y los de las pertinentes órdenes de compras emitidas oportunamente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, a los efectos establecidos en la Ley N.° 428, y en el artículo 2.° del decreto N.° 9280, de fecha 15 de Marzo de 1934, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone a favor de los interesados que se indican a continuación, la cantidad de ($ 95.117.78 m|n.) noventa y cinco mil ciento diez y siete pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional, en concepto al importe de los suministros varios de referencia, efectuados al Ministerio de Marina, según comprobantes agregados a la presente; debiendo imputarse la suma mencionada en la siguiente forma:

Presupuesto transferido de Marina, año 1933
Decreto de retención, de Marzo 15 de 1934

	$ m|n.	$ m|n.
Inciso 13, ítem 1, partida 1:		
A Melano y Pettigiani	6.155.63	6.155.63
Inciso 13, ítem 2, partida 1:		
A Juan Nachod y Cía.	5.709.71	
A The North British Rubber C.° (Ctl.) Ltd.	8.666.62	
A C. Schuchard & Cía.	6.169.30	
A Henry F. Grant	5.829.50	26.375.13
Inciso 13, ítem 2, partida 2:		
A La Química "Bayer, Meister Lucius", S. A.	12.118.95	12.118.95
Inciso 13, ítem 3, partida 4:		
A Accumulatoren Fabrik Aktiengesellschaft	14.196.07	
A Philips South Amér. Exp. C.°	5.400.—	
A Philips South American Export C.°	3.600.	23.196.07

Anexo "L", inciso 8, ítem 1, partida 1:	$ m|n.	$ m|n.
A Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet"	9.928.—	
A Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet"	6.160.—	
A Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet"	11.184.—	27.272.—
		95.117.78

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro, Jacinto Mancuso

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.

41.581. — 321. — Encontrándose el Suboficial Primero Aeronáutico, Jacinto Mancuso, comprendido en el artículo 1.° del decreto N.° 24.770 - O. G. 164, de 1933, atento a lo informado por la Dirección General del Personal y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Suboficial Primero Aeronáutico, Jacinto Mancuso, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintiséis años, dos meses y veintidós días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.° del decreto N.° 24.770, Orden General N.° 164, de 1933.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación, y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro, Teniente de Navío Clizio D. Bertucci

Buenos Aires, Mayo 12 de 1934.

41.678. — 322. — Visto el presente expediente y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Teniente de Navío Clizio D. Bertucci, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios, a treinta y un años, tres meses y veintiocho días, de conformidad con las disposiciones del artículo 2.° de la Ley N.° 9651, y artículo 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Sustituyendo los Arts. 16, 17 y 18 del decreto de Abril 13 de 1931

Buenos Aires, Mayo 14 de 1934.

41.776. — 323. — Visto el presente expediente, y lo informado al respecto por el Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Sustitúyense los artículos 16, 17 y 18 del decreto de Abril 13 de 1931, dado a conocer por Ordenanza de la Prefectura General Marítima N.° 3, del mismo año, por el siguiente:

"Art. 16. — La Prefectura General Marítima, adjudicará las vacantes de cada zona, a los candidatos que obtengan las clasificaciones más altas en el examen".

Art. 2.° — Sustitúyese la numeración de los artículos subsiguientes del referido decreto, como se indica a continuación: el Art. 19, pasará a ser Art. 17; el 20, pasará a ser 18; el 21, pasará a ser 19; el 22, pasará a ser 20 y el 23 pasará a ser 21.

Art. 3.° —Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Aceptando renuncia Auxiliar 3.°, Rafael J. Corvalán

Buenos Aires, Mayo 14 de 1934.

41.679. — 324. — Visto el expediente 5-C 6405-c|v-1934, y lo informado por el Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase, por habérsele acordado jubilación ordinaria por enfermedad, la renuncia de su empleo presentada por el Aux. 3.° de la P. G. Marít. (Ayud. de 1.° Personal Superior de Policía Marítima), 11-1-8, Rafael Jorge Corvalán (clase 1876, D. M. 27, matrícula individual 1.619.589).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Penas

Buenos Aires, Mayo 14 de 1934.

41.774. — 325. — Vistas las constancias de las prevenciones sumarias que a continuación se mencionan, atento lo dictaminado en cada caso por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impónese los siguientes castigos:

1). — Exp. 4-P-5.399-934. — Al Conscirpto 1913, R. A. 4.186, Juan P. Perales perteneciente a la Tercera Región Naval, la pena de nueve meses de recargo de servicio y diez y siete días de calabozo con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido, el día 22 de Febrero de 1934, la falta de deserción prevista por el artículo 704, inciso 1.°, y penada por el artículo 710, del citado Código; debiendo formulársele cargo por el importe de los efectos del Estado que le faltan.

2). — Exp. 4-I-6.958-934. — Al Cabo 2.° Trompa R. A. 35.918, Rodolfo Irusta, perteneciente al Acorazado "Rivadavia", la pena de nueve meses de recargo de servicio y diez y seis días de calabozo con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido, el día 7 de Marzo de 1934, la falta de deserción prevista por el artículo 704, inciso 1.° y penada por el artículo 710 del citado Código.

3). — Exp. 4-M-23.639-933. — Al Marinero de 2.°, Artillero R. A. 44.622 Lorenzo J. Maso, perteneciente al Crucero "25 de Mayo", la pena de diez días de recargo de servicio con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido, el día 30 de Octubre de 1933, la falta de deserción prevista por el artículo 704, inciso 4.° y penada por el artículo 707 del citado Código.

Art. 2.° — Dése en Orden General, anótese, agrúeguese el expediente 4-P-5.399-934 y archívese la causas citadas en el Consejo Supremo de Guerra y Marina; debiendo previamente, dejarse constancia en cada una de ellas, de lo dispuesto.

JUSTO
E. VIDELA

Cambio de nombres

Buenos Aires, Mayo 14 de 1934.

41.680. — 326. — Visto lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina y atento las constancias que obran en los expedientes 1-A-9.810-933, 4-O-15.391-933, 5-L-2.822-934 y 9-R-271-933,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconózcanse, a favor del siguiente personal civil dependiente del Ministerio de Marina, los servicios prestados en reparticiones del citado Departamento y que, por error de revista ha estado figurando con distintos nombres y apellidos: Auxiliar 1.° (Encargado de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio) 2-1-5, Roberto León Agdamus Paz, clase 1.884, D. M. 1, M. I. 9.947, en el Ministerio de Marina desde el 31 de agosto de 1907, con los nombres de: Roberto Paz, Roberto Agdamus Paz y Roberto L. Agdamus Paz: (expediente 1-A-9810-933). Auxiliar 3.° (Encargado de la Imprenta de la Dirección General del Personal) 4-2-1, Daniel Olivera, clase 1889, D. M. 2, M. I. 174.476, en el Ministerio de Marina el 26 de septiembre de 1907, con los nombres de: Américo, David, Manuel y Colivera; (expediente 4-0-15.391-933). Ayudante 4.° (Marinero amarrador) 1 2-11 Florentino López, clase 1.876, D. M. 2, M. I. 175912 en la Prefectura General Marítima desde el 1.° de agosto de 1908, con los nombres de: Florentino Monzón, Florentino Mensovo, Florencio Monzón. Florencio A. López y Florentino M. López; (expediente 5-L-2.822-934) y al peón jornalero (partida global) Roque Vito, clase 1905, D. M. 24, M. I. 1.478.540, en la Primera Región Naval desde el 16 de enero de 1923, que ha figurado con el nombre de: Rocco Victor, según constancias que obran en el expediente 9-R-271-933.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro. — Teniente de Fragata, Mario Maveroff

Buenos Aires, Mayo 14 de 1934.

41.775. — 327. — Visto el presente expediente y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su silicitud, al Teniente de Fragata Mario Maveroff, con el setenta y dos por ciento (72 o|o del sueldo de su empleo más el veinte por ciento (20 o|o) de esta pensión, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios y veintitrés años y ocho meses, equivalente a veinticuatro años de conformidad con las disposiciones del artículo 33, título II y artículo 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada número 4.856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 64-934. — Asiento N.° 1950 año 1933. — Ejercicio 1933.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1934.

10.180 - 328 - Atento las disposiciones del Decreto de fecha 24 de Marzo de 1934 Orden General de Pago N.° 232 año 1933, referente a la retención de fondos del Anexo "L" Crédito Ejercicio 1933 destinados al pago de los compromisos contraídos durante el precitado año 1933, y cumplimentados posteriormente al 31 de Diciembre de ese año;

Visto el adjunto Certificado de Obras expedido por la Comisión de Construcciones de la Primera Región Naval, correspondiente a la tercer cuota del Contrato de Construcción de un tanque para almacenar petróleo de 8.000 m3. de capacidad en la Primera Región Naval, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de las estipulaciones del mencionado Contrato cuyo tex to fué aprobado por Decreto número 28.834 del 28 de Setiembre de 1933, corresponde disponer el abono del importe del Certificado extendido,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se abone al The First National Bank of Boston, en virtud de la cesión de crédito efectuada por la firma Hume Hermanos a favor de la mencionada Institución bancaria, cesión formalizada por expediente 2-H-2360 año 1933, Dirección General del Material del Ministerio de Marina, que corre agregado a la Orden General de Pago N.° 231 año 1933, Decreto de fecha 22 de Marzo de 1934, la cantidad de ($ 37.100.— m|n) treinta y siete mil cien pesos moneda nacional, en concepto al pago del Certificado de Obras de referencia en el preámbulo del presente, debiendo imputarse la suma expresada en la forma siguiente: **Presupuesto transferido de Marina año 1933. — Decreto de retención Marzo 24 año 1934. — Anexo "L" año 1933.**

	m$n
Inciso 8, ítem 1, Partida 337 100. —	

Art. 2.° — Al efectuar el pago que se dispone por el artículo anterior se deducirá la cantidad de ($ 3.710.— m|n) tres mil setecientos diez pesos moneda nacional, en concepto al 10 o|o de garantía de esas obras, la que se retendrá en la cuenta Especial "Valores retenidos en garantía de Obras".

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Operaciones de libros

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934.

42.166. — 329. — Expts. 1-C-3688-934. — 3-C-12.179-934. — Atento lo solicitado por la Contaduría General de la Nación por su Memorandum N.° 105 de fecha 27 de Abril de 1934, adjunto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Contaduría General de la Nación se efectúen las operaciones de libros correspondientes a la imputación de la cantidad de ($ 7.63 m|n) siete pesos con setenta y tres centavos moneda nacional en concepto a gastos de cable motivados por el giro de los recursos dispuestos entregar por Orden General de Pago N.° 210, original del Departamento de Marina, Decreto de fecha 1.° de Febrero de 1934, imputación que debe practicarse en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina año 1934

	m$n
Anexo "G", Inciso 14, ítem 4 Partida 15	7.63

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de pago N.° 65 año 1934

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934.

10.187. — 330. — Vistas las adjuntas liquidaciones practicadas por la Contaduría General de la Nación y de conformidad a lo prescripto en el artículo 16 de la Ley 11.821 (Texto definitivo presupuesto General 1934),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que, por la Tesorería General de la Nación, se entregue a favor de los interesados la cantidad de $ 13.031.28 m|n. trece mil treinta y un pesos con veinticinco centavos m|n., en concepto de haberes correspondientes a

ejercicios vencidos; debiendo imputarse la suma expresada como sigue:

Artículo16, Ley 11 821

	m$n	m$n
1 - Segura Adan L. Ret. Supl1-55-932- Marzo 9-929 a Diciembre, 31-931 ..	7.953.15	
A rentas Generales	16.35	7.969.50
2 - Seguí Eulogia Inés, Pens.. Supl. 38|932 Set. a Diciembre 931		400.—
3 - Evangelista Rodolfo Elías, expediente 3-C-15.908-933, Mayo 27|926 a Oct. 2|929, Oct.3 a Nov. 30|929, Dic. 1.°|929, a Dic. 31. — Exp. 3-L-24.995		
4 - Loesche Enrique Juan Pens.. — Exp. 3-C-24.995 |933, Enero 1.° a Diciembre 31|31		1.201.56
5 - Ustaríz Angel, L. C. C. N.° 724, Julio 9|916 a Junio 920		477.34
6 - Pueyo Luis Manuel, Ret. Supl. 13, Agosto 929 a Agosto 930.		1.268.63
		13.031.28

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro. — Ramón A. de la Aceña

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934.

41.186. — 331. — Encontrándose el Suboficial Principal Artillero Ramón Antonio de la Aceña comprendido en el artículo 1.° del Decreto N.° 24.770, O. G. N.° 164 de 1933, atento a lo informado por la Dirección General del Personal y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Suboficial Principal Artillero Ramón Antonio de la Aceña, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta y un años, diez meses y siete días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.° del Decreto N.° 24.770, Orden General N.° 164 de 1933.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro. — Alférez de Navío, Fermín C. Bergara

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934.

41.848. — 332. — Visto el presente expediente y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Alférez de Navío Fermín C. Bergara con el sesenta y tres por ciento (63 o|o) del sueldo de su empleo, más el veinte por ciento (20 o|o) de esta pensión que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinte años, seis meses y diez y ocho días, equivalentes a veintiún años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 título II y 12 Título III de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4.856

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Nombramiento. — Carmelo Lazarte

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934.

41.849. — 333. — Existiendo vacantes en la Primera Región Naval los puestos de: Auxiliar Principal (encargado trabajos máquinas y calderas) por haberse acogido a los beneficios de la jubilación el titular Angel Melitón Palacios, y de ayudante 1.° (dibujante) por ascenso del titular y, visto lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina, en el Exp. 9-A-1173|933,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Primera Región Naval, Arsenal, Dirección de Talleres Generales, Sección Inspección, Auxiliar Principal (encargado trabajos máquinas y calderas) 7-1-3, al auxiliar 3.° (maestro de 2.ª encargado taller tornería) Rafael Sánchez, clase 1892, D. M. 24, M. I. 1.430.658: Ayudante 1.° (dibujante) 7-1-14, Oficina Técnica, al ayudante 4.° (ayudante electricista) Carmelo Lasarte, clase 1912, D. M. Complementario, M. I. N.° 598.206.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Renovación parcial del frente del edificio del Museo y Centro Naval

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934.

41.840. — 334. — Vistas las propuestas presentadas a la licitación pública realizada el 21 de marzo ppdo., para la ejecución de los trabajos de renovación parcial del frente del edificio que ocupa el Museo y Centro Naval de esta Capital; atento lo informado por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Adjudícase la ejecución de las obras mencionadas al señor Cirilo Nassif, por la suma de treinta y nueve mil novecientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 39.950 m|n); obras que deberán ejecutarse ateniéndose estrictamente a los pliegos de condiciones preparados por la Dirección General del Material y que sirvieron de base para el cálculo del presupuesto.

Art. 2.° — Apruébase el proyecto de contrato formulado por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina y autorízase al Director de la mencionada repartición, para que proceda a su firma con el adjudicatario, debiendo dicho contrato formalizarse ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, de acuerdo con lo establecido por el artículo 4.° de la Ley 11.672.

Art. 3.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que, con imputación al inciso 14, ítem 3, partida 7 del Anexo G. del Presupuesto del corriente año, se abonen los certificados que se expidan para el pago de las obras contratadas y los gastos de inspección e imprevistos que autorice la Dirección General del Material del Departamento de Marina, durante el curso de los trabajos, hasta completar la suma de cuarenta y seis mil seiscientos setenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 46.672.50 m|n.) debiendo considerarse como gastos de inspección e imprevistos la diferencia entre el monto contratado y la cantidad antes mencionada.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO. — E. Videla. — Federico Pinedo. — Manuel de Iriondo. — Manuel R. Alvarado. — Carlos Saavedra Lamas. — Leopoldo Melo. — Luis Duhau.

Ampliación del Taller de Lavado de Proyectiles en Puerto Belgrano

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934.

41.839. — 335. — Vistas las propuestas presentadas a la licitación pública realizada el día 3 de abril del corriente año, para la ejecución de las Obras de Ampliación del Taller de Lavado de Proyectiles de Puerto Belgrano; atento a lo informado por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Adjudícase la ejecución de las obras mencionadas al señor Francisco Marseillán por la suma de catorce mil doscientos tres pesos con diez y seis centavos m|n. ($14.203.16 moneda nacional); obras que deberán ejecutarse ateniéndose estrictamente a los planos y pliegos de condiciones preparados por la Dirección General del Material y que sirvieron de base para el cálculo del presupuesto.

Art. 2.° — Apruébase el proyecto de contrato formulado por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina y autorízase al Director de la mencionada repartición, para que proceda a su firma con el adjudicatario, debiendo dicho contrato formalizarse ante el Escribano General de Gobierno de la Nación de acuerdo con lo establecido por el artículo 4.° de la Ley N.° 11.672.

Art. 3.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que, con imputación al inciso 9, ítem 1, Partida 4 del Plan de Trabajos Públicos para el año 1934, del decreto en Acuerdo General de Ministros N.° 35.005 de fecha 19 de enero del corriente año, se abonen los certificados que se expidan para el pago de las obras contratadas y los gastos de inspección e imprevistos que autorice la Dirección General del Material del Departamento de Marina, durante el curso de los trabajos, hasta completar la suma de veintiún mil pesos moneda nacional ($ 21.000 m|n.), debiendo considerarse como gastos de inspección e imprevistos, la diferencia entre el monto contratado y la cantidad antes mencionada.

Art. 4.° — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO. — E. Videla. — Federico Pinedo. — Carlos Saavedra Lamas. — M. R. Alvarado. — Manuel de Iriondo. — Leopoldo Melo. — Luis Duhau.

Retiro. — Luis E. Moya

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934.

41.844. — 336. — Encontrándose el Cabo Principal Torpedista Luis Ernesto Moya comprendido en el artículo 1.° del decreto N.° 24.770 O. G. N.° 164 de 1933 atento a lo informado por la Dirección General del Personal y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud,, al Cabo Principal Torpedista Luis Ernesto Moya, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinte años, dos meses y doce días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.° del decreto N.° 24.770 Orden General N.° 164 de 1933.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro. — María E. Morales

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934.

41.843. — 337. — Encontrándose el Cabo Principal Maquinista, María Eleodoro Morales comprendido en el artículo 1.° del decreto N.° 24.770, O. G. número 164 de 1933, atento a lo informado por la Dirección General del Personal y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitnd, al Cabo Principal Maquinista, María Elcodoro Morales, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinte años y cinco días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.° del decreto N.° 24.770 Orden General N.° 164 de 1933.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro. — Eduardo E. Oxilia

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934.

41.842. — 338. — Vistas las constancias del presente expediente y de acuerdo a lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1. — Declárase en situación de retiro, por edad, al Suboficial Principal Maquinista Eduardo Radamés Oxilia, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinticinco años, once meses y diez días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3, (inciso 11 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4.856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro. — Aurelio Chavero

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934.

41.845. — 339. — Encontrándose el Cabo Principal de Mar, Aurelio Chavero comprendido en el artículo 1.° del decreto N.° 24.770, O. G. N.° 164 de 1933, atento a lo informado por la Dirección General del Personal y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Cabo Principal de Mar, Aurelio Chavero, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios, a veinte años, cinco meses y trece días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.° del decreto N.° 24.770, Orden General N.° 164 de 1933.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro. — Felipe Sánchez

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934.

41.847. — 340. — Encontrándose el Suboficial Primero de Mar, Felipe Sánchez comprendido en el artículo 1.° del decreto N.° 24.770, O. G. N.° 164 de 1933, atento a lo informado por la Dirección General del Personal y lo dictamina do por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Suboficial Primero de Mar, Felipe Sánchez, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinticinco años y ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.° del decreto N.° 24.770, Orden General N.° 164 de 1933.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Nombramiento. — Edecan Naval, Capitán de Fragata, Juan Asconapé

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934.

41.898. — 341. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Edecán Naval, al Capitán de Fragata, Juan Asconapé.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Legítimo abono

Buenos Aires, Abril 24 de 1934.

41.186. — 305. — Expte. 8865-O-934. — Atento lo manifestado en el expediente letra O-8865, del año 1934, que se agrega al presente decreto

Artículo 1.° — Declárase de legítimo abono, la cantidad de $ 2.500.— m|n. (dos mil quinientos pesos moneda nacional), que el Ministerio de Marina, adeuda a favor de las Obras Sanitarias de la Nación, a fin de que dicha repartición, haga entrega a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, de los planos de las instalaciones sanitarias que le fueron solicitados en el año 1930, y pase a la Contaduría General de la Nación, para que practique la liquidación que corresponda por ejercicio vencido.

Art. 2.° — Tome nota, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago NR-55, año 1934

Buenos Aires, Abril 27 de 1934.

9998. — 306. — Vistos los informes producidos en los expedientes que se agregan al presente decreto

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que, por la Tesorería General de la Nación, se abone a favor de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, la cantidad de $ 2.722.81 m|n. (dos mil setecientos veintidós pesos con ochenta y un centavo moneda nacional), en concepto de reintegros por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles; según se mencionan a continuación, debiendo imputarse la suma indicada, como sigue:

Al Art. 23, Acuerdo Julio 14|931. —

Ministerio de Marina

1—Arambarri José A. Escuela Naval Militar, por los meses de Septiembre a Diciembre 1930		1.368.—
2—Pérez José Manuel (Prefectura General Marítima, Marinero de 2.ª), Julio 1933, expediente 42-1357, Contaduría Gral. de la Nación		40.50
3—Palomo Rafael (Prefectura General Marítima, Marinero de 1.ª), Julio 1931, expediente 42-2547, Contaduría General de la Nación		54.—
4—Rojas Aníbal (Prefectura General Marítima, Marinero de 2.ª), Abril 1930, Expte. 42-943, Contaduría General de la Nación		31.—
Marino Miguel (Prefectura General Marítima, Marinero de 2.ª), Abril 1930, Expte. 32-943, Contaduría General de la Nación		39.60
5—Gonzalo García Pardo (Hidrografía, Faros y Balizas Mecánico Principal), Junio 1924, Expte. 42-342, Contaduría General de la Nación		222.30
Hércules Durante (Hidrografía, Faros y Balizas, Guardián de 1.ª), Octubre 1928, expediente 42-342, Contaduría General de la Nación		80.75
—Chizzolini Conrado, Auxiliar 2.ª	164.67	
Imirizaldú Felipe	164.67	
Luchía Carlos	187.46	
Cisneros Angel M.	187.46	
García Carlos A.	182.40	886.66
Ministerio de Marina (Expediente 42-814, de la Contaduría General de la Nación)		2.722.81

Art. 2.° — Tómese nota y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago NR-59, año 1934

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934.

10.022. — 307. — Atento a la liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación, que se agrega al presente decreto

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que, por la Tesorería General de la Nación, se abone a favor de la Dirección General Administrativa, del Ministerio de Marina, la cantidad de $ 15.934.48 m|n. (quince mil novecientos treinta y cuatro pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional), en concepto de complemento de jornales, por el mes de Enero de 1934, debiendo imputarse la cantidad precitada, como sigue:

Presupuesto de Marina - 1934

	$ m|n.
Inc. 1, ít. Asig. D. Pers. Sub. part. 2	2.073.77
Inc. 13, ít. 2, part. 1	614.19
Inc. 14, ít. 2, part. 4	27.—
Inc. 14, ít. 3, part. 8	484.94
Inc. 14, ít. 4, part. 9	561.25
Inc. 14, ít. 4, part. 14	0.47
Inc. 14, ít. 6, part. 15	458.09
Inc. 14, ít. 7, part. 1	37.20
	4.256.91
Cta. "Obras en los Arsenales c|Particulares"	11.677.57
	15.934.48

Art. 2.° — Tome nota por donde corresponda, y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE CLASIFICACIONES

Clasificando a un barniz a la nitrocelulosa por la partida 2886 del Inciso 1.° de la Ley 11.823.

Buenos Aires, Junio 19 de 1934.

Folio N.° 5. — Solicitud N.° 741, letra P., año 1934. — Visto el pedido formulado por la firma Omar S. Pitré, acerca de la clasificación que corresponde a la mercadería cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo, teniendo en cuenta el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, informa que se trata de un barniz a la nitrocelulosa, cuyo despacho corresponde efectuarse por la partida 2886 Inciso 1.° de la Ley 11.823;

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con la precitada Junta.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 12 del Decreto de fecha 12 de junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por la partida 2886 Inciso 1.°, **kilo $ 0,70,** más 60 o|o al 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas, a los efectos que corresponda y para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Disponiendo el despacho de resina sintética, por su valor declarado con el derecho de 25 o|o.

Buenos Aires, Junio 19 de 1934.

Folio N.° 5. — Solicitud N.° 740, letra P., año 1934. — Visto el pedido formulado por la firma Omar S. Pitré, acerca de la clasificación que corresponde a la mercadería cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo, teniendo en cuenta el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, que establece que se trata de una resina sintética, informa que no encontrándose comprendida la mercadería en cuestión en partida alguna del Arancel, su despacho corresponde efectuarse, en consecuencia, con arreglo a su valor en depósito, con el derecho de 25 o|o.

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con la precitada Junta.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto de fecha 12 de junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de C'asificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en consulta se efectúe por su valor declarado con el derecho de 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Hierro en perfil pintado

Sumario N.° 227 - G - 1933. — Giúdice Andrés contra Agar Cross & Cía. — Manifiestan piezas de repuesto de hierro para máquinas espigadoras-trilladoras, $ 350.—, de la partida 29, libre de derechos, y les denuncian hierro trabajado en perfiles pintado, de la partida 1153, kilo $ 0.10 más 60 o|o al 25 o|o.

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del ramo se trata en el presente caso de un hierro en perfil Z. sin trabajar, que corresponde despacharse por la partida 1150 del Arancel, no siendo causa suficiente para considerarlo como hierro trabajado comprendido en la partida 1153, por el hecho de venir pintado, pués como lo expresa el miembro señor Micheiena, como trabajado debe considerarse cuando ha sido transformado, lo que no ocurre al bañarse simplemente con pintura, y así lo vota, voto al que se adhieren por las mismas consideraciones los miembros señores Grillo, Fontecha Morales, Cajaraville y Sánchez Terrero, dejando constancia el miembro señor Cajaraville que no puede considerarse repuesto de hierro para máquina espigadora por carecer de los agujeros o características que así lo revelan.

Por lo expuesto y mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 1150, kilo $ 0.04 más el 60 o|o al 10 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Abril 27 de 1934.

Tejido de algodón abierto al telar

Sumario N.° 328 - P - 1933. — Passeron Luis D. contra P. Aguilar Hnos. — Manifiestan tejido de algodón de color de 100 gramos el metro cuadrado de la partida 2015, kilo $ 0.90 más el 60 o|o al 25 o|o, y les denuncian tejido de algodón de color, calado hasta 200 gramos el metro cuadrado, de la partida 2066, kilo $ 1.50 más el 60 o|o al 25 o|o.

CONSIDERANDO:

Que no obstante lo informado por la Junta del ramo ha podido establecerse con las muestras tenidas a la vista y conforme al criterio sustentado por el Tribunal al expedirse en casos análogos sobre mercaderías como la que se cuestiona, los tejidos que se cuestionan no son calados, sino abierto al telar, que corresponde clasificarse por la partida 2015 del Arancel por ser de algodón de color, 100 gramos el metro cuadrado.

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenecen a la partida 2015, kilo $ 0.90 más el 60 o|o al 25 o|o.

Modificada por el señor Administrador en Febrero 9 de 1934, disponiendo el despacho de la mercadería por la partida en que ha sido denunciada.

Tachuelas de hierro bronceadas

Sumario N.° 488 - S - 1933. — Serra Silvio J. contra R. García. — Manifiestan tachuelas de hierro bronceadas, de la partida 1464, kilo $ 0.12 más el 60 o|o al 25 o|o, y les denuncian puntillas de hierro bronceadas, de la partida 1409, kilo $ 0.30 más el 60 o|o al 25 o|o.

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la minoría del ramo se trata en el presente caso de tachuelas de hierro bronceadas, y no puntillas como se ha denunciado, y por lo tanto su despacho corresponde hacerse por la partida 1464 del Arancel que afora esta clase de mercadería.

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 1464, kilo $ 0.12 más el 60 o|o al 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Mayo 7 de 1934.

Hule en piezas con o sin frisa

Sumario N.° 51 - Z - 1933. — Zubiría P. y otro, contra A. Moschini & Cía. — Manifiestan hule en piezas con o sin frisa, inclusive el palo, para mesa y les denuncian hule para carruajes, inclusive el palo.

CONSIDERANDO:

Que como lo expresa el miembro señor Grillo el hule que se cuestiona no es para carruaje o tapicería y teniendo en cuenta que la Tarifa en las partidas 2512 a 2514, afora los hules por su aplicación y destino, en el que ha motivado la formación de estos obrados corresponde clasificarse por la partida 2512 como hule en piezas con o sin frisa, inclusive el palo, juicio que comparte el Tribunal.

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2512, kilo $ 0.40 más el 60 o|o al 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Abril 27 de 1934.

Tejido de algodón con seda natural

Sumario N.° 12 - I - 1934. — Ydoyaga Molina J. contra Artela García & Cía. — Manifiestan tejido de algodón con seda natural, de la partida 2021, y les denuncian tejido de seda mezcla natural, de la partida 2057.

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del ramo teniendo en cuenta el resultado del análisis practicado por la O. Q. N., se trata en el presente caso de un tejido constituído por 66.7 o|o de algodón 33.3 o|o de seda selvática y por lo tanto es un tejido de algodón con seda natural comprendido expresamente en la partida 2021 del Arancel, conforme ha sido manifestado.

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2021, kilo $ 4.00 más el 60 o|o al 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Mayo 8 de 1934.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCION PUBLICA

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

JUNIO 5

3.688 bis.—Himno al magisterio argentino. Letra y música. Para canto y piano. Manuel Lorenzo Jarrín y Amalia Iribas de Giudice. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
3.689.—Burocracia. Informaciones oficiales de la Administración Nacional. N.° XXXIV. Año V. Colaboración anónima y subscripta. Rufino D. Rosas Maciel. Buenos Aires, 1934.
3.690.—Trifón y Sisebuta. Comedia musical. Juan M. Velich. Manuscrita.
3.691.—Magazine azul. N.° 28 a 29. Colaboración anónima y subscripta. Buenos Aires Herald Limitada. Buenos Aires, 1934.
3.692.—Tipperary. N.° 195 y 196. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
3.693.—Boletín de la Chacra Experimental de "La Previsión". N.° 5. Año V. Colaboración anónima y subscripta. La Previsión, Sociedad Cooperativa de Seguros Agrícolas, Colonización y Crédito Ltda. Tres Arroyos, 1934.
3.694.—R. A. C. A. N.° 23. Colaboración anónima y subscripta. Pompeo Pizzini. Buenos Aires, 1934.
3.695.—El Domingo. N.° 74 a 77. Colaboración anónima y subscripta. La Pía, Sociedad San Pablo. Florida, 1934.
3.696.—Revista La Diosa Cazadora. N.° 82. Año VIII. Colaboración anónima y subscripta. Rafael Magnelli Ferrari. Buenos Aires, 1934.
3.697.—El Zoófilo argentino. N.° 156. Colaboración anónima y subscripta. La Sociedad Argentina Protectora de los Animales. Buenos Aires, 1934.
3.698.—La Chacra. N.° 43. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
3.699.—Billiken. N.° 755 a 758. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
3.700.—Marilú. N.° 61 a 75. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
3.701.—El Gráfico N.° 773 a 776. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
3.702.—Para tí. N.° 625 a 629. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1934.
3.703.—Atlántida. N.° 788 a 789. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
3.704.—El Golfer argentino. N.° 33. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
3.705.—Cinegraf. N.° 26. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
3.706.—The Times of argentina. N.° 2131 a 2134. Colaboración anónima y subscripta. Rugeroni & Cía., Ltda. Buenos Aires, 1934.
3.707.—Inf. Marítima sud americana. Exportación. N.° 1946 a 1964. Colaboración anónima y subscripta. Buenos Aires Herald Limitada. Buenos Aires, 1934.
3.708.—Manifiestos y estadísticas de importación. N.° 2499 a 2522. Colaboración anónima y subscripta. Buenos Aires Herald Limitada. Buenos Aires, 1934.
3.709.—Inf. marítima sud americana. Importación y exportación. N.° 2499 a 2522. Colaboración anónima y subscripta. Buenos Aires Herald Limitada. Buenos Aires, 1934.
3.710.—El Purrete. N.° 377 a 381. Colaboración anónima y subscripta. Buenos Aires Herald Limitada. Buenos Aires, 1934.
3.711.—Eres mi bendición. (You're such a confort to me). Letra y música. Mack Gordon y Harry Revel. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1934.
3.712.—Buenos días gloria. (Good morning glory.) Letra y música. Mack Gordon y Harry Revel. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1934.
3.713.—Hace mucho tiempo. (Many moons ago.) Letra y música. Mack Gordon y Harry Revel. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1934.
3.714.—¿Tú no has un sueño que camina? (Did you ever see a dream walkin?) Mack Gordon y Harry Revel. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1934.
3.715.—Una Virgen de Luján. Pablo Lingua y Pedro Fernández Pamplín. 1 fotografía.
3.716.—Quimericáterra. Por un desocupado de Puerto Nuevo. Germán Berenguer. Germán Berenguer. Buenos Aires, 1934.
3.717.—Excelsior. Revista escolar. Año 1. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. El Colegio León XIII. Buenos Aires, 1934.
3.718.—La Verdad. Quincenal. Año I. N.° 3. Colaboración anónima y subscripta. Amador Jesús Molteni. Villa Adelina, 1934.
3.719.—Delta. N.° 19 a 20. Año II. Colaboración anónima y subscripta. Sandor Mikler. Islas, 1934.
3.720.—Industria panaderil N.° 1292 a 1295. Colaboración anónima y subscripta. Esteban Pagani. Buenos Aires, 1934.
3.721.—Esnea. Periódico. N.° 808 a 811. Año XXI. Colaboración anónima y subscripta. Ricardo Florencio González Marana. Buenos Aires, 1934.
3.722.—El Heraldo Semanario parroquial. N.° 23 a 26. Año III. Colaboración anónima y subscripta. Maximino Pérez. San Fernando, 1934.
3.723.—El Día. N.° 2725 a 2750. Año XI. Colaboración anónima y subscripta. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1934.
3.724.—La Prensa. N.° 23.437 a 23.466. Año LXV. Colaboración anónima y subscripta. Ezequiel P Paz y Zelmira Paz de Anchorena Buenos Aires, 1934.
3.725.—Buenos Aires Herald. N.° 9935 a 9964. Colaboración anónima y subscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
3.726.—Crítica. N.° 7199 a 7228. Año XXI. Colaboración anónima y subscripta. Buenos Aires, Poligráfica, S. A. Crítica Buenos Aires, 1934.
3.727.—República ilustrada. N.° 363 a 422. Abril y Mayo. Colaboración anónima y subscripta. Carmelo Rizzo Baratta. Buenos Aires, 1934.

JUNIO 6

3.728.—Soliloquio. Tango. Música. Mauricio R. Quilindro. Manuscrita.
3.729.—Coktailera artística. Alberto Juan Luis Ghiso 1 fotografía y memoria descriptiva
3.730.—Unión. Organo de los misioneros. Hijos del Inmaculado Corazón de María. Año XIII. N.° 376. Colaboración anónima y subscripta. Tomás de la Fuente. Alta Córdoba, 1934.
3.731.—Claveles. Paso-doble. Letra y música. Manuel Perales y Pascual De Gregorio. Manuscrita.
3.732.—La Nación. N.° 22.530 a 22.559. Colaboración anónima y subscripta. La Sociedad Anónima La Nación Buenos Aires, 1934.
3.733.—Tribuna. N.° 817 a 820. Año XVI. Colaboración anónima y subscripta. Angel E. Bernal. Cañada de Gómez, 1934.
3.734.—Cooperación escolar. N.° 8 a 10. Colaboración anónima y subscripta. Carlos M. Glew. Buenos Aires, 1934.
3.735.—El Asegurador. N.° 60. Año V. Colaboración anónima y subscripta. La Asoc. Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1934.
3.736.—La Idea. N.° 961 a 968. Colaboración anónima y subscripta. Pedro Luis Mareonato. San Antonio de Areco, 1934.
3.737.—Propósitos de bien público. N.° 295. Año III. N.° 295 a 298. Colaboración anónima y subscripta. Enrique M Nieto de Forres. San Pedro, 1934.
3.738.—Rosalinda N.° 33. Año III. Colaboración anónima y subscripta. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1934.
3.739.—Itálica Gens. N.° 5. Año I. Colaboración anónima y subscripta. Guido Paci y Federico Graupner. Buenos Aires, 1934.
3.740.—El Apóstol del Santísimo Sacramento. N.° 6. Colaboración anónima y subscripta. Julián Barré. Buenos Aires, 1934.
3.741.—Patentes y marcas. Año XXXV. N.° 4. Colaboración anónima y subscripta. Obligado & Cía., Ltda. Buenos Aires, 1934.
3.742.—Revista de la Sociedad Rural de Rosario N.° 147. Año XIV. Colaboración anónima y subscripta. La Sociedad Rural de Rosario. Buenos Aires, 1934.
3.743.—Revista del Ferrocarril Sud. N.° 108. Año IX. Colaboración anónima y subscripta. La Empresa del Ferrocarril Sud. Buenos Aires, 1934.
3.744.—Revista de agricultura y ganadería. N.° 1047 y 1050. Colaboración anónima y subscripta. El Centro de Consignatarios de Productos del País. Buenos Aires, 1934.
3.745.—Rosal Franciscano. N.° 5404. Colaboración anónima y subscripta. Hnas. T. Franciscanas de la Caridad. Buenos Aires, 1934.
3.746.—Estampa. N.° 5 y 4. Colaboración anónima y subscripta. Antonio Manzanera. Buenos Aires, 1934.
3.747.—Eslabones N.° 161. Colaboración anónima y subscripta. Hugo M. Petter. Buenos Aires, 1934.
3.748.—Rubia sirviendo. Nicolás Glustein. 1 fotografía.
3.749.—Morocha sirviendo. Nicolás Glustein. 1 fotografía.
3.750.—Oso polar. Nicolás Glustein. 1 fotografía.
3.751.—Imploración. Vals. Letra y música. Raimundo Vitale. Manuscrita.
3.752.—Arrepentimiento. Novela breve. Manuel Sobrado. Manuscrita.
3.753.—Prontuario de cuentas hechas para sports. Simón Fridman. Simón Fridman. Buenos Aires, 1934.
3.754.—Solicitud de certificado duplicado.
3.755.—Hijos que acusan. Drama en 3 actos. María Celina Cambiaso. Manuscrita.
3.756.—Cuando se muere matando. Sainete de ambiente porteño, en un acto y 3 cuadros. Emilio Cruciani. Manuscrita.
3.757.—La Maldición de una madre. Grotesco en tres capítulos. Emilio Cruciani. Mecanografiada.
3.758.—Los Guachos de mi ciudad. Sainete de ambiente social, en un acto y dos cuadros. Emilio Cruciani. Mecanografiada.
3.759.—Su primera cura. Sainete de ambiente rural, en dos cuadros. Emilio Cruciani. Mecanografiada.
3.760.—El Buceador de almas. Julia Bustos. Julia Bustos. Buenos Aires, 1934.
3.761.—La que nunca se olvida. Letra para vals. Francisco y Alfredo Lo Gullo. Mecanografiada.
3.762.—Alborada. Revista semanal. Año 1. N.° 12. Colaboración anónima y subscripta. Enrique Rivella. Passo, 1934 (F C. O.)

JUNIO 7

3.763.—Abhandlung über den grossen Fermat'schen Satz. Andreas Armbruster. Ernesto Beutelspacher. Buenos Aires, 1934.
3.764.—La Parroquia. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Jesús Domínguez. Buenos Aires, 1934.
3.765.—Puntos y comas. Año 1. N.° 10. Colaboración anónima y subscripta. José M. Cioffi. Buenos Aires, 1934.
3.766.—Ni menos, ni más. Polka. Música. Rodolfo A. Maschuritz. Manuscrita.
3.767.—La Ayacuchera. Ranchera, mazurca. Rodolfo A. Maschuritz. Manuscrita.
3.768.—Por un chisme. Tango. Canción Música y letra. Eduardo Ponzio y Atilio Zapparo (hijo). Manuscrita.
3.769.—Hacia una nueva argentina radical. Carlos J. Rodríguez. Buenos Aires, 1934.
3.770.—Irupé potv. Polka paraguaya. Música. Domingo Plateroti. Manuscrita.
3.771.—Derecho Administrativo con seudónimo Aristo. León Laidmar. Emilio Perrot. Buenos Aires, 1934.
3.772.—Juegos etéreos. Cosas para radio. Regino Montero. Mecanografiada.
3.773.—Los Creadores de la nación. Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos. S. A. Buenos Aires, 1934.
3.774.—Conferencias de Clínica Médica Práctica. Primera Serie. Luis Ramond. Aniceto López. Buenos Aires, 1934.
3.775.—Bacteriología y Micología. Tomo I. Inocencio V. J. Bonavita. Aniceto López. Buenos Aires, 1934.
3.776.—Tratado de Demophylaxia. Tomo I. Germinal Rodríguez. Aniceto López. Buenos Aires, 1934.
3.777.—Lámina "Nuestra Señora de Luján-Patrona del XXXII Congreso Eucarístico Internacional, Buenos Aires. Octubre de 1934. E. F. Sánchez Zinny. Cabaut & Cía. Buenos Aires, 1934.
3.778.—Madrecita de mi alma. Vals. Letra y música. Virginia Vera y Armando Acquarone. Manuscrita.
3.779.—El Barrio de los pescadores. Sainete en un acto y tres cuadros. Cipriano G. Pérez. Mecanografiada.
3.780.—La Criollita. Estilo. Letra. Armando Acquarone. Mecanografiada.
3.781.—Nativa. N.° 125. Año XI. Colaboración anónima y subscripta. Julio Díaz Usandivaras. Buenos Aires, 1934.
3.782.—Mercurio musical N.° 38 a 39. Año IV. Colaboración anónima y subscripta. La Asociación Argentina de Establecimientos Musicales. Buenos Aires, 1934.
3.783.—El Cruzado. N.° 946 a 949. Colaboración anónima y subscripta. Buenaventura Sabaté. Córdoba, 1934.
3.784.—Bolsa Informativa. N.° 3. Año I. Colaboración anónima y subscripta. José Testa. Buenos Aires, 1934.
3.785.—El Mensajero del Corazón de Jesús. N.° 6. Año XVIII. Colaboración anónima y subscripta. Pedro Colom S. J. Buenos Aires, 1934.

3.786.—Reflejos. N.° 2. Colaboración anónima y subscripta. Miguel C. Vicario y Bernardo Mangini. Moldes, (F. C. P.) 1934.
3.787.—Programas. N.° 6. Año VI. Colaboración anónima y subscripta. División Sudamericana, de la Asociación Gral. de los Adventistas del 7.° día. Buenos Aires, 1934.
3.788.—El Despertar. N.° 8. Año VIII. Colaboración anónima y subscripta. Nigel Darling. Córdoba, 1934.
3.789.—Joyas. N.° 4. Año XXI. Colaboración anónima y subscripta. Gualterio Drake. Quilmes, F. C. S., 1934.
3.790.—El Noticiero Evangélico. N.° 5. Año VI. Colaboración anónima y subscripta. Jorge Rice. Temperley, 1934.
3.791.—El Fígaro. N.° 353. Colaboración anónima y subscripta. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1934.
3.792.—Revista del Centro de Arquitectos, Conts. de Obras y Anexos. N.° 85. Año 8.° Colaboración anónima y susbcripta. El Centro de Arquitectos, Construc. de O. y Anexos. Buenos Aires, 1934.
3.793.—Lasso. N.° 12. Colaboración anónima y subscripta. E. Beutelspacher. Buenos Aires, 1934.
3.794.—Dominicales. Año 1934. Colaboración anónima y subscripta. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1934.
3.795.—Banca y comercio. N.° 213 y 214. Colaboración anónima y subscripta. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1934.
3.796.—El Sol. N.° 2. Año 7. Colaboración anónima y subscripta. Federación Socialista Bonaerense. La Plata, 1934.
3.797.—Adelante. N.° 63. Colaboración anónima y subscripta. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1934.
3.799.—El Día. N.° 74 a 88. Año LI. Colaboración anónima y subscripta. H. Stun y Cía. La Plata, 1934.
3.800.—La Verdad. N.° 3041 a 3053. Colaboración anónima y subscripta. Alfredo Augusto Faggiano. Quilmes, 1934.
3.801.—San Telmo. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. La Sociedad Editorial Argentina. Buenos Aires, 1934.
3.802.—Momento político. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Antonio C. Ferro (Hijo) y Ernesto Rosasco. Buenos Aires, 1934.
3.803.—Recordándote. Vals. Que esperanza. Ranchera. Grab. por orquesta. Juan Maglio (Pacho). 1 disco, N.° 9115 B. Metallo y Juan Maglio (Pacho) The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
3.804.—Mi ñaña. Zamba. La Borracha. Chacarera. Grab. por orquesta José Luis Padula. Disco N.° 9704 A. José Luis Padula. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
3.805.—Tu diagnostico. Vals. Una rosa para mi rosa. Canción. Grab. por Carlos Gardel con guitarras. José Bettinotti y Saúl Salinas. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
3.806.—Sanjuanina de mi Amor. Zamba. El Tirador plateado. Estilo. Grab. por Carlos Gardel. 1 disco. N.° 18.902. A. Angel Greco y Francisco Martino. Gardel, Razzano. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
3.807.—Canto. Tango. Voy pidiendo de rodillas. Paso-doble. Grab. por Francisco Canaro, y su orq. 1 disco N.° 4889 B. Mario Batti-Stella. Alberto Gambino y V. Planells. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
3.808.—Cuando llora la milonga. Tango. Malevaje. Tango. 1 disco N.° 11.050 grab. por orq. Azucena Maizani, Juan de Dios Filiberto y Luis Mario. Enrique S. Discépolo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
3.809.—Apología del tango. Monólogo. Amigaso. Tango. 1 disco grab. por Azucena Maizani. N.° 11.068. Enrique P. Maroni, Juan de Dios Filiberto. Brancatti, Velich. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
3.810.—Ya vendrán tiempos mejores. Tango. Diez años. Tango. Grab. por Ada Falcón. 1 Disco N.° 11.248. Ivo Pelay y Francisco Canaro. M. Ferradás Campos, Cayetano Puglisi, Pascual De Gregorio. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
3.811.—El Zaino. Tango milonga. Letra y música. F. F. Gorrindo. Rafael Rossi. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1934.
3.812.—Característica de la orquesta de Francisco Lomuto. Música. Francisco Lomuto. Manuscrita.
3.813.—Ceferino. Tango. Música. Víctor Lomuto. Manuscrita.
3.814.—Esperá que te haga el giro. Tango. Música. Francisco Lomuto. Manuscrita.
3.815.—Placa pintada con la Vírgen de Luján y símbolos eucarísticos. Amalia Carolina Susini. Una fotografía.
3.816.—Cruz con símbolos eucarísticos. Amalia Carolina Susini. Una fotografía.
3.817.—¿Decime . . . Que más querés? Letra. Carlos A. De Caro. Mecanografiada.

JUNIO 8

3.818.—Provincia. Año III. N.° 34. Colaboración anónima y subscripta. Juan Antonio Cabrera y Elías Fco. Roffo. Buenos Aires, 1934.
3.819.—Olvido de amor. Vals. Letra y música. Eloy Roberto Iglesias. Manuscrita.
3.820.—Nueva vida. Tango-canción. Letra y música. José Fernández y Pascual De Gregorio. Manuscrita.
3.821.—Elena. Vals. Música. Antonio Spotti. Manuscrita.
3.822.—Triste penar. Tango. Música. Antonio Spotti. Manuscrita.
3.823.—Páginas olvidadas. (Poesías). Máximo Orsi. Máximo Orsi.
3.824.—Prefiero dejarte. Tango. Música y letra. Rodolfo Sciammarella. Manuscrita.
3.825.—El Caballo. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Secundino Bedoya. Buenos Aires, 1934.
3.826.—Un plan nuevo de propaganda y venta de golosinas. Eladio Lamas. Dibuj. y mecanografiada.
3.827.—El Puñal de los centauros. Vals. Música. Alfredo Varano y Eleodoro Aranda. Manuscrita.
3.828.—Vamos derecho. Gran tango milonga. Letra y música. Antonio Eduardo Colonna y Leoncio Santorelli. Manuscrita.
3.829.—Qué chispa! Tango milonga. Antonio Eduardo Colonna y Leoncio Santorelli. Manuscrita.
3.830.—Las estrellas son muy brillantes esta noche. Fox-trot. Música. Alfredo Varano y Eleodoro Aranda. Manuscrita.
3.831.—Locación y venta. Año I. N.° 2. Colaboración anónima y subscripta. Rogelia L. de Ferreiro y Milica D. de Hochevar. Buenos Aires, 1934.
3.832.—El Plata seráfico. N.° 5. Año XXXV. Colaboración anónima y subscripta. El Convento Franciscano. Buenos Aires, 1934.
3.833.—Svenskt Kyrkoblad. N.° 6. Año 34. Colaboración anónima y subscripta. Congregación Sueca. Buenos Aires, 1934.
3.834.—Luján. N.° 215 a 223. Colaboración anónima y subscripta. Carlos C. Malagarriga. Buenos Aires, 1934.
3.835.—Magyarsag. N.° 671 a 683. Colaboración anónima y subscripta. Farago Rezso. Buenos Aires, 1934.
3.836.—Tambo y chacra. N.° 224 a 226. Año VI. Colaboración anónima y subscripta. Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1934.
3.837.—El Perpetuo Socorro en los países del plata. N.° 11. Colaboración anónima y subscripta. Los Padres Redentoristas. Buenos Aires, 1934.
3.838.—La Industria lechera. N.° 178. Año XVI. Colaboración anónima y subscripta. Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1934.
3.839.—El Diario español. N.° 2001 a 2114. Colaboración anónima y subscripta. El Diario Español, S. A. Buenos Aires, 1934.
3.840.—Nueva cinta métrica con medidas o escalas especiales para modistas, sastres y similares. Rosa B. de Bianchi. Dibujo a tinta china.
3.841.—Grinberg. Modelo ornamental para calzado. David Grinberg. Dibujo a tinta.
3.842.—Manuel d'analyse, des mots, des propositions et des gallicismes. Hubert Beyens y Albert Legrand. Albert Legrand y Hubert Beyens. Buenos Aires, 1934.
3.843.—Las Mujeres y el amor. Ranchera. Letra y música. Manuel R. López y Eduardo Vetere. Manuscrita.
3.844.—Ofrenda de amor. Vals. Letra y música. Manuel R. López y Eduardo Vetere. Manuscrita.
3.845.—Imparcial Film. N.° 788 a 790. Colaboración anónima y subscripta.. Antonio Romero y Antonio Ibarrondo. Buenos Aires, 1934.
3.846.—La Industria azucarera. N.° 487. Colaboración anónima y subscripta. Centro Azucarero. Buenos Aires, 1934.
3.847.—Revista policial. N.° 17. Colaboración anónima y subscripta. Oreste L. J. Argenti. Buenos Aires, 1934.
3.848.—The Review of the River Plate. N.° 2212 a 2215. Colaboración anónima y subscripta. Rogelio Dans Sey. Florencio Varela, 1934.
3.850.—L'Italia del Popolo. N.° 5980 a 6009. Año XVIII. Colaboración anónima y subscripta. L' Italia del Popolo S. A. Buenos Aires, 1934.
3.851.—The Southern Cross. N.° 3083 a 3086. Colaboración anónima y subscripta. Miguel Quinn. Buenos Aires, 1934.
3.852.—El Pueblo. N.° 12.039 a 12.064. Colaboración anónima y subscripta. Sanguinetti y Cía., Soc. Comanditaria. Buenos Aires, 1934.
3.853.—Sin tí no puedo vivir. Fox-trot-canción Letra y música. Julián Eduardo González y Eugenio Isidro Haefeli. Manuscrita.
3.854.—Cuando la suerte se hace desear. Ranchera. Letra y música. Julián Eduardo González y Eugenio Isidro Haefeli. Manuscrita.
3.855.—Doble campeón 1932. Team de foot-ball River Plate. Guido Bocchi. Guido Bocchi. Buenos Aires, 1934.
3.856.—Vida militar. N.° 1 y 2. Año 1. Colaboración anónima y subscripta. Horacio F. Lagos. Buenos Aires, 1934.
3.857.—Catálogo N.° 4. L'Aiglon. Luis Felipe Ferrari. Luis Felipe Ferrari. Buenos Aires, 1934.
3.858.—Oración. Tango. Música. Ramón Iturralde. Manuscrita.
3.859.—Transportadora para cajones y tambores. Plano gral. N.° 30.407 y planos de detalles. Establecimientos Industriales, "Febo" Fischbach, Enquin y Sidler. Ferroprusiato y mecanografiada.
3.860.—Caldera para vapor de baja presión. Contenido: plano gral. N.° 3608 y planos de detalles. Establecimientos Industriales, "Febo" Fischbach, Enquin y Sidler. Ferroprusiato y mecanografiada.

JUNIO 9

3.861.—Sintonía. Revista semanal. Aparece los sábados. N.° 54 a 57. Año I. Colaboración anónima y subscripta. Emilio Karstulovic. Buenos Aires, 1934.
3.862.—Aquarius. N.° 2. Colaboración anónima y subscripta. Carlos B. González. Rosario, 1934.
3.863.—Le Correspondans scolaire. N.° 1 a 2. Colaboración anónima y subscripta. Alberto Legrand. Buenos Aires, 1934.
3.864.—El Hogar. Aparece los viernes de c/semana. N.° 1281 a 1284. Año XXIX. Colaboración anónima y subscripta. La Empresa Editorial Haynes Ltda, S. A. Buenos Aires, 1934.
3.865.—Mundo Argentino. Aparece los miércoles de c/semana. N.° 1215 a 1219. Año XXIX. Colaboración anónima y subscripta. La Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1934.
3.866.—Revista Policial. N.° 15. Colaboración anónima y subscripta. Oreste L. J. Argenti. Buenos Aires, 1934.
3.867.—Capa. N.° 21. Colaboración anónima y subscripta. Cámara Arg. de Perfumería. Buenos Aires, 1934.
3.868.—Di Presse. N.° 6162 a 6191. Año XVII. Colaboración anónima y subscripta. La Sociedad Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1934.
3.869.—El Mundo. Diario. N.° 2166 a 2195. Año VII. Colaboración anónima y subscripta. La Empresa Editorial Haynes, Ltda. S. A. Buenos Aires, 1934.
3.870.—Boletín oficial. N.° 95 a 107. Ramón H. Arigós de Elía. Colaboración anónima y subscripta. Ramón H. Arigós de Elía. Paraná, 1934.
3.871.—Por fin. N.° 15 a 22. Año I. Colaboración anónima y subscripta. Maximiliano Rovere. Buenos Aires, 1934.
3.872.—La Valesana. Vals. Con aires populares. Música. Miguel Cetta. Manuscrita.
3.873.—Avisos gratis y su financiación. Eladio Lamas. Mecanografiada.
3.874.—Mi fogata. (Moi Costior) Canción rusa. Felipe Bargach. Manuscrita.
3.875.—Defensa obrera. Año I. N.° 8. Colaboración anónima y subscripta. Telmo J Suárez. Choele-Choel, 1934.

JUNIO 11

3.876.—La Suprema justicia. Drama en un acto y 4 cuadros. Atilio S. Capone. Mecanografiada.
3.877.—Gauchita de mi corazón. Ranchera. Letra y música. Maximino R. E. R. A. Vasta (Requena) Manuscrita.
3.878.—Ternuras. Vals criollo. Música. Rodolfo J. [illegible] G. Manuscrita
3.879.—Soñando estoy. Habanera. Letra y música. Julián Alarcón y S A. Ortiz. Manuscrita.

3.880.—La Cuyanita. Ranchera. Música. Domingo Vicchio. Manuscrita.
3.881.—Orientaciones. Próspero G. Alemandri. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1934.
3.882.—La Herencia de un proletario. Segunda edición. A. De Carlo. Prólogo de Leónidas Barletta. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
3.883.—El Himno de los muertos. Hugo del Campo. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
3.884.—Resero loco. Vals criollo. Letra y música. Justo César Ginzo y José Cánepa. Manuscrita.
3.885.—La Barrancosa. Polca. Música. Ismael F. Gómez. Manuscrita.
3.886.—El Limio. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Unión M. C. Rainiz de Veiga. Buenos Aires, 1934.
3.887.—Horas de amor. Vals lento. Música. Juan Olivella Anglora. Manuscrita.
3.888.—El Bagüal. Gato. Música. María Giroldi. Manuscrita.
3.889.—La Gaceta argentina. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Franciscano Lolano Campos. Buenos Aires, 1934.
3.890.—Chivilcoy. Diario de la tarde. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta.

JUNIO 12

3.891.—Caprichos. 5 composiciones musicales. Manuel Amor. Manuscrita.
3.892.—Virgencita. Vals. Letra y música. Pedro Cáffaro Medinelli, y Cirilo Héctor Inserror. Manuscrita.
3.893.—La Valesana. Letra. Luis Suárez. Mecanografiada.
3.894.—Miseria. Tango. Para piano y canto. Letra y música. Ramón A. Correa y Pablo Amato. Manuscrita.
3.895.—Obrajes y yerbales. Año XVI. N.° 256. Colaboración anónima y subscripta. Limeres y Blanco. Buenos Aires, 1934.
3.896.—Huérfano de amor. Vals. Letra y música. Tufí Jorge y Juan A. Leone. Manuscrita.
3.897.—¿Será casualidad? . . . Tango. Música. Oscar Francisco Rossano. Manuscrita.
3.898.—Policíacas (Mis cuentos). Laurentino Constancio Mejías. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
3.899.—Del Parque a la Casa Rosada. Laurentino Constancio Mejías. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
3.900.—El Estacionamiento en los caminos pavimentados. Marcelino del Mazo. Marcelino del Mazo. Buenos Aires, 1934.
3.901.—Experimentación del nuevo sistema de calzadas y aceras tipo A. Marcelino del Mazo. Marcelino del Mazo. Buenos Aires, 1934.
3.902.—Yo no recuerdo tu nombre. Canción. Música. Hans Diernhammer. Manuscrita.
3.903.—El Paraguay occidental. J. M. Sosa Escalada. J. M. Sosa Escalada Buenos Aires, 1934.
3.904.—Nuevo sistema enciclopédico geográfico Arnaldo Mario Frigo. Arnaldo Mario Frigo. Buenos Aires, 1934.
3.905.—Mamita. Tango. Música. Gastón F. Cornejo. Manuscrita.
3.906.—¿No recuerdas? Romanza popular rusa. Letra y música. Rosario Betbeder de Goldenhórn. Manuscrita.
3.907.—La Ñatita. Ranchera para piano. Letra y música. Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Manuscrita.
3.908.—La Carmañola. Zarzuela en dos actos. Letra y música. D. Francisco Alonso López. D. F. Alonso López. Madrid, 1934.
3.909.—El Reintegro. Apunte de sainete original. Antonio Quintero Ramírez y Manuel Desco Sanz. A. Quintero Ramírez y M. Desco Sanz. Madrid, 1934.
3.910.—La Novela semanal N.° 856 a 859. Colaboración anónima y subscripta. Miguel Sans. Buenos Aires, 1934.
3.911.—El Suplemento. N.° 563 a 567. Colaboración anónima y subscripta. Miguel Sans. Buenos Aires, 1934.
3.912.—Antena. N.° 167 a 130. Colaboración anónima y subscripta. Raúl Bordenave y Fernando Campan. Buenos Aires, 1934.
3.913.—Heroica. N.° 68. Año VII. Colaboración anónima y subscripta. Compañía de S. Pablo. Buenos Aires, 1934.
3.914.—El Alma que canta. N.° 583 a 587. Colaboración anónima y subscripta. Blas Buccheri. Buenos Aires, 1934.
3.915.—Caminos. Revista técnica. N.° 2. Colaboración anónima y subscripta. Manuel Belloni. Buenos Aires, 1934.
3.916.—La Obra. Revista. N.° 1 a 6. Colaboración anónima y subscripta. Juan Franchi. Buenos Aires, 1934.
3.917.—La Libertad Diario. N.° 5749 a 5777. Colaboración anónima y subscripta. S. A. Editora La Libertad. Avellaneda, 1934.
3.918.—La Cruz del Sud. N.° 101 a 104. Año II. Colaboración anónima y subscripta. Fr. Antonio Freixa. Avellaneda, 1934. Torres (Est. V. Mackenna) 1934.
3.919.—Córdoba. Diario. N.° 2017 a 2046. Año VII. Colaboración anónima y subscripta. José W. Agusti. Córdoba, 1934.
3.920.—Il Mattino D'Italia. N.° 1431 a 1460. Colaboración anónima y subscripta. J. A. Bettica di Dignano. Buenos Aires, 1934.
3.921.—Cabeza de Cristo ejecutada al pastel. Miguel H. Mainero. 1 fotografía.
3.922.—Caprichos de mujer. Tango. Música. Roberto Alberto Baró. Manuscrita.
3.923.—Arrollo. Vals. Música. Roberto Alberto Baró. Manuscrita.
3.924.—La Razón. N.° 7.320. Año XXIV. Colaboración anónima y subscripta. Simón Vázquez. Chivilcoy, 1934.

JUNIO 13

3.925.—Sydall. Propaganda aérea. Arnold Sydall. Mecanogr. y dibujo.
3.926.—Mi pecado. Celestino Ortube. Celestino Ortube. La Plata, 1934.
3.927.—La Historia argentina en cuadros. A. Kapelusz y Cía., A. Kapelusz y Cía., Buenos Aires, 1934.
3.928.—La Campana evangélica. N.° 4. Año 14. Colaboración anónima y subscripta. La Iglesia Presbiteriana Escocesa de S. Andrés. Buenos Aires, 1934.
3.929.—La Argentina económica. N.° 527. Año XXII. Colaboración anónima y subscripta. Gregorio I. Curbelo. Buenos Aires, 1934.
3.930.—Nachrichtendients. A. N.° 16 al 19. Colaboración anónima y subscripta. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1934.
3.931.—Nachrichtendients. B. N.° 12 y 13. Colaboración anónima y subscripta. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1934.
3.932.—El Economista Argentino. N.° 3370 a 3487. Colaboración anónima y subscripta. Alfonso S. Tomada. Buenos Aires, 1934.
3.933.—Málaga. Paso-doble. Letra y música. José Ma Palomo Jiménez. Manuscrita.
3.934.—Rapsodia Argentina. Para canto y piano. Letra y música. J. Fernández Blanco y Juan Canaro. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.935.—Ya encontré el mango. Ranchera humorística. Letra y música. Hernando Scapparone. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.936.—Perdon! Canción. Letra y música. Amadori y Charlo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.937.—Mejor no pensés . . . Tango. Letra y música. M. Serrano y Carlos Ginés. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.938.—Sálvese quien pueda. Ranchera. Letra y música. F. Brancatti y Juan Maglio (Pacho). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.939.—Sueño querido. Tango canción. Letra y música. M. Batti-Stella y A. Maffia. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.940.—A la más linda del barrio. Milonga. Letra y música. C. Esteban Flores (Cele) y Juan J. Guichandut. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.941.—La Canción de los barrios. Marcha. Letra y música. Ivo Pelay y Francisco Canaro. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.942.—Los amores con la crisis. Ranchera. Letra y música. Ivo Pelay y Francisco Canaro. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.943.—Marcha de los millonarios. Letra y música. Elli-Tagini y Clauso. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.944.—Ven aquí. Vals. sentimental. Letra y música. Graciela Capdevila. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.945.—Miedo. Tango canción. Letra y música. Mario Zambelli y F. Carlos Zingone. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.946.—Dulce mirar. Vals. Letra y música. J. Fernández Blanco y José Stampone. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.947.—Te quiero mucho, papito. Tango canción. Letra y música. Fernández Blanco y Ausonio L. Pisani. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.948.—Ilusión de mi vida. Vals. Letra y música. Nolo López y Feliciano Brunelli. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.949.—Juan Manuel. Milonga federal. Letra y música. H. Manzi y Sebastián Piana. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.950.—Por un amor. Vals. Letra y música. F. García Jiménez y José Pascual. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.951.—Alfombrita de Flores. Criolla. Letra y música. Atilio Supparo y Vázquez Vigo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.952.—Una vida. Canción. Letra y música. Alicia De Lux, y Elvino Vardaro. Héctor Natalio Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.953.—Triste queja. Tango. Letra y música. José De la Vega y Agustín Bardi. Héctor Natalio Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.954.—Corner. Revista argentina de foot-ball. Año 1. N.° 1. Colaboración anónima subscripta. Luis S. Vidueiro Illa. Buenos Aires, 1934.
3.955.—Gabinetes para aparatos de radio. Tipo ER - 41 B. Compañía Sudamericana de teléfonos L. M. Ericsson. 1 fotografía.
3.956.—Gabinetes para aparatos de radio tipo ER - 42 B. Compañía Sudameri-
3.957.—Gabinetes para aparatos de radio tipo ER 44. Compañía Sudamericana de teléfonos L. M. Ericsson. 1 fotografía.
cana de teléfonos L. M. Ericsson. 1 fotografía.
3.958.—Gabinetes para aparatos de radio tipo ER - 42 A. Compañía Sudamericana de teléfonos L. M. Ericsson. 1 fotografía.
3.959.—Gabinetes para aparatos de radio tipo ER 43. Compañía Sudamericana de teléfonos L. M. Ericsson. 1 fotografía.
3.960.—Control de seguridad para cheques bancarios. Roque De Luca. Un gráfico y memoria descriptiva.
3.961.—El Asistente Pavuca. Obra teatral en 3 actos. Almando Borello (Cid Campoamado). Mecanografía.
3.962.—Cid Campoamado. Seudónimo. Almando Borello.
3.963.—Los Cardales. Ranchera. Letra. Ernesto Musacchio. Manuscrita.
3.964.—Bibliografía General Argentina. Manuel Selva, Fortunato Mendilaharzu y Lorenzo J. Rosso. Manuel Selva, Lorenzo J. Rosso y Fortunato Mendilaharzu. Buenos Aires, 1934.
3.965.—El Triunfo de la bondad. Comedia en un acto breve. Vicente Sabato. Mecanografiada.
3.966.—Pobre Chacarero o Mañana será otro día. Vicente Sabato. Mecanografiada.

JUNIO 14

3.967.—Cultura. Semanario independiente. Año 1. N.° 24. Colaboración anónima y subscripta. Marciano Félix Panunzzio. Bella Vista. (Corrientes) 1934.
3.968.—El Comentario. Semanario independiente. Año I. N.° 12. Colaboración anónima y subscripta. Manuel Ulla. Carlos Tejedor, 1934.
3.969.—Prédica. Año I. N.° 11. Colaboración anónima y subscripta. Hércules A. Scaglioni. Santo Tomé, 1934.
3.970.—Libertad. Año I. N.° 8. Colaboración anónima y subscripta. José del Rosario Llanes. Paso de los Libres (Corrientes) 1934.
3.971.—La Perdida. Comedia dramática en 1 acto y tres cuadros. Atilio S. Capone. Mecanografiada.
3.972.—!Bendita seas! . . . . Vals criollo. Música. Pedro Héctor Besada. Manuscrita.
3.973.—Programa de festejos del Congreso Eucarístico Internacional. Buenos Aires. Emilio Hercher. Una fotografía.
3.974.—Mitia poma. Jerónimo Luis Díaz Guzmán. Jerónimo L. D. Guzmán. Córdoba 1934.
3.975.—F. V. Romano. Seudónimo. Guillermo Jorge Neumann.
3.976.—Un accidente en mi vida de actor. Angel Osvaldo Arrighi. Manuscrita.
3.977.—Un viaje de placer a Marte. Fox-trot americano. Elmo De Bassi (Elmo S. Sibade). Manuscrita.
3.978.—El Indicador. Guía manual de cine y teatro. Maciotta Carlos Amadeo. Maciotta C. Amadeo. Buenos Aires, 1934.
3.979.—Penas de amor. Vals para piano. Letra y música. Antonia J. Murguía y Pedro Chianelli. Manuscrita.
3.980.—El Facundo. Rasgos de Sarmiento. Alberto Palacios. Pedro García. Buenos Aires, 1934.
3.981.—Química Mineral. M. Blondel. Vda. de Ch. Bouret. París, 1933.
3.982.—Consérvate joven y bella. Del Film. "Escándalos Romanos". Letra y música. Harry Warren, Al Dubin, V. F. Romano. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1934.
3.983.—Ahora podría decirle algo. Film "Cinco minutos de amor". Letra y música. Canción foxtrot. Del Paul Abraham, Fritz Rotter, F. V. Romano. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1934.
3.984.—La Voyageuse. (La Viajera). Letra y música. Chanson. Maurice Aubret, Jean Delettre, Arzeno & Reyes. Guillermo Neumann & Cía., Buenos Aires, 1934.

3.985.—J'ai deux amours. (Tengo dos amores) Fox-trot. Letra y música. G. Koger, H. Varna, V. Scotto, Arzeno & Reyes Guillermo Neumann & Cía., Buenos Aires, 1934.
3.986.—Quisiera estar un día contigo! Del Film "Cinco minutos de amor. Canción y Slow-fox. Letra y música. Paul Abraham, Fritz Rotter, F. V. Romano. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1934.
3.987.—El Congreso baila. Letra y música. W. R. Heymann, R. Gilber y F. V. Romano, Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1934.
3.988.—Des mots nouveaux (Palabras nuevas). Letra y música. Maurice Aubret, Jean Delettre, Arzeno & Reyes. Guillermo Neumann & Cía., Buenos Aires. 1934.
3.989.—El Boulevard de la desilusión. Del Film "Moulin rouge". Letra y música. Harry, Warren, Al Dubin, V. F. Romano. Guillermo Neumann & Cía., Buenos Aires, 1934.
3.990.—Qué me importa del mundo . . . Canción fox-trot. Del Film "Cinco mi nutos de amor. Letra y música. Paul Abraham, Fritz Rotter, V. F. Romano. Guillermo Neumann & Cía., Buenos Aires. 1934.
3.991.—Si Petite. Chanson. Letra y música. Pierre Bayle, Gastón Claret, V. F. Romano Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1934.
3.992.—Café por la mañana y besos en la noche Fel Film "Moulin rouge. Letra y música. Harry Warren, Al Dubin, V. F. Romano. Guillermo Neumann & Cía., Buenos Aires, 1934.

JUNIO 15

3.993.—La Tierra. Estudio físico, etnográfico, político y económico. Hermanos de las Escuelas Cristianas. Mely & Lasserre. Buenos Aires, 1934.
3.994.—Giovinezza. A. V. Lavelli. Mely & Lasserre Buenos Aires, 1934.
3.995.—Cristo Redentor. (Estampas de su vida y muerte). Antonio Hernández Mecanografiada.
3.996.—Así es la vida. Tango canción. Rafael M .Balduzzi. Manuscrita.
3.997.—Joyita. Letra para Paso-doble. José Eduardo Salas. Manuscrita.
3.998.—Nuestra Hoja. Revista de la Congregación Mariana de Villa Devoto. N.° 131. Año XII. Colaboración anónima y subscripta. Pedro Casellas S. J. Buenos Aires, 1934.
3.999.—Ecos de San Antonio N.° 64 a 65. Colaboración anónima y subscripta. Julio Lowry. Buenos Aires, 1934.
4.000.—Boletín de la A. O. A. Colaboración anónima y subscripta. Asociación Odontológica Argentina. Buenos Aires. 1934.
4.001.—Revista Odontológica. N.° XXII. N.° 6. Colaboración anónima y subscripta. Asociación Odontológica Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.002.—Revista de la Asociación Patriótica Española N.° 6. Colaboración anónima y subscripta. La Asociación Patriótica Española. Buenos Aires. 1934.
4.003.—Conferencias. N.° 2. Año II. Colaboración anónima y subscripta. Emilio Severo Silva. Buenos Aires, 1934.
4.004.—Luz y Vida. N.° 148 a 150. Colaboración anónima y subscripta. Asociación Luz y Vida. Buenos Aires, 1934.
4.005.—Policía Argentina. Revista Quincenal. N.° 10. Año I. Colaboración anónima y subscripta. Samuel C. Ruffet. Buenos Aires, 1934.
4.006.—Revista Médica latino-americana N.° 223. Año XIX. Colaboración anónima y subscripta. Hijos de Atilio Massone. Buenos Aires, 1934.
4.007.—Boletín de Obras Públicas de la República Argentina. (Mayo). Colaboración anónima y subscripta. Eduardo Schmidt. Buenos Aires, 1934.
4.008.—A. B. C. Ilustrado. N.° 3. Colaboración anónima y subscripta. Salvador M. Quiles Buenos Aires,
4.009.—Boletín de Obras Públicas de la República Argentina. Meses: Marzo y Abril. Colaboración anónima y subscripta. Eduardo Schmidt. Buenos Aires, 1934.
4.010.—El Amigo. N.° 191. Año XVI. Colaboración anónima y subscripta. Pedro A. Carocci. Buenos Aires, 1934.
4.011.—El Atalaya. N.° 7. Colaboración anónima y subscripta. Casa Editora Sudamericana. Florida, F. C. C. A. 1934.
4.012.—El Auxiliar de la Escuela Sabática. N.° 6, 7. Colaboración anónima y subscripta. Casa Editora Sudamericana. Florida, 1934.
4.013.—La Revista Adventista. N.° 11, 12. Colaboración anónima y subscripta. Casa Editora Sudamericana. Florida, 1934.
4.014.—Evolución. N.° 2. Año I. Colaboración anónima y subscripta. José M. Olivares. Buenos Aires. 1934.
4.015.—Argentinisches Wochenblatt. N.° 3031 a 3038. Año LVI. Colaboración anónima y subscripta. Alemann & Cía., S. A. Buenos Aires, 1934.
4.016.—Tribuna Argentina. N.° 2. Año I. Colaboración anónima y subscripta. Alberto Eliseo Sciarra. Buenos Aires. 1934.
4.017.—Retoques. N.° 5 a 8. Año 1. Colaboración anónima y subscripta. Alfredo Uriarte. Buenos Aires, 1934.
4.018.—La Voz de la verdad. N.° 16 a 19. Colaboración anónima y subscripta. Eusebio Rodolfo Freyre. Buenos Aires, 1934.
4.019.—Crisol. N.° 699 a 723. Año III. Colaboración anónima y subscripta. Enrique P. Osés y Segundo Molas. Buenos Aires, 1934.
4.020.—Argentinisches Tageblatt. N.° 13.750 a 13.808. Año XLVI. Colaboración anónima y subscripta. Alemann & Cía. S. A. G. Buenos Aires. 1934.
4.021.—Apuntes de Derecho Administrativo. Carlos A. Mayer. Antonio Lacort. Buenos Aires, 1934.
4.022.—Apuntes de Derecho Administrativo. Carlos A. Mayer. Antonio Lacort. Buenos Aires, 1934.
4.023.—El Atalaya. Boletín parroquial de Miramar. Año I. N.° 2. Colaboración anónima y subscripta. Luis Scovotti. Miramar, 1934.
4.024.—Siempre así Vals. José Canaro. Manuscrita.
4.025.—Humberto Canaro. Seudónimo. José Canaro.
4.026.—Rosas del Campo. Arg. para film. Elena de Sorkau. Mecanografiada.
4.027.—Amo a mi patria. Pascuala del Uncal. Pascuala del Uncal. San Fernando, 1934.
4.028.—Canción de la desesperanza. Letra. Pedro Lloset. Mecanografiada.

JUNIO 16

4.029.—Boletín de la Sociedad Rural de Juárez Cooperativa Ltda. Colaboración anónima y subscripta. La Sociedad Rural de Juárez Cooperativa Ltda.. Juárez, 1934.
4.030.—Vida deportiva. Colaboración anónima y subscripta. Ramón Peralta López. Victoria (E. Ríos) 1934.
4.031.—The Universal method, english reading simplified. R. Douglas Gordon. R. Douglas Gordon. Buenos Aires, 1934.
4.032.—Campanario de mi aldea. Paso doble. Letra y música. Carlos Lorenzo Jones. Manuscrita.
4.033.—Otra vez la mula al trigo. Ranchera. Letra y música. Carlos Lorenzo Jones. Manuscrita.
4.034.—Tradición. Milonga. Música. Carlos Lorenzo Jones. Manuscrita.
4.035.—Congreso, de Tucumán, y acto independencia. Juan Masip y Juan Anguisola. Juan Masip y Juan Anguisola. Buenos Aires, 1934.
4.036.—Memorias de un muerto. Vicente Diana. Mecanografiada.
4.037.—Por si no te vuelvo a ver. Canción. Te quiero dijistes. Canción. 1 disco. N.° 30.078. María Grever. R. C. A. Víctor Argentina Buenos Aires, 1934.
4.038.—Palabra de honor. Ranchera. Horas de hastío. Vals. 1 disco N.° 37.557. Francisco Laino, Miguel Padula y Juan Maglio. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.039.—Palmera. Canción, tropical. Musme. Fantasía oriental. 1 disco N.° 30.396. Agustín Lara, María T de Lara, José Díaz Bollo y Emilio De Nicolás. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.040.—Mi evocación. Tango. Se quema y se quemó. Ranchera. 1 disco. N.° 37.582. Antonio Benedicto, Remo Piangiarelli, Emilio Magaldi, Francisco Pracánico. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.041.—Sandía calada. Ranchera. Seguí la caravana. Tango. 1 disco. N.° 37.584. Máximo Orsi, Enrique Rodríguez, Celedonio E. Flores, Osvaldo Donato, R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.042.—Farolero. Tango. Vamos al pic-nic, mamá? Ranchera. 1 disco. N.° 37.585. Mario C. Gomila, Julio De Caro, Vicente G. Retta, Carlos V. Dumont. R. C. A. Víctor Argentina, Buenos Aires, 1934.
4.043.—Esquinas porteñas Vals. La Flor del Palmar. Habanera. 1 disco N° 37.589. Homero Manzi, Sebastián Piana, J Fernández Blanco, Alba Picas. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.044.—Sandía calada. Ranchera. La Pampita. Milonga pampeana. 1 disco N.° 37.590. Máximo Orsi, Enrique Rodríguez, Alfredo A Pelaia, Carlos A. Fourcade. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.045.—Cabellera blanca. Canción. Madre mía. Canción. 1 disco. N.° 30.883. Agustín Lara y Antonio Piacencia. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.046.—Por la señal, y Tu partida. Canciones. 1 disco N.° 32.035. José Guizar, Mario Talavera. Pedro Espinoza, Augusto Brandt. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.047.—Mercedes. Vals. Paso el tornado. Estilo argentino. 1 disco N.° 30.975. Jaime Pianas, Francisco Betoret, Julio Murillo. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.048.—No niegues que me quisiste. Canción. Mañanita. Canción bolero. 1 disco. N.° 30.943. Jorge del Moral y Gonzalo Curiel. R. C. A Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.049.—Rosa. Canción. Lamento gitano. Canción. 1 disco. N.° 46.922. Agustín Lara, María Grever. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.050.—Llora, campana, llora. Canción. Sentir gitano. Canción andaluza. 1 disco. N.° 32.077. Antonio Piacencia, Aquino, Arenillas. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.051.—Corrientes y Esmeralda. Tango. Yo quisiera un novio. Ranchera. 1 disco N.° 37.583. Celedonio E. Flores, Francisco Pracánico, Carlos Portela y Tito Sosa. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.052.—Yasy moroti. Polka típica paraguaya Corazo rasy. Polka típica paraguaya. 1 disco. N.° 37.591. Darío Gómez Serrato y Samuel Aguayo. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.053.—3 de Mayo. Polka galopa paraguaya. Mita' I requecho. Polka galopa parag. 1 disco. N.° 37.588. Julián Alarcón y Félix Pérez Cardoso. R. C. A. Buenos Aires, 1934.
4.054.—Puma guaraní. Polka paraguaya. Armonía. Polka paraguaya. 1 disco N.° 37.592. R. Centurión Miranda, Julián Alarcón, Domingo López. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.055.—Tu olvido. Vals. Fiel paisanita. Ranchera. 1 disco N° 37.586. Vicente Spina, Francisco A. Lio, Antonio Fiannaca. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.

e-26 junio v- 7 julio

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Visto el expediente iniciado por el señor Director del Hospital Nacional del Centenario, Dr. Juan Martínez y lo dispuesto por el suscripto en el Expte. N.° 3038 H. el Interventor Nacional en la Universidad del Litoral a cargo de la Facultad de Ciencias Médicas,

RESUELVE:

1.° Llamar a licitación pública por el término de treinta días, para la reparación y reposición de celosías, puertas, ventanas y etc., para las diversas salas del Hospital Nacional del Centenario anexo. hasta alcanzar la suma de pesos 5.000.— m|n. c|l. (cinco mil pesos m|n.)

2.° Fíjase el día 5 de Julio próximo, a las 11 horas, para la apertura de las propuestas, las que deberán ser presentadas en sobres lacrados en la Secretaría de esta Facultad, con indicación del número de expediente y fecha de apertura, los que serán abiertos en presencia del señor Secretario-Técnico, Contador y de los propios interesados que deseen constatar este acto, debiendo sujetarse los licitantes a lo que se especifica en el pliego de condiciones y lista de materiales adjunto, el cual solicitarán en la Oficina de Compras de esta Facultad.

3.° Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones y pase a Contaduría a sus efectos.

El Interventor Nacional

e5 junio v5 julio

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Disposición declarando caducos los derechos del señor Benedicto Sorge, a la mina de Cuarzo Aurífero, denominada "Luisa y Teresa", ubicada en el Territorio Nacional de los Andes, Departamento Susques. — Expediente N.° 104 617-1934.

"Buenos Aires, Mayo 11 de 1934. — Visto este expediente y el desistimiento formulado precedentemente por el interesado, se dispone: Declarar caducos los derechos del recurrente a la mina de cuarzo aurífero "Luisa y Teresa", ubicada en el Departamento Susques, Territorio Nacional de los Andes, e inscribirla como bacante en el registro respectivo. — Publíquese, notifíquese al interesado, tome nota el Servicio Mineri, repónganse los sellos y archívese. — Fdo. Tomás M. Escurra, Director General".

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e11 junio v27 junio

Disposición de capacidad de los derechos del señor Enrique Heitzmann a la mina de sal, denominada "Sanz", situada en el Territorio Nacional del Río Negro. — Expte. R-1498-1917.

Buenos Aires, Junio 2 de 1934. — Vistas estas actuaciones, atento a lo informado precedentemente y no habiendo el interesado dado cumplimiento a lo dispuesto en Mayo 7 ppdo., de acuerdo con

lo establecido en el artículo 14 de la Ley 10.273 decláranse caducados los derechos del recurrente a la mina de sal "Sanz", ubicada en el Territorio Nacional del Río Negro, la que se registrará en calidad de vacante y quedará en la situación a que se refiere la última parte del artículo 7.° de la ley citada. — Publíquese, notifíquese al interesado, y tome nota el Servicio Minero. Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e22 junio v12 julio.

Concesión de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, para substancias comprendidas en el inciso 1.° del Artículo 4.° del Código de Minería, otorgada a don Julio Figueroa. — Expediente 107.207-932.

Buenos Aires, Junio 12 de 1934.

Vista la solicitud del señor Julio Figueroa, anotada bajo el número 1966 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, pidiendo permiso para efectuar un reconocimiento de aluviones auríferos, en virtud de lo establecido en el Superior Decreto de Mayo 5 de 1905, y considerando: Que las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería se han efectuado sin que durante el transcurso que señala la Ley se hayan deducido oposiciones; Que las presentadas a fs. 37 y 40, están fuera de término, motivo por el cual fueron desestimadas por disposición de fs. 46, la que no habiendo sido apelada está consentida; Que a pesar de lo manifestado por los oponentes al registro del reconocimiento en el escrito de fs. 56, la Autoridad Minera, al conceder este permiso, lo hace con exclusión de las zonas cultivadas, pués la razón de tal exclusión está determinada por la Ley misma que no considera (Art. 69) como de aprovechamiento común a las substancias comprendidas en el Art. 4.°, número 1.°, cuando se encuentran en terrenos cultivados, y que la finalidad de los pedidos de reconocimiento de aluviones auríferos a que se refiere el Decreto de Marzo 3 de 1905, es para que los interesados puedan obtener la explotación exclusiva que acuerda el Código de Minería en el Artículo 76 y esta finalidad no tendría objeto si abarcara el permiso de reconocimiento zonas cultivadas sobre las cuales la Ley prohibe conceder pertenencias mineras de esta clase; De acuerdo con las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto del 27 de Junio de 1912, Se dispone: Artículo 1.°: Otorgar a don Julio Figueroa, permiso exclusivo para explorar o catear substancias comprendidas en el Inciso 1.° del Art. 4.° del Código de Minería por el término de 300 (trescientos) días, en el Departamento Minas, Territorio Nacional del Neuquén, en una superficie de 2.000 hectáreas, ubicada en los lotes 7, 14, 16, 17 y 25 de la Fracción B de la Sección XXXIII dentro de los siguientes límites: al Este y al Oeste, dos poligonales equidistantes y paralelas a una tercera A-B, trazada por el eje del Río Neuquén, el punto A, se encuentra en la desembocadura del Arroyo Rahueco (Norte), en el Río Neuquén; el punto B, se halla a 33.333 metros aguas arriba del punto A. Al Norte al Sud dos normales a la poligonal central, trazadas por los puntos A y B y de 600 metros de longitud. — Art. 2.°: De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Cóndigo, los términos principiarán a contarse desde el día doce (12) del mes de Julio próximo y vencerán el día ocho (8) de Mayo de mil novecientos treinta y cinco. Dentro del término establecido por dicho artículo, quedarán instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causas justificadas y en virtud de una autorización especial que conste en el presente permiso. — Art. 3.°: El interesado deberá presentarse a las autoridades del Territorio Nacional del Neuquén, más próximas a la zona concedida, para hacer las anotaciones pertinentes y la certificación de haber efectuado los trabajos de exploración. — Art. 4.°: El interesado deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas del Servicio Minero. — Art. 5.°: De acuerdo con las disposiciones del Art. 9 del Superior Decreto de fecha 3 de Marzo de 1905, para obtener la devolución del depósito de garantía, el interesado deberá presentar una constancia expedida por las autoridades del Territorio, de haber cumplido con lo que disponen los artículos 3.° y 4.° de la presente disposición. — Art. 6.°: El presente permiso no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su Art. 70, siendo su único efecto el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al Art. 76 del mismo Cóndigo. — Art. 7.°: Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese, notifíquese y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Repónganse los sellos. (Fdo.): T. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Junio 15 de 1934. Se registró la concesión de permiso de cateo para substancias comprendidas en el Inciso 1.° del Art. 4.° del Cóndigo de Minería, otorgada a don Julio Figueroa, bajo el N.° 1985, folio 79 vta. y siguientes del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: (Fdo.): Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

Concesión de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén para las substancias comprendidas enel inciso 1.° del Artículo 4.° del Código de Minería, otorgada a don Julio Figueroa, Expediente 107206-32.

Buenos Aires, Junio 12 de 1934. —

Vista la solicitud de don Julio Figueroa, anotada bajo el número 1974 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, pidiendo permiso para reconocimiento de substancias comprendidas en el inciso 1.° del Art. 4.° del Código de Minería; habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del mencionado Código; de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de Junio de 1912. Se Dispone: — Artículo 1.°: Otorgar a don Julio Figueroa, permiso exclusivo para explorar o catear substancias comprendidas en el inciso 1.° del Artículo 4.° del Código de Minería por el término de 300 (trescientos) días, en los departamentos de Chos Malal y Norquín, Territorio Nacional del Neuquén, en una superficie de 2.000 hectáreas, ubicada en el lote 10 de la Fracción D — Sección XXX, dentro de los siguientes límites: al Norte y al Sur dos poligonales equidistantes y paralelas a una tercera D-E trazada por el eje del río Neuquén; D, se encuentra a 16.000 metros aguas abajo de la desembocadura del arroyo Agüa Mallín, en el río Neuquén, y E, a 10.000 metros aguas abajo del punto D. — Al Este y al Oeste dos normales de 2.000 metros de longitud, trazadas a la poligonal central por los puntos D y E. — Art. 2.°: De acuerdo con el Art. 28 del Código de Minería, los términos principiarán a contarse desde el día 12 (doce) de Julio próximo y vencerán el día ocho (8) de Mayo de mil novecientos treinta y cinco. — Dentro del término establecido por dicho artículo, quedarán instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos sino por causas justificadas y en virtud de una autorización especial que conste en el presente permiso. — Art. 3.°: El interesado deberá presentarse a las autoridades del Territorio, más próximas a la zona concedida, para hacer las anotaciones correspondientes y la certificación de haber efectuado los trabajos de exploración. — Art. 4.°: El interesado deberá estaquear en el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas del Servicio Minero. — Art. 5.°: De acuerdo con las disposiciones del Art. 9.° del Superior Decreto de fecha 3 de Marzo de 1905, para obtener la devolución del depósito de garantía el interesado deberá presentar una constancia expedida por las autoridades del Territorio, de haber cumplido con lo que disponen los arts. 3.° y 4.° de la presente disposición. — Art. 6.°: El presente permiso no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su Art. 70, siendo su único efecto el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al Art. 76 del mismo Código. — Art. 7.°: Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese, notifíquese y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Repónganse los sellos. — (Firmado) T. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Junio 15 de 1934. — Se registró la concesión de permiso de cateo para substancias comprendidas en el inciso 1.° del Art. 4.° del Código de Minería, otorgada a don Julio Figueroa, bajo el N.° 1986, folio 81 y siguientes del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste. — (Firmado) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre del día 26 de Junio de 1934.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile		
Bolivia y Perú	15,—	17,42
Francia	19,65	22,83
Bélgica	69,68	80,89
España	40,79	47,34
Italia	25,45	29,53
Suiza	97,05	112,54
Estados Unidos .	297,90	346,27
Alemania	115,44	132,38
Holanda	202,35	234,71

LICITACIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CARCEL DE ENCAUSADOS

Licitación privada para la provisión al Establecimiento durante los meses de Julio a Agosto de 1934, de los siguientes artículos:

ALMACEN—

40 litros alcohol desnaturalizado.
216 litros kerosene del país, refinado.

MERCADO—

960 docenas de naranjas.
1.000 docenas de bananas.
960 kilos de cebollas.
370 kilos de puerros.
7.500 kilos de repollos blancos, libre de desperdicios.
200 kilos de tomates.
620 kilos de zanahorias.
620 kilos de zapallo Angola.
2.000 kilos de verduras surtidas, a saber: acelga, apio, ajos secos, ajíes, albahaca, alcauciles, arvejas, berenjenas, coliflores, chauchas, espinacas, esparragos, laurel, lechuga, orégano, perejil, salsifí, tomillo y zapallitos tiernos.

COMBUSTIBLE—

15.000 kilos de carbón Glascow, de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
36.000 kilos de carbón Cardiff, en briquetas, de la mejor calidad.
2.000 kilos de carbón de leña fuerte, de quebracho.

LIBRERIA—

12 cajas de broches N.° 0|2 cajas 1|2 - 2|3 - 3|3 y del 4|2.
10 resmas de papel blanco, de envolver, "Barrilete".

FARMACIA—

1 litro de agua destilada de alquitrán.
1 litro de agua destilada de menta.
60 litros de alcohol rectificado.
60 kilos de algodón hidrófilo.
4 litros de amonio acetato líquido solución.
10 cajas de adrenosina "Biol".
2 kilos de aspirina sinónima.
25 gramos de antrasol.
100 cajas de cartón, redondas, número 8.
500 gramos de carbonato de plomo.
12 cepillos para dientes.
40 gramos de codeína.
250 gramos de cortezas de limón.
10 gramos de criogenina.
100 gramos de extracto flúido hidrastis canadensis.
250 gramos de extracto flúido genciana.
36 piezas de gasa hidrófila.
36 piezas de género para vendas.
2 kilos de grasa de cerdo.
Jabones "Regio", N.° 36.
1 gramo nitrato de pilocarpina.
250 gramos píldoras "Deehaut", París.

MERCERIA—

72 carreteles de hilo blanco, N.° 40, de 455 mts. c|u., "Cadena".
18 carreteles de hilo negro, N.° 30, de 455 mts. c|u., "Cadena".
48 carreteles de hilo negro, N.° 50, de 455 mts. c|u., "Cadena".
24 carreteles de hilo negro, N.° 40, de 455 mts. c|u., "Cadena".

FERRETERIA—

30 hojas de hojalata de 0,50 x 0,72.

La licitación privada de referencia, tendrá lugar el día 30 del corriente mes, a las 10 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, calle Paseo 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección de Administración. Por más datos, planillas, etc., dirigirse a Secretaría, cualquier día hábil, de 12 a 16 horas.

Capital Federal, Junio 22 de 1934. — Ramón E. Nieto Moreno, secretario.

e-27 junio v-30 junio

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Postérgase licitación pública (pliego 2526), por tractores para el día 12 de Julio de 1934, a las 15 y 30 horas. Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e27 junio v12 julio

Licitación pública N.° 2553, por maderas queda anulada y reemplazada por la 2651.

e27 junio v2 julio

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 10.140-DC-1934

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de 30.000 tornillos tensores para la cañería de madera destinada a la conducción del coagulanete desde San Isidro hasta el Establecimiento Palermo, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 6 de Agosto próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 23 de 1934. — J. Ivaldi, Secretario.

e27 junio v3 julio

FERROCARRILES DEL ESTADO

O. C. 919|34

Llámase a licitación pública para adjudicar el relleno de las pilas metálicas, desarme de los tramos existentes, montaje y pintura de los tramos, apoyos y accesorios del puente sobre el río Cosquín, de acuerdo con las condiciones del pliego N.° 919|34.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 6 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la referida oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 30,00 m|n. cada uno.

La Administración
e27 junio v6 agosto

AVISOS DIVERSOS

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Provisión de Cátedras

Hasta el 18 de julio de 1934 inclusive, está abierta la inscripción en el concurso que se realiza para designar profesor titular de Economía y de Política Económica.

El Secretario
e-26 junio v-18 julio

ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "CARLOS PELLEGRINI"

De acuerdo con la ordenanza del 3 de abril de 1933, llámase a concurso hasta el día 5 inclusive de julio del corriente año, para proveer tres horas de Economía Política y Finanzas. La Secretaría funciona de 9 a 11 horas.

Buenos Aires, Junio 5 de 1934. — El Secretario.

e7 junio — v5 julio

Nuevas Convocatorias

MUTUALIDAD ANTETUBERCULOSA DEL PERSONAL CIVIL MARINA DEL MINISTERIO DE

Convocatoria a elecciones de Delegados, para la 3.ª Asamblea Ordinaria

Buenos Aires, Enero 17 de 1934.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 36 de los Estatutos.

El Consejo de Administración— Dispone:

Art. 1.° — Convócase a los asociados para la elección de Delegados, el Lunes 21 de Mayo próximo.

Art. 2.° — Convócase a los Delegados electos para constituir la 3.ª Asamblea Ordinaria, el Lunes 2 de Julio próximo, de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Sesión de apertura. — Presentación de credenciales y nombramiento de la Comisión de Escrutinio.

b) Constitución — Designación de la mesa. Nombramiento de tres Comisiones, a saber: de Memoria y Balance; de Reformas de Estatutos; de Proyectos de Lucha Antituberculosa.

c) Consideración de los despachos de las comisiones en el orden que se vayan presentando.

d) Elección del Consejo de Administración de dos revisores de cuentas titulares y dos suplentes, y de dos asociados para que firmen el acta.

Doctor Benjamín Villegas Basavilbaso, presidente. — Señor Carlos E. B. Morgan, secretario.

e27 junio N.° 7035 v2 julio.

EDITORA ITALO ARGENTINA S. A. "IL MATTINO D'ITALIA"

Maipú 245 — Buenos Aires

Cuarta Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos el Directorio de la S. A. Editora Italo Argentina. convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. — Memoria del Directorio. — Balance General. — Informe del Síndico.

2. Autorización al Directorio para proceder en el momento que lo considere oportuno, a la emisión de las acciones de la tercera serie del capital, de acuerdo con el artículo 5.° de los Estatutos dando plena facultad al mismo Directorio para fijar plazos y condiciones.

3.° Elección de siete Directores titulares y cuatro suplentes.

4. Elección de Síndico titular y Síndico suplente. — Remuneración del Síndico.

5. — Designación de dos Accionistas para aprobar el acta de la Asamblea, que firmarán conjuntamente con el Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o con el Secretario.

La Asamblea se celebrará en el local de la Sociedad, calle Maipú 245, el día 20 de Julio de 1934, a las 17 y 30 hs.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta el 17 de Julio de 1934, inclusive, de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934. — El Secretario.

e27 junio N.° 7033 v16 julio.

THORNYCROFT ARGENTINA LIMITADA

Soc. Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de Julio de 1934, a las 10 horas, en el local social Centenera 2950, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico para el Cuarto Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1934.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Fijar la remuneración del Síndico titular para el ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1934.

4.° — Elección de nuevo Directorio por terminación de mandato del actual.

5.° — Elección de Síndicos, titular y suplente.

6.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos con tres días de anticipación, en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará recibo en forma.

El Presidente
e27 Junio N.° 7021 v16 julio.

CLUB DE REGATAS LA MARINA

Asamblea Ordinaria

Elección de autoridades

La C. D. convoca a los socios a Asamblea Ordinaria a realizarse el día Miércoles 27 del corriente a las 20,45 horas, en el salón "La Argentina", calle Rodríguez Peña N.° 361, para tratar:

1.° Memoria y Balance del ejercicio 1.° de Mayo de 1933 al 30 de Abril de 1934.

2. Designación de la Comisión Electoral que prescribe el Art. 102 de los Estatutos.

3.° Designación de dos señores socios para que firmen el acta de la Asamblea.

Asimismo convoca a los socios a elección parcial de autoridades: a) Presidente por dos años; b) Cuatro vocales titulares por dos años; c) Un vocal titular por un año; d) Cuatro vocales suplentes por un año; e) Tres revisores de cuentas titulares y dos suplentes por un año.

La elección se realizará en la Secretaría del Club, calle Florida 229, escritorio 719, el día 28 del corriente de las 9 a las 20 horas.

Federico Luis Trujillo, Presidente. — Manuel Fernández López, Secretario.

e27 junio N.° 7.057 v28 junio

FEDERACION DE LAS CONGREGACIONES DE LAS HIJAS DE MARIA, DE LA CAPITAL

De acuerdo con los Estatutos, se cita a las Presidentas de las Congregaciones, o quien las represente, a la Asamblea Anual que tendrá lugar el Martes 10 de Julio a las 15 horas, en el Palacio Arzobispal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Dar cuenta de la marcha de la Asociación.

2.° — Balance.

3.° — Nombrar dos miembros presentes para firmar el acta.

Ernestina B. de Bringi, Presidenta. — Julia Lacroze, Secretaria.

e27 junio N.° 7028 v30 junio.

CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS Y PERFUMERIA

Asamblea General

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18, capítulo III, de los Estatutos, se convoca a los señores asociados de la Cámara de Industria y Comercio de Especialidades Farmacéuticas y Perfumería, a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 12 de julio, a las 13,30 horas, en el local del "Jousten Hotel", Corrientes 240|80 (1er piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido, Julio 1933 a Junio 1934.

2.° Elección de cinco miembros titulares, cuatro suplentes y un Revisor de Cuentas.

3.° Designación de dos asociados presentes, para firmar el acta de la Asamblea.

"Artículo 22 de los Estatutos. — Las Asambleas Generales y Extraordinarias, inclusive la prevista por el artículo 35, se considerarán en quórum con la presencia de la quinta parte de los socios activos.

Si no se consiguiera tal quórum para la hora fijada en la Convocatoria, se esperará media hora más, debiendo entonces celebrarse la sesión, cualquiera que fuese el número de asociados presentes.

En las citaciones deberá transcribirse este artículo textualmente".

Buenos Aires, Junio ... de 1934. — Atilio Massone, presidente. — Carlos A. Dupont, secretario.

e27 junio N.° 7019 v12 julio

LIGA NACIONAL DE EMPLEADOS PUBLICOS

Asamblea General Ordinaria de 1934 I y II Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos, me es grato dirigirme a Ud., citándole a la Asamblea General Ordinaria de la Institución, que tendrá lugar el día Jueves 28 del corriente, a las 17,30 horas en primera convocatoria, y si no hubiese quórum, para las 18,30 horas, en segunda convocatoria, en nuestro local social, calle Avda. de Mayo 749, (7.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Constitución de la Asamblea.

2.° Nombramiento de los señores Delegados para que conjuntamente con el señor Presidente y Secretario General, firmen el acta de la Asamblea.

3.° Nombramiento de la Comisión de Poderes.

4.° Lectura de la Memoria 1933—1934 y aprobación del Balance.

5.° Elección de los siguientes cargos:

Vicepresidente 1.°, período 1934-1936.

Vicepresidente 2.°, período 1934-1936.

Tres (3) secretarios período 1934-1936.

Tres Revisores de Cuentas titulares: 1934-1935.

Tres Revisores de Cuentas suplentes: 1934-1935.

Rogándole puntual asistencia, salúdole muy atentamente,

Luis Ricci, presidente. — Adolfo Sacchi, secretario general.

Notas: En caso de no poder concurrir estimaremos de Ud. le haga saber a los señores Delegados suplentes a sus efectos.

Para poder intervenir en dicha Asamblea, será menester que los señores Componentes de la misma "acrediten su identidad", mediante el carnet social, o en su defecto algún otro documento.

e27 junio N.° 7068 v27 junio

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. I 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 34 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo social que desempeñan.

Fma. 120. — 878.

"LA INMOBILIARIA"

COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS GENERALES

Domicilio: Calle San Martín N.° 235 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E.: 12 de Mayo de 1888
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de Junio de 1888
Ramos en que opera: VIDA, INCENDIOS, MARITIMOS, FLUVIALES, GRANIZO, AUTOMOVILES, INFORTUNIOS (ACCIDENTES DEL TRABAJO, INDIVIDUALES Y CRISTALES)
Capital autorizado, suscripto y realizado ...... $ m|n. 2.000.000.—
BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1934

ACTIVO		o$s.	m$n.
Accionistas			
Caja y Bancos		837 28	15231 74
Propiedades inmuebles			9588459 93
Títulos de renta y valores diversos		25225 20	1625710 02
Préstamos hipotecarios y sobre valores			63898 17
Préstamos sobre pólizas Vida		23150 —	1534113 30
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material			1 —
Diversos deudores		5003 72	1087397 32
Comisiones descontadas Sección Vida			150076 45
Gastos de organización a amortizar			
Cuentas de explotación		8286 24	1600620 25
Siniestros		5524 48	828869 50
Cuentas de orden			1285963 56
Conversión		95671 12	27746 05
Accidentes del Trabajo, (Ley 9688):	m$n.		
Títulos depósito de garantía	48945 —		
Diversos deudores	107871 39		
Cuentas de explotación	159773 —		
Siniestros	163225 49		479815 79
		163698 04	18287903 08

PASIVO		o$s.	m$n.
Capital			2000000 —
Reservas		114827 26	9330183 72
Ganancias: Saldo del ejercicio anterior			93322 82
Beneficios de los asegurados Vida		11404 37	1262046 48
Siniestros pendientes			102091 04
Diversos acreedores		3271 75	726299 —
Cuenta de explotación		21986 49	2750044 59
Cuentas de orden			1285963 56
Conversión		12208 17	217434 10
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):	m$n.		
Reservas	174000 —		
Siniestros pendientes	81973 02		
Diversos acreedores	292 95		
Cuentas de explotación	264251 80		520517 77
		163698 04	18287903 08

Juan Balbi, presidente. — J. A. Calcagnino, gerente. — Diomiro Buzzi, contador.— Juan B. Rivara, síndico.
Inspector que visó el balnce: docator Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el **Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia.
e27 junio N.° 6891 v30 junio.

Fma. 148. — 947.

THE HOME INSURANCE COMPANY

País de origen: Estados Unidos
Domicilio: 439 Cangallo 439
Fecha de autorización del P. E.: 15 de Septiembre de 1919
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 22 de Noviembre de 1919
Ramos que explota: Incendio y Marítimo
Capital autorizado .... $ 18.000.000 o|a.
» suscripto .... » **18 000.000** »
» realizado .... » 18.000.000 »
Esta Agencia no tiene Capital asignado

(1er. TRIMESTRE) BALANCE DE SALDOS (TRIMESTRAL)
ENERO 1.° a MARZO 31 DE 1934
AGENCIA EN EL PAIS

DEBE	Moneda nacional	
Detalle:		
Casa Matriz		
Caja y Bancos	4466 62	
Caja de Conversión (Títulos en depósito)	480000 —	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar		
Diversos deudores	85148 82	
Mobiliario y material		
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Comisiones por cuotas marítimas	1709 52	
Sellos	959 21	
	572284 17	

HABER	Moneda nacional	
Casa Matriz		31855 92
Casa Matriz (Cuenta títulos en depósito)		480000 —
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		53896 87
Cuentas de orden		
Primas por cuotas Marítimas		6551 38
		572284 17

CUENTA DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE ENERO 1.° A MARZO 31 DE 1934 — DECIMO QUINTO EJERCICIO

DEBE	Moneda legal	
Detalle:		
Corretajes y comisiones	30051 03	
Gastos generales	6698 40	
Siniestros	3604 16	
Reaseguros locales pasivos	12720 31	
Saldo transferido a Casa Matriz	32302 —	
	85375 90	
HABER		
Primas		82258 06
Patentes y sellos		
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos		3117 84
Intereses s|. títulos de renta		
		85375 90

Buenos Aires, Abril 26 de 1934.
The Home Insurance Company, New York
P. B. Browne y Cía., agentes generales
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli
Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia.
e27 junio N.° 6910 v30 junio.

Forma 47. — 1114

"LA ANGLO ARGENTINA" COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS

San Martín 483 — Buenos Aires
Incendio - Automóviles - Ganado - Vida - Accidentes - Cristales - Responsabilidad Civil
Autorizada por el Sup. Gob. Nacional en fecha 4 de Noviembre de 1911
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio en fecha 8 de Enero de 1912
Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" suscripto y realizado .... " 600.000.—
BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1934
(Cuarto Trimestre - Vigésimo Segundo Ejercicio)

DEBE	c$l.	c$l.
Accionistas		
Caja y Bancos	1006715 43	
Propiedades inmuebles	386000 —	
Letras de Tesorería General de la Nación: (Véase el pasivo correspondiente)	32000000 —	
Títulos de renta y valores diversos	1403834 35	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Adelantos a empleados con garantía hipotecaria para adquirir sus propias viviendas	52793 12	
Préstamos sobre pólizas Vida	191181 68	
Obligaciones a cobrar	1763 13	
Mobiliario y material		
Premios a cobrar	100537 27	
Diversos deudores	24528 44	
Títulos depositados en garantía	5558 41	
Pólizas de vida vencidas y rescatadas	103924 99	
Comisiones descontadas - Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	922210 62	
Siniestros	275240 33	
Cuentas de orden	91000 —	
	36565287 77	
HABER		
Capital subscripto y realizado		600000 —
Reservas		1842007 01
Beneficios de los asegurados Vida		189181 95
Letras de Tesorería General de la Nación depositadas en el Banco de la Nación Argentina, en garantía de un adelanto en Cuenta Especial de		32000000 —
Diversos acreedores		52612 28
Depósito de reserva matemática de reseguros cedidos		234416 17
Cuentas a pagar		14358 35
Cuentas de orden		91000 —
Cuenta explotación		1539789 47
Saldo transferido del ejercicio anterior		1922 54
		36565287 77

P. M. Ledesma, presidente. — S. S. Mackinnon, gerente. — C. E. Medhurst Thomas, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia.
e27 junio N.° 6884 v30 junio.

Fma. 100. — 873.

"ALLIANCE ASSURANCE COMPANY LIMITED"

COMPAÑIA DE SEGUROS
PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
Domicilio: Rivadavia 674 — Buenos Aires
Fecha de autorización del P. E.: 31 de Mayo de 1898
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Abril de 1903
Depósito de garantía en la Caja de Conversión en títulos nacionales $ 360.000 m|n.
Ramos que explota: INCENDIO

Casa Matriz:
Capital autorizado .... £ 5.450.000.— est.
" subscripto .... „ 5.450.000.— „
" realizado .... „ 1.000.000.— „
Esta Agencia no tiene Capital asignado

BALANCE DE SALDOS (1er. Trimestre)
Desde el 1.° de Enero de 1934 al 31 de Marzo de 1934

DEBE	o$s.	m$n.
Casa Matriz (Reservas para siniestros pendientes)		35000 —
Caja de Conversión: (Cuenta títulos en depósito)		
12 títulos del Empréstito Patriótico, 1ª. Serie $ 60000 —		
60 títulos del Crédito Arg. Interno, Serie C. „ 300000 —		360000 —
Caja y Bancos		3579 69
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		1082 11
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	1844 11	54966 26
Gastos de organización		
Cuentas de orden (Conversión)		4191 15
	1844 11	458819 21
HABER		
Casa Matriz		50111 75
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		360000 —
Reservas		
Siniestros pendientes		35000 —
Diversos acreedores		13707 46
Cuentas de orden (Conversión)	1844 11	
	1844 11	458819 21

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE		
Corretajes, descuentos y comisiones	1047 65	34984 64
Gastos generales	636 14	33828 30
Siniestros	285 85	6867 —
Reaseguros locales pasivos: efectuados		7187 99
Comisiones s| reaseguros		48 98
Locales pasivos: anulados		
Saldos	1923 29	39492 14
	3892 93	122409 05
HABER		
Primas	3741 74	115795 52
Patentes y sellos	151 19	4364 16
Reaseguros locales pasivos: anulados		200 28
Comisiones s| reaseguros locales pasivos: efectuados		2049 09
	3892 93	122409 05

Nota: Las cifras que anteceden, están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguro efectuadas en el extranjero por la Casa Matriz.

Buenos Aires, Abril 25 de 1934.
p.p. Alliance Assurance Co. Ltd.:
p.p. Barclay & Cía.:
Gmo. F. Perkins
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 junio N.° 6882 v30 junio.

Fma. 101. — 516.

"LA EQUITATIVA CAPITALIZACION"

SOCIEDAD ANONIMA
Avenida Roque Sáenz Peña 570
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 26 de Mayo de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Julio de 1931
Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" subscripto .... „ 1.000.000.—
" realizado .... „ 125.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
(Cuarto Trimestre) Ejercicio 3.°

DEBE	m$n.	m$n.
Accionistas	875000 —	
Caja y Bancos	137149 11	
Títulos de renta y valores diversos	318998 04	
Beneficios pagados anticipados	210000 —	
Mobiliario y material	18548 55	
Obligaciones a cobrar	2101 75	
Diversos deudores	123291 15	
Comisiones descontadas	131586 62	
Gastos de organización a amortizar	8855 57	
Gastos de explotación	416560 40	
Cuentas de orden	97312 50	
Ganancias y pérdidas	32266 81	
	2371670 50	
HABER		
Capital subscripto		1000000 —
Reserva para fluctuación de valores		1816 30
Reservas		336790 40
Diversos acreedores		37101 25
Cuentas de orden		97312 50
Cuenta de explotación		898650 05
		2371670 50

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1933.
por **La Equitativa Capitalización**
Tomás de Estrada, presidente. — Marcelo Jelinsky, gerente. — Carlos J. Viano Besio, contador. — Ian G. Drysdale, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 junio N.° 6887 v30 junio.

Fma. 97. — 915

THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED

SOCIEDAD ANONIMA
Avenida Roque Sáenz Peña 671 — Buenos Aires
Autorizada por el Sup. Gobierno de la Nación el 15 de Octubre de 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Diciembre de 1925
Aumento de capital autorizado el 7 de Agosto de 1928 que fué inscripto en el Registro Público de Comercio el 14 de Septiembre de 1928

Capital autorizado, suscripto e integrado:
Acciones preferidas .... o$s. 2.475.000.—
Acciones ordinarias .... „ 25.000.—
Equivalente a m$l. 5.681.818.18

Debentures emitidos: o$s. 2.500.000.—
Equivalente a m$l. 5.681.818.18

o$s. 1.000.000.—
Equivalente a m$l. 2.272.727.27

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1934
1er. Trimestre del 10.° ejercicio

ACTIVO	$ moneda nacional	
Activo fijo:		
Inmuebles:		
Barraca Victoria	850600 50	
Maquinarias, herramientas y enseres	71558 20	
Instalación taller	1034 92	
Rodados	9970 50	
Muebles y útiles	4199 44	937363 56
Activo circulante:		
Mercaderías	1353497 19	
Diversos títulos y acciones de otras sociedades	790928 84	2144426 03
Activo disponible:		
Caja y Bancos		14871 74
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	10544552 80	
Obligaciones a cobrar	49170 45	10593723 25
Activo transitorio:		
Seguros		7753 03
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de explotación:		
Gastos generales, sueldos, descuentos, salarios, telegramas, gastos de taller, etc.		479178 24
		14177315 85
PASIVO		
Pasivo no exigile:		
Capital	5681818 18	
Fondo de reserva	327241 06	
Fondo de reserva legal	109794 38	6118853 62
Pasivo exigible:		
Debentures 5 o|o	5681818 18	
Debentures 4 o|o	2272727 27	
Acreedores en cuenta corriente	101400 92	8055946 37
Pasivo transitorio:		
Cuentas en suspenso		2515 86
		14177315 85

G. H. Billson, presidente. — J. W. Sharples, director titular. —
T. R. Ainscough, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 junio N.° 6838 v30 junio.

Forma 140. — 931

"LA BALOISE"

COMPAÑIA SEGUROS CONTRA INCENDIOS

País de origen: Suiza
Domicilio: Buenos Aires, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 636
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 5|XI|1920
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 10|VI|1921 y 12|II|1931
Casa Matriz:
Capital autorizado .... Francos suizos 16.000.000.—
" suscripto .... " " 16.000.000.—
" realizado .... " " 4.000.000.—
Capital asignado a esta Agencia: Ninguno

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS
Desde el 1.° de Enero hasta el 31 de Marzo de 1934
(1er. Trimestre) — (71° Ejercicio)

DEBE	m$n.	HABER	m$n.
Casa Matriz		Casa Matriz	55028 56
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	360000 —	Casa Matriz (Cta. de títulos en depósito)	360000 —
Caja y Bancos	30169 38	Reservas	
Propiedades inmuebles		Diversos acreedores	
Títulos de renta y valores varios		Cuentas de orden	
Obligaciones a cobrar		Siniestros pendientes	5000 —
Mobiliario y material			
Diversos deudores	24859 18		
Gastos de organización			
Cuentas de orden			
Siniestros en liquidación	5000 —		
	420028 56		420028 56

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	m$n.	HABER	m$n.
Corretajes y comisiones	20035 42	Primas	73096 53
Gastos generales	20111 54	Patentes y sellos	1772 10
Siniestros	5904 35	Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	3026 01
Reaseguros locales pasivos ...	10209 88	Impuestos internos	127 66
Saldo	21761 11		
	78022 30		78022 30

Buenos Aires, Marzo 31 de 1934

La Agencia General:
"La Baloise", Compañía de Seguros contra Incendios: Alberto C. H. Bodmer, apoderado general para la República Argentina.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 junio N.° 6883 v30 junio.

F. 155. — 960

LIVERPOOL LONDON & GLOBE INSURANCE COMPANY LTD.

DOMICILIO: SAN MARTIN Nro. 81
País de origen: Inglaterra
Ramos que explota:
Incendio y Accidentes (Autos, Cristales, Robo, Garantía de Fidelidad, Dinero en Tránsito, Cheques, Golf, Personales y Enfermedades determinadas)
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: Enero 9 de 1898
Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 26 de Septiembre de 1911

Capital autorizado .... £ 3.000.000.—
" suscripto y realizado .... „ 1.062.100.—

Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno

BALANCE DE SALDOS DEL PRIMER TRIMESTRE
1.° DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 1934

D E B E	c$l.	c$l.
Casa Matriz	153948 —	
Banco Anglo Sudamericano	16702 51	
Banco de Londres y América del Sud	7108 31	
Caja	662 79	
Varios deudores	55382 65	
Caja de Conversión (Cuenta títulos en depósito)	590214 —	
Cuenta explotación	33907 28	
	857925 54	
H A B E R		
Casa Matriz (Cuenta títulos en depósito)		590214 —
Reservas para cuentas impagas		5282 22
Varios acreedores		22813 83
Siniestros pendientes		153948 —
Saldo al 31|3|1934		85667 49
		857925 54

Buenos Aires, 30 de Abril de 1934.
p. p. Liverpool & London & Globe Insce. Co. Ltd., R. K. Mitchell, gerente.

DETALLE DE LA CUENTA EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE 1.° DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 1934

D E B E	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	16883 81	
Gastos generales	28817 73	
Impuestos y patentes	14583 78	
Siniestros pagados	61549 70	
Reaseguros locales pasivos	1671 10	
	123506 12	
H A B E R		
Premios		84420 88
Patentes		2477 83
Intereses		2242 85
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		457 28
Saldo		33907 28
		123506 12

Buenos Aires, 30 de Abril de 1934.
p. p. Liverpool & London & Globe Insce. Co. Ltd., R. K. Mitchell, gerente.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el Balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 junio N.° 689 4v30 junio.

Fma. 116. — 918.

"LA CONTINENTAL"

SOCIEDAD ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
Calle Avenida Roque Sáenz Peña N.° 555 — (Diagonal Norte) — Buenos Aires
Ramos en que opera: Vida — Incendio — Marítimos — Automóviles — Cristales — Profesionales — Ganado —Responsabilidad Civil y Accidentes del Trabajo — Ley N.° 9688
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, con fecha 24 Octubre de 1912
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 7 de Enero de 1913
Ley N.° 9688

Capital:
Autorizado .... $ 2.000.000.— m$n.
Suscripto .... „ 2.000.000.— „
Realizado .... „ 2.000.000.— „

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1934
(3er. Trimestre del XXI Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos	1277431 20	
Propiedades inmuebles	11111376 36	
Títulos de renta y valores diversos	3980276 43	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	173983 64	
Préstamos sobre pólizas, Vida	2788260 36	
Obligaciones a cobrar	11133 84	
Mobiliario y material	28997 14	
Diversos deudores (Premios, valores al cobro, etc)	546249 48	
Comisiones descontadas, Sección Vida	368986 77	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación y reaseguros	2737228 04	
Siniestros	644663 16	
Cuentas de orden	8000 —	
Sección Accidentes, Ley N.° 9688:		
Títulos de renta y valores diversos	43473 40	
Obligaciones a cobrar	42527 36	
Mobiliario y material	5296 85	
Diversos deudores (Premios, valores al cobro, etc.)	1567347 41	
Gastos de explotación	758885 —	
Siniestros	1013890 54	
	27108006 98	
PASIVO		
Capital suscripto		2000000 —
Reservas		15069922 01
Beneficios asegurados, Vida		1749309 98
Siniestros pendientes		173000 —
Diversos acreedores		439215 67
Cuenta explotación (Premios, intereses, etc)		4045117 41
Cuentas de orden		8000 —
Ganancias y Pérdidas (Saldo del ejercicio anterior)		139217 06
Sección Accidentes, Ley N.° 9688:		
Reservas		1140000 —
Siniestros pendientes		350000 —
Cuenta explotación (Premios, intereses, etc.)		1998855 42
Diversos acreedores		5369 43
		27108006 98

Buenos Aires, Marzo 31 de 1934.
José Firpo. presidente. — J. M. Marcarenhas, gerente. —
Jacobo Saslavsky, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 junio N.° 6874 v30 juno.

Forma 124. — 889

"LA ESTRELLA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
INCENDIOS, FLUVIALES - MARITIMOS Y VIDA
DOMICILIO: SAN MARTIN 471|5
Autorizada por Superior Decreto de fecha 24 de Octubre de 1865
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Noviembre de 1865

Capital autorizado .... $ 2.000.000.—
" subscripto .... „ 2.000.000.—
" realizado .... „ 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1934
Correspondiente al 1er. Trimestre del 44° Ejercicio (2.ª Epoca)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos		148742 61
Propiedades inmuebles		1882361 82
Títulos de renta y valores diversos		1400837 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		3296 09
Obligaciones a cobrar		9843 65
Mobiliario y material		2000 —
Diversos deudores		163084 67
Comisiones descontadas Sección Vida		21806 55
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		178458 06
Siniestros		15619 30
Cuentas de orden		2747685 54
Sección Accidentes del Trabajo (en liquidación)		
Títulos de renta: (Depósito Ley 9688):		
Nom.: 50.000.— Crédito Argentino Interno, Ley 11.389, 6 o|o	48950 —	
Cuentas de orden	50000 —	98950 —
		6672685 29

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital subscripto		2000000 —
Reservas		1413080 69
Beneficios de los asegurados Vida		28945 15
Siniestros pendientes		46200 —
Diversos acreedores		106801 82
Cuentas de explotación		273931 14
Cuentas de orden		2747685 54
Saldo del Ejercicio anterior (Utilidad)		3040 95
Sección Accidentes del Trabajo (en liquidación):		
Siniestros pendientes	3000 —	
Cuentas de orden	50000 —	53000 —
		6672685 29

Buenos Aires, Marzo 31 de 1934

Juan Ibarra, presidente. — Pedro J. Acevedo, gerente. —
V.° B.°: Pablo M. Aldazábal, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 junio N.° 6889 v30 junio.

2220

"MERCURIO"

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS GENERALES
Avenida Pte. R. Sáenz Peña 636 — Buenos Aires
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 8 de Febrero de 1927
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de Julio de 1927
Ramos en que opera: Automóviles

Capital autorizado .... m$n. 1.000.000.—
" subscripto .... „ 869.600.—
" realizado .... „ 118.930.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933
(Correspondiente al 1er. Trimestre del 7.° Ejercicio)

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas	750670 —	
Caja y Bancos	47858 18	
Títulos de renta	46712 67	
Propiedades e inmuebles	35437 98	
Documentos a cobrar	2864 93	
Préstamos hipotecarios		
Mobiliario y material	6761 30	
Diversos deudores	33905 86	
Gastos de organización		
Gastos de explotación	19926 33	
Siniestros automóviles	5699 90	
Cuentas de orden	97500 —	
	1047337 15	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital subscripto		869600 —
Reservas		39311 21
Diversos acreedores		17320 90
Hipotecas sobre inmuebles		6505 70
Cuenta explotación		16761 63
Cuentas de orden		97500 —
Ganancias y Pérdidas (Saldo que pasará a Reservas) ...		337 71
		1047337 15

Ernesto Laspiur, presidente. — Severino López Méndez, gerente. —
A. Sánchez Caballero, contador. — César Vicente O'Farrel, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 junio N.° 6913 v30 junio.

Forma 138. — 924

"NORTH BRITISH & MERCANTILE INSURANCE Co. Ltd."

COMPAÑIA DE SEGUROS
PAIS DE ORIGEN: BRAN BRETAÑA
Domicilio Casa Matriz: 61 Threadneedle St., Londres
Domicilio Sucursal: Bartolomé Mitre 427 — Buenos Aires
Fechas de autorización del P. E.: 8 de Agosto de 1898, 29 de Diciembre de 1916
28 de Junio de 1921, 9 de Noviembre de 1922 y 27 de Diciembre de 1927
Fechas de inscripción en el Registro Público dé Comercio: 3 de Marzo de 1909,
10 de Marzo de 1917, 14 de Septiembre de 1923 y 16 de Junio de 1928
RAMOS QUE EXPLOTA: **INCENDIOS Y MARITIMOS**

Capital autorizado .... £ 6.000.000
" subscripto .... „ 4.600.000
" realizado .... „ 2.437.500

Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno

BALANCE DE SALDOS DEL PRIMER TRIMESTRE
del 1.° de Enero al 31 de Marzo de 1934
37° Ejercicio de esta Sucursal

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cta. de títulos en depósito)		480000 —
Caja y Bancos		99148 70
Propiedades inmuebles		650000 —
Diversos deudores	645 43	33587 34
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		34924 60
Mobiliario y material		
Cuentas de orden		
	645 43	1297660 64

HABER	o$s.	c$l.
Casa Matriz	464 75	126713 87
Casa Matriz (Cta. de títulos en depósito)		480000 —
Casa Matriz (Propiedades inmuebles)		650000 —
Diversos acreedores	180 68	6022 17
Reservas		
Siniestros pendientes		34924 60
Cuentas de orden		
	645 43	1297660 64

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	o$s.	c$l.
Comisiones	928 70	12483 04
Gastos generales		27572 68
Siniestros	1949 40	32382 30
Reaseguros	625 52	
Saldo	73 43	
	3577 05	72438 02

HABER	o$s.	c$l.
Premios	3262 25	55245 66
Impuestos s|. pólizas	83 36	2800 22
Comisiones s|. reaseguros	231 44	
Saldo		14392 14
	3577 05	72438 02

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, Abril 27 de 1934

p.p. North British & Mercantile Insurance Co. Ltd.:
T. St. J. Gebbie, gerente local.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 junio N.° 6904 v30 junio.

Forma 106. — 815

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HISPANO ARGENTINA"

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo [illegible]

Opera únicamente en el ramo de seguros contra Incendio

Autorizada por decretos del Superior Gobierno de la Nación, de 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Marzo de 1891, bajo el N.° 6 al folio 542 del libro 5.°

Opera únicamente en el ramo de seguros contra incendio

Capital autorizado .... m$n. 2.000.000.—
» subscripto y realizado .... » 1.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1934
(3er. Trimestre del 44° Ejercicio)

ACTIVO		o$s.	c$l.
Accionistas			
Caja y Bancos			974556 94
Caja	847 56		
Banco de Galicia y Buenos Aires	467216 30		
Banco Argentino Uruguayo	1144 02		
Banco El Hogar Argentino	5349 06		
Caja de Seguridad N.° 2326	200000 —		
Caja de Seguridad N.° 1292	150000 —		
Caja de Seguridad N.° 1383	150000 —		
Propiedades inmuebles (Av. de Mayo 672|82 y Victoria 675|83)			544825 35
Títulos de renta y valores Diversos			1490061 15
Préstamos hipotecarios y sobre valores			
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material			
Diversos deudores		28 29	7911 18
Comisiones descontadas Sección Vida			
Gastos de organización a amortizar			
Gastos de explotación			118080 77
Siniestros	1596 49		
Menos: porción reasegurada	1596 49		
Dirección General del Impuestos a los Réditos			1674 13
Cuentas de orden		854 36	
		882 65	3137109 52

PASIVO		o$s.	c$l.
Capital subscripto y realizado			1500000 —
Reservas			1109301 41
Reserva legal	150000 —		
Reserva técnica	176508 92		
Reserva facultativa	608398 54		
Reserva para gastos de explotación	174393 95		
Beneficios asegurados Vida			
Siniestros pendientes			
Dividendos pendientes			11400 —
Diversos acreedores			274713 63
Cuentas de orden			1941 72
Cuenta explotación		882 65	236532 18
Saldo de ganancias del ejercicio anterior: (Cuenta nueva para el presente ejercicio)			3220 58
		882 65	3137109 52

S. E. u O.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1934.

Compañía de Seguros "La Hispano Argentina"
Francisco Gutiérrez, presidente. — José G. Llamazares, gerente. —
Primitivo García de la Mata, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 junio N.° 6846 v30 junio.

223

"MERCURIO"

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS GENERALES
Ramos en que opera: Automóviles
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 636 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación: 8 de Febrero de 192[illegible]
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de Julio de 1927

Capital autorizado .... m$n. 1.000.00.—
" subscripto .... " 869.600.—
" realizado .... " 118.930.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
(Correspondiente al 2.° Trimestre del 7.° Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	750670 —	
Caja y Bancos	54995 01	
Títulos de renta	40072 84	
Propiedades e inmuebles	35743 21	
Documentos a cobrar	3066 23	
Préstamos hipotecarios		
Mobiliario y material	6799 85	
Diversos deudores	36119 92	
Gastos de organización		
Gastos de explotación	36656 29	
Siniestros Automóviles	13501 06	
Cuentas de orden	87500 —	
	1065124 41	

PASIVO		
Capital subscripto		
Reservas		869600 —
Diversos acreedores		39648 92
Hipotecas s|. inmuebles		18784 55
Cuenta explotación		6505 70
Cuentas de orden		43085 24
Ganancias y Pérdidas:		87500 —
(El saldo pasó a Reservas)		
		1065124 41

Ernesto Laspiur, presidente. — Severino López Méndez, gerente. —
A. Sánchez Caballero, contador. — César Vicente O' Farrell, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 junio N.° 6913 v30 junio.

Forma 80. — 722

"L'UNION"

INCENDIOS, ACCIDENTES Y RIESGOS VARIOS
País de origen: Francia
VICTORIA 450 — BUENOS AIRES
Ramo que explota: Incendio

Autorizada por el Superior Gobierno el 30 de Septiembre de 1896
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Junio de 1898

Capital autorizado .... Francos 50.000.000.—
" suscripto .... " 50.000.000.—
" realizado .... " 50.000.000.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS
(DEL 1.° DE ENERO DE 1934 AL 31 DE MARZO DE 1934)

DEBE		o$s.	c$l.
Casa Matriz			
Caja y Bancos			160259 90
Propiedades inmuebles			
Títulos de renta y valores varios			360000 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores			
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material			
Diversos deudores - Primas a cobrar		2536 29	39964 91
Gastos de organización			
		2536 29	560224 90

HABER		o$s.	c$l.
Casa Matriz		2536 29	198449 01
Caja de Conversión - Títulos en depósito			360000 —
Reservas			
Diversos acreedores:			
Impuestos Internos de Marzo 1934 .... $	1683 21		
Impuesto réditos retenciones de Marzo de 1934 .... „	92 68		1775 89
		2536 29	560224 90

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondiente al Trimestre 1.° de Enero al 31 de Marzo de 1934

DEBE	o$s.	m$n.
Corretajes y comisiones	2624 11	20915 05
Gastos generales		8739 64
Siniestros pagados		7886 74
Reaseguros locales pasivos	175 19	1182 98
Patentes y sellos		11583 48
Conversión	1822 02	
Saldo de explotación		12736 06
	4621 32	63043 95

HABER	o$s.	m$n.
Primas	4568 76	58548 07
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	52 56	354 93
Siniestros recuperados		
Conversión		4140 95
	4621 32	63043 95
Capitales asegurados	1096479 —	13955334 10
Primas recibidas	4568 76	58548 07
Siniestros pagados		7886 74

Buenos Aires, Abril 10 de 1934.

p. p. L'Unión, Compañía Francesa de Seguros contra Incendio, Accidentes y Riesgos Varios:
Juan R. de Beauchamps, director.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 junio N.° 6908 v30 junio.

— 702—

Compañía de Petróleos, La República, Ltda. — Sociedad Anónima

Domicilio: Avenida Roque Sáenz Peña 567

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 12 de Abril de 1920, e inscripta en el R. P. de C. el 7 de Junio de 1920

CAPITAL:

Autorizado	$ m/n	25.000.000 —
Suscripto	» »	5.000.000.—
Realizado.	» »	500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria del 26 de Marzo de 1934

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.	m$n.
I. Activo fijo:			
a) Cateos y derechos mineros	3154673 29		
Amortización	6924 70	3147748 59	
b) Inversiones en Propiedades Mineras	9781949 79		
Desgaste y amortización...........	350948 51	9431001 28	
d) Materiales y máquinas...........		580326 86	
Acciones de otras Sociedades......		500000 -	13659076 73
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
a) Caja..............................		50 —	
b) Bancos............................		77441 51	77491 51
IV. Activo exigible:			
a) Reclamos..........................		1001 64	
b) Accionistas........................		4500000 —	4501001 64
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Total del Activo......			18237569 88
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto................		5000000 —	
b) Reserva legal.....................		7738 36	5007738 36
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente....			13156040 03
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
Superávit			
Ganancias hasta el 31 de Diciembre de 1932	60773 78		
Menos: Reserva del 2% s/las ganancias de 1932.................	453 18	60320 60	
Ganancias por el presente ejercicio		13470 89	73791 49
Total del Pasivo.....			18237569 88

W. Davenport, director general. — E. E. Gallacher secretario. — J. J. Kehoe, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

DEBE	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n
Saldo anterior....................	60773 78		
Menos reserva del 2% s/utilidad líquida de 1932 establecida en el presente ejercicio..............	453 18	60320 60	
Traspasado a Cta. Superávit en 1933		60320 60	
Amortizaciones:			
Propiedades productoras de gas....		6924 70	
Pozos petrolíferos activos.........	132427 67		
Cateos y concesiones productivos ..	76451 14		
Derechos regalía productivos......	140251 42	349130 23	356054 93
Gastos generales..................			23241 89
Patentes e impuestos..............			2321 61
Utilidad del ejercicio:		14469 27	
Menos 5% impuestos a los réditos.	723 46		
2% Reserva legal..........	274 92	998 38	13470 89
			395089 32
HABER			
Intereses..............			16551 44
Mercaderías y otros rubros de la explotación....................			378537 88
			395089 32

W. Davenport, director general. — E. E. Gallacher, secretario. — J. J. Kehoe, síndico.

Inspector que visó el balance Dr. Rosso

Buenos Aires, Abril 25 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e27 junio N.° 6892 v27 junio.

F. 1007. — 668

ESTABLECIMIENTOS AMERICANOS GRATRY S. A.

MAIPU 484|86 — BUENOS AIRES

CASA MATRIZ: RUE DE LA LOI 67 - BRUSELAS

Aprobado en Buenos Aires por Decreto del S. G. de la Nación Argentina el 7 de Enero de 1910

Establecida en Buenos Aires según autorización del Juez de Comercio el 28 de Marzo de 1900

Casa Matriz:

Capital autorizado, suscripto y realizado .... Francos 4.500.000.—

Capital de esta Sucursal: No asignado

BALANCE DE ESTA SUCURSAL AL 30 DE JUNIO DE 1933

A C T I V O			m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:				
Inmuebles	m$n.	863436 26		
Terreno Fábrica	„	332874 84		
Maquinarias y repuestos	„	658208 78		
Muebles y útiles	„	32336 81		
Rodados	„	25339 99	1912196 68	
II. — Activo circulante:				
Mercaderías, materias primas, productos en elaboración	m$n.	1681552 84		
Títulos	„	1019 99	1682572 83	
III. — Activo disponible:				
Caja	m$n.	11515 30	11515 30	
IV. — Activo exigible:				
Deudores en cuentas corrientes	m$n.	496619 86		
Obligaciones a cobrar	„	45372 71	541992 57	
V. — Activo transitorio:				
No existe.				
VI. — Activo nominal:				
No existe.				
	m$n.	4148277 38		4148277 38
P A S I V O				
I. — Pasivo no exigible:				
Casa Matriz	m$n.	3750216 55		3750216 55
II. — Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente	m$n.	383395 97		
Obligaciones descontadas	„	14664 86		398060 83
III. — Activo transitorio:				
No existe.				
	m$n.	4148277 38		4148277 38

CUENTA EXPLOTACION

D E B E	m$n.	m$n.
Gastos generales, seguros e impuestos	433170 23	
Gastos explotación	103945 83	
Cambios	8164 30	
Deudores morosos	49752 86	
	595033 22	
H A B E R		
Mercaderías Generales		541607 58
Deudores morosos (recuperados)		4564 09
Saldo transferido a Casa Matriz		48861 55
		595033 22

p.p. Sdad. Anón. Establecimientos Americanos Gratry, Emilio Lustig y Alberto Devos

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección Gneral de Justicia.** e27 junio N.° 6890 v27 junio.

F. 1008. — 31

HENRY W. PEABODY & Cía. ARGENTINA Ltda.

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL

BOLIVAR 1646 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Poder Ejecutivo con fecha 24 de Diciembre de 1932
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 17 de Enero de 1933

Capital autorizado .... m$n. 600.000.—
” suscripto .... ” 600.000.—
” realizado .... ” 594.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1933
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 4 de Enero de 1934

ACTIVO		Parciales m$n.	Parciales m$n.
Activo fijo:			
Maquinarias	$ 121100 —		
Menos: Amortización	„ 18040 20	103059 80	
Herramientas	$ 40000 —		
Menos: Amortización	„ 9999 80	30000 20	
Instalaciones	$ 52700 —		
Menos: Amortización	„ 10470 —	42230 —	
Muebles y útiles	$ 7900 —		
Menos: Amortización	„ 7666 75	71333 25	
Material rodante	$ 13000 —		
Menos: Amortización	„ 4332 80	8667 20	255290 45
Activo circulante:			
Coches y camiones nuevos		112568 48	
Coches usados		6950 —	
Mercaderías varias		150740 77	
Obras en curso		2816 22	
Títulos		7331 14	280406 61
Activo disponible:			
Caja y Bancos			113394 28
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		317994 12	
Menos: Reserva		37775 35	
		280218 77	
Letras a cobrar		23235 85	
Accionistas		6000 —	309454 62
Activo transitorio:			
Pagos adelantados			6460 83
Activo nominal:			
Gastos de organización		8660 —	
Menos: Amortización		8660 —	
			965006 79
Cuentas de orden:			
Obligaciones de terceros descontadas		127323 29	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		7000 —	
Consignaciones recibidas		367472 55	
Deudores por consignaciones		97770 06	
Efectos a cobrar		468416 94	
Títulos depositados en garantía		7331 14	1075613 98
			2040620 77

PASIVO	Parciales m$n.	Parciales m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		600000 —
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	171181 99	
Obligaciones a pagar	98858 75	270040 74
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondiente al Ejercicio		29040 86
Ganancias:		
Utilidad del año		65925 19
		965006 79
Cuentas de orden:		
Descuentos con firmas de terceros	127623 29	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores) ...	7000 —	
Comitentes de efectos en consignación	367472 55	
Consignaciones	97770 06	
Comitentes de efectos a cobrar	468416 94	
Depósito de títulos en garantía	7331 14	1075613 98
		2040620 77

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	Parciales m$n.	Parciales m$n.
Amortizaciones:		
Maquinarias	18040 20	
Herramientas	9999 80	
Instalaciones	10470 —	
Muebles y útiles	7666 75	
Material rodante	4332 80	
Gastos organización	8660 —	59169 55
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de edificios, maquinarias, etc.		498062 62
Intereses, descuentos, comisiones, etc.		113440 98
Patentes e impuestos		19323 40
Saldo: Utilidad del año		65925 19
		755921 74

HABER	$ m|n.	$ m|n.
Mercaderías y otros rubros de explotación		672608 14
Intereses, descuentos, comisiones, etc.		83313 60
		755921 74

W. R. Fraser presidente. — W. Gavin Cullen, síndico.

Plácenos informar a los señores Presidente y Directores de Henry W. Peabody & Cía., Argentina Ltda., Sociedad Comercial e Industrial, que hemos hecho un examen de los libros de contabilidad de esa Sociedad, por el año terminado el 31 de Octubre de 1933, y certificamos que en nuestra opinión el precedente Balance General y el Estado de Ganancias y Pérdidas, reflejan la situación financiera de la Sociedad al 31 de Octubre de 1933 y los resultados de las operaciones por el ejercicio fenecido en esa fecha.

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1933. **Price, Waterhouse, Faller & Cía.**

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 junio N.º 6912 v27 junio.

F. 1029. — 1834.

“ATLANTICA”

COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL (S. A.)

Calle 25 de Mayo 515 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 30 de Septiembre de 1932
Inscripta en el R. P. de C.: 13 de Febrero de 1933

Capital autorizado .... m$l. 100.000.—
” suscripto .... „ 25.000.—
” realizado .... „ 2.500.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1933

Aprobado sin reforma por la Asamblea General del 8 de Septiembre de 1933

ACTIVO	$ moneda nacional	
Activo fijo:		
No existe.		
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
No existe.		
Activo exigible:		
Accionistas	22500 —	
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdida:		
Pérdida de este ejercicio	4323 75	
	26823 75	
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		25000 —
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		1023 75
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		800 —
		26823 75

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1933

DEBE	$ moneda nacional	
Gastos generales:		
Gastos constitución sociedad, gastos judiciales, publicaciones, etc.	3098 75	
Patentes e impuestos	1225 —	
	4323 75	
HABER		
Saldo:		
Pérdida de este ejercicio		4323 75
		4323 75

Edmundo De Jong, presidente. — Juan Gyselynck — Mauricio E. Poodts, directores. Ernesto Landi, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Abril 25 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 junio N.º 6896 v27 junio.

362

S. A. Cía. AZUCARERA TUCUMANA

BARTOLOME MITRE 559

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 28 de Junio de 1895
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Agosto de 1895
Capital autorizado .... o$s. 20.000.000.—
'' suscripto .... '' 4.800.000.—
'' realizado .... '' 4.800.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE COMPROBACION DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
Correspondiente al 3er. Trimestre del 39° Ejercicio

A C T I V O	m$n.	m$n.	o$s.	m$n.
I. — Activo fijo:				
a) Inmuebles y sus accesorios:				
Terrenos, cañaverales, alfalfares, acequias, etc. (Tucumán y Salta)		16463631 23		
Edificios y sus accesorios .	7390411 39			
.|. Amortización	1544868 16	5845543 23		
Maquinaria ingenios . . .	16769056 92			
.|. Amortización	6391172 55	10377884 37		32687058 83
b) Materiales, máquinas y herramientas:				
Ferrocarril industrial . . .	1128510 61			
.|. Amortización	132550 52	995960 09		
Herramientas y útiles . . .	1817147 89			
.|. Amortización	1017705 74	799442 15		
Balanzas y grúas a sangre	238001 83			
.|. Amortización	32972 82	205029 01		
Rodados, haciendas y arneses	769914 36			
.|. Amortización	87189 99	682724 37		2683155 62
c) Muebles y útiles:				
Muebles y útiles	254625 11			
.|. Amortización	163061 40			91563 71
II. — Activo circulante:				35461778 16
a) Productos elaborados, existencia		8399426 61		
b) Títulos diversos		147600 —		
c) Almacenes		2424214 81		
d) Obras en curso		5329809 31		16301050 73
III. — Activo disponible:				
a) Caja		32523 94		
b) Bancos		106865 37		139389 31
IV. — Activo exigible:				
a) Deudores varios		7912168 76		
b) Documentos a cobrar . . .		7934 42		7920103 18
V. — Activo transitorio:				
a) Explotación general:				
Gastos de administración y y financieros		2238995 88		
Explotación general ingenios		10810545 84		
b) Gastos sobre emisión debentures		540088 —		13589629 72
VI. — Activo nominal:				
No existe.				
Conversión			4800000 —	
Cuentas de control ingenios . .				22946204 78
			4800000 —	96358155 88

P A S I V O	m$n.	m$n.	o$s.	m$n.
I. — Pasivo no exigible:			4800000 —	
a) Capital realizado				507796 90
b) Reserva legal				193153 48
c) Reservas varias				3153 13
d) Diferencia sobrante de la reducción de capital . . .				
II. — Pasivo exigible:				
a) Acreedores varios		6495849 20		
b) Documentos u obligaciones a pagar		15735609 99		
c) Debentures - Emisión 1931		25000000 —		47231459 19
			4800000 —	47935562 70
III. — Pasivo transitorio:				
a) Cuentas a pagar		189862 10		
b) Explotación general . . .				
Venta de productos azúcar y alcohol		14383499 33		14573361 43
Conversión				10909090 90
Cuentas de control Casa Matriz				22940140 85
			4800000 —	96358155 88

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1934.

Francisco Costa Paz, presidente. — Diógenes Taboada, director - secretario. — Clodomiro Zavalía, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e26 junio N.° 6909 v28 junio

F. 99 — 358

"LOS ANDES"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Avenida de Mayo 1190 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 30 de Abril de 1912, 2 de Agosto de 1923 y 6 de Agosto de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Julio de 1912

SECCION INCENDIO

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
'' suscripto .... „ 400.000.—
'' realizado .... „ 400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE ENERO DE 1934
3er. TRIMESTRE DEL 22.° EJERCICIO

ACTIVO	o$s.	m$n.
Caja y Bancos		10735 31
Propiedades inmuebles		400000 —
Títulos de renta y valores diversos		181801 85
Obligaciones a cobrar		1225 40
Mobiliario y material		1363 —
Diversos deudores	61 08	42647 47
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	1132 39	171703 11
Siniestros		25554 72
Conversión	1167 25	
Cuentas de orden		325000 —
	2360 72	1160030 86

PASIVO	o$s.	m$n.
Capital suscripto y realizado		400000 —
Reservas		174749 90
Siniestros pendientes		19000 —
Diversos acreedores	85 25	20161 25
Cuentas de explotación	2275 47	216441 27
Conversión		2652 84
Cuentas de orden		325000 —
Ganancias y pérdidas: Saldo		2025 60
	2360 72	1160030 86

Baldomero Villamil, presidente. — Enrique Justo (hijo), gerente. — Alfredo Carnerero, contador. — Alfredo Darmandrail, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 junio N.° 6944 v27 junio.

Fma. 143. — 935.

"FEDERACION"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Corrientes 1401 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 18 de Octubre de 1932
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Enero de 1933
RAMOS EN QUE OPERA: **INCENDIO Y AUTOMOVILES**
Capital autorizado .... $ 500.000.—
'' suscripto .... „ 304.000.—
'' realizado .... „ 287.800.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE MARZO DE 1934
(2do. del EJERCICIO 2do.)

ACTIVO		m$n.	m$n.
Accionistas		16200 —	
Caja y Bancos		6272 80	
Títulos de renta y otros valores		255172 —	
Gastos de organización a amortizar		22336 19	
Mobiliario y material		5279 52	
Diversos deudores y agencias		81128 57	
Gastos de explotación		116277 97	
Siniestros		18799 91	
Cuentas de orden		276000 —	797466 96
PASIVO			
Capital suscripto		304000 —	
Cuenta explotación		163545 88	
Compañías reaseguradoras		463 40	
Reservas técnica, Incendio	16113 01		
Reservas técnica, Automóv.	22034 55		
Reservas explotación, Incendio	6286 28		
Reservas explotación, Automóv.	6923 82		
Reservas siniestros pendientes, Incendio ...	1299 54		
Reservas siniestros pendientes, Automóv. ..	800 48	53457 68	
Cuentas de orden		276000 —	797466 96

Alejandro Elguera, presidente. — José S. Mari, gerente. — Luis F. Pagola, secretario. — Luis J. Scarsi, tesorero. — Baltasar M. Beltrán, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 junio N.° 6999 v30 junio

Forma 163. — 760

COMPAÑIA AZUCARERA VILLA QUINTEROS

SOCIEDAD ANONIMA

BERNARDO DE IRIGOYEN 330 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de 18 de Septiembre de 1930
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 5 de Diciembre de 1930

Capital:
Autorizado .... $ 1.000.000.— m|n.
Suscripto .... „ 1.000.000.— „
Realizado .... „ 1.000.000.— „

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE ENERO DE 1934
(3er. Trimestre del 4.° Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
I Activo fijo:		
Inmuebles:		
Ingenio Villa Quinteros	1363643 13	
Casas habitaciones	79157 37	
Terrenos, cañaverales	714291 77	
	2157092 27	
Materiales e instalaciones	76502 10	
Muebles y útiles	3802 02	2237396 39
II Activo circulante:		
Productos elaborados, existencia		353511 39
III Activo disponible:		
Caja	854 70	
Bancos	25805 50	26660 20
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		136178 31
V Activo transitorio:		
Preparación zafra 1934		66664 51
VI Activo nominal:		
No existe.		
Explotación:		
Sueldos, gastos generales, intereses e impuestos y patentes.		429924 32
Pérdida:		
Saldo del ejercicio anterior		236133 63
		3486468 75
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		70000 —

PASIVO	m$n.	m$n.
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado		1000000 —
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	1173865 07	
Debentures emitidos	1160000 —	
Obligaciones a pagar	66556 —	2400421 07
III Pasivo transitorio:		
No existe.		
Explotación:		
Venta productos	83772 68	
Alquileres	2275 —	86047 68
		3486468 75
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directores)		70000 —

Gustavo A. Frederking, presidente. — Erwin Pallavicini, director. —
Buenos Aires, Abril 19 de 1934.
Alfredo E. Koch, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 junio N.° 6847 v30 junio.

Fma. 171. — 533.

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA

Avda. Pte. R. Sáenz Peña 615 — Buenos Aires

Autorizada por decretos del Superior Gobierno del 23 de Agosto de 1904 y 7 de Julio de 1919
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Septiembre de 1904 y 24 de Octubre de 1919

CAPITAL

Autorizado .... m$n. 2.000.000.—
Subscripto e integrado .... » 1.100.000.—

DEBENTURES 7 o|o

Autorizado .... m$n. 5.000.000.—
Emitido y subscripto .... „ 1.940.200.—
Amortizado .... „ 728.900.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 28 DE FEBRERO DE 1934
II.° TRIMESTRE — XXX.° EJERCICIO

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
Inmuebles		533787 50
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	3055 45	
Bancos	104866 43	107921 88
Activo exigible:		
Préstamos hipotecarios .... $ 9595435 50		
Préstamos artículo 21 .... „ 591805 —	10187240 50	
Varios deudores	274870 28	10462110 78
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas del ejercicio:		
Administración, sueldos, propaganda, gastos generales	215729 96	
Intereses Debentures	43533 —	
Comisiones	14930 —	
Patentes e impuestos	5097 11	279290 07
		11383110 23
Cuentas de orden:		
Bonos emitidos	38788000 —	
Préstamos en trámite	280064 50	
Títulos depositados	117100 —	
Acciones en garantía (Directorio)	50000 —	39235164 50
		50618274 73

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto e integrado	1100000 —	
Fondo de reserva legal	110000 —	1210000 —
Pasivo exigible:		
Debentures 7 o|o :		
Emitido .... $ 1940200 —		
Amortizado .... „ 728900 —	1211300 —	
Integración de bonos	66973 5 —	
Fondos de acumulación	1711392 02	
Varios acreedores	290128 10	9910155 12
Pasivo transitorio:		
Dividendo — Saldo sin distribuir		20892 34
Cuentas del ejercicio:		
Intereses, transferencias	30514 31	
Ingresos, retiros, alquileres propiedades	211548 46	242062 77
		11383110 23
Cuentas de orden:		
Bonos subscriptos	38788000 —	
Préstamos acordados	280064 50	
Depositantes de títulos	117100 —	
Directorio — Acciones en garantía	50000 —	39235164 50
		50618274 73

James Begg, presidente. — R. D. Resaval, gerente. — F. Genta, contador. — T. R. Ainscough, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso
Buenos Aires, Abril 19 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 junio N.° 6848 v30 junio.

Forma 83. — 141

"LA METROPOLITANA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GARANTIZADOS
San Martín 492 — Buenso Aires

Autorizada por decreto del P. E. fecha 9 de Octubre de 1930, e inscripta con fecha 6 de Abril de 1931
OPERA EN SEGUROS VIDA

Capital autorizado .... $ 500.000.— c|l.
» suscripto .... » 282.400.— »
» realizado .... » 133.920.— »

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE DICIEMBRE DE 1933
CUARTO TRIMESTRE DEL TERCER EJERCICIO

ACTIVO	$ moneda nacional
Accionistas	148480 —
Caja y Bancos	26827 45
Propiedades inmuebles	
Títulos de renta y valores diversos	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	25950 —
Préstamos sobre pólizas	
Obligaciones a cobrar	1384 87
Mobiliario y material	18328 04
Diversos deudores	19167 92
Comisiones descontadas (Sección Vida)	42091 22
Gastos de organización a amortizar	5646 80
Gastos de explotación	285486 77
Siniestros	
Cuentas de orden	68000 —
Banco Nación Argentina, cuenta reservas garantizadas.	49747 62
Primas vencidas a cobrar	64321 54
Pérdidas y ganancias	3727 66
	759159 89

PASIVO		
Capital suscripto		282400 —
Reservas		91727 52
Beneficios asegurados		6252 10
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		4390 90
Cuentas de orden		68000 —
Cuenta explotación		306389 37
		759159 89

Walter D'Amato, presidente. — Juan R. Canosa, secretario. — Guillermo Crespo, gerente. — Esteban Amoretti, tesorero. — Fulvio Pietranera, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli
Buenos Aires, Mayo 3 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 junio N.° 6906 v30 junio.

Fma. 89. — 876.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES S. A.

SARMIENTO 875 — BUENOS AIRES

Fechas de aprobación de Estatutos:
1|6|1922, 14|9|1923 y 15|1.°|1926

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio:
12|9|1922, 17|1.°|1924 y 10|6|1926

Capital autorizado .... $ 10.000.000.—
" suscripto .... „ 10.000.000.—
" realizado .... „ 10.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1934
3er. TRIMESTRE DEL EJERCICIO 1933 - 1934

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. — Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	26544316 58	
Materiales y herramientas	3634 39	26547950 97
II. — Activo circulante:		
Diversos títulos		1797690 95
III. — Activo disponible:		
Caja	9778 49	
Bancos	481587 28	
Cheques	6969 68	498335 45
IV. — Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente y a plazos	516107 21	
Deudores hipotecarios y garantizados	1089252 07	
Deudores morosos	72584 55	
Deudores en gestión	62387 15	1740330 98
V. — Activo transitorio:		
Cuentas a devengar		12620 12
VI. — Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:	[illegible]	[illegible]
Saldo de las cuentas tributarias		423191 27
		31020119 74
Cuentas de orden:		
Acciones Directorio en garantía	60000 —	
Títulos en custodia	2652425 —	
Títulos en garantía	4000 —	
Terceros	231085 14	
Varios	23284 80	2970794 94
		33990914 68

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	10000000 —	
Reserva legal	298383 52	
Fondo de previsión	2200000 —	
Reserva extraordinaria	2400000 —	14898383 52
II. — Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	5053343 55	
Obligaciones 4 o|o	10000000 —	15053343 55
III. — Pasivo transitorio:		
Cuentas a devengar		65977 98
Ganancias:		
Saldo provenientes de ejercicios anteriores	186164 32	
Saldo de las cuentas tributarias	816250 37	1002414 69
		31020119 74
Cuentas de orden:		
Valores en depósito	60000 —	
Depositantes de títulos en garantía	205450 —	
Títulos depositados en custodia	2450975 —	
Terceros	231085 14	
Varios	23284 80	2970794 94
		33990914 68

Rafael Demaría, presidente. — Carlos Hillner, secretario. — Víctor Candelón, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires Mayo 11 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 junio N.° 6826 v27 junio.

Forma 93. — 983

COMPAÑIA ARGENTINA DE OBRAS SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE QUILMES Y EXTENSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

CANGALLO 667 — BUENOS AIRES
Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo, de fechas 8 de Julio de 1930 y 2 de Noviembre de 1933
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Agosto de 1930 y 3 de Enero de 1934

Capital autorizado .... m$n. 2.500.000.—
" suscripto e integrado .... " 2.460.300.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1934
(Primer Trimestre)

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. — Activo fijo:		
Instalación aguas corrientes, Bernal, Quilmes y Berazategui	5239597 78	
Instalación cloacas y desagües, Bernal y Quilmes	3873384 99	
Instalaciones varias	346 29	
Máquinas y herramientas	14352 49	
Muebles y útiles	26630 16	
Automóviles y camiones	1445 13	
Instalaciones en ejecución	7483 —	9163230 84
II. — Activo circulante:		
Conexiones, materiales y mercaderías varias		291025 12
III. — Activo disponible:		
Caja	4468 54	
Bancos	3991 77	8460 31
IV. — Activo exigible:		
Contribuyentes (Cuentas a cobrar)	766445 52	
Deudores en cuenta corriente	66774 98	
Documentos a cobrar	5880 —	839100 50
V. — Activo transitorio:		
Adelantos sobre seguros, alquileres y comisiones, correspondientes a ejercicios futuros		18397 93
VI. — Activo nominal:		
Gastos por planos y estudios (a liquidar)		211431 05
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo proveniente de ejercicios anteriores	200257 10	
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas	182286 51	382543 61
		10914193 41
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	50000 —	
Deudores por cuentas gestión judicial	191271 81	
Deudores por construcción de obras domiciliarias	66207 50	
Banco Popular de Quilmes - "Cuenta Especial de Jubilaciones"	15149 69	322629 —
		11236827 41

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado		2460300 —
II. — Pasivo exigible:		
Obligaciones emitidas $ 6000000 —		
Obligaciones rescatadas „ 196300 —	5803700 —	
Acreedores varios	2279629 15	8083329 15
III. — Pasivo transitorio:		
Operaciones a liquidar		155844 10
IV. — Ganancias y Pérdidas:		
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas		214725 16
		10914193 41
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	50000 —	
Contribuyentes morosos y deudores por obras domiciliarias		
Cuentas en gestión judicial	191271 81	
Cedentes de cuentas de obras domiciliarias	66207 50	
Retención fondo jubilación	15149 69	322629 —
		11236827 41

Juan A. García Mansilla, presidente. — D. Bacigalupo, director. — A. Nucci, síndico.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 junio N.° 6835 v27 junio.

Forma 64. — 1115

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

Autorizada por decreto del 12 de Agosto de 1927
Inscripta en el Registro P. de Comercio el 24 de Septiembre de 1927

CAPITAL:

Autorizado	o$s.	15.500.000.—
Autorizado	m$n.	79.545.500.—
Suscripto preferido	o$s.	5.000.000.—
Realizado preferido	o$s.	5.000.000.—
Suscripto ordinario	m$n.	79.545.500.—
Realizado ordinario	m$n.	79.545.500.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1934

ACTIVO	Parciales ($ moneda nacional)	Totales ($ moneda nacional)
I. Activo fijo:		
a) Construcciones	59149165 27	
b) Materiales en almacenes	369999 49	
c) Diversos títulos	81859858 69	141379023 45
II. Activo circulante:		
No hay.		
III. Activo disponible:		
a) Caja	49347 15	
b) Bancos	1292 75	
c) Boleteros — Fondo fijo	16820 —	67459 90
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en Cta. Cte.		2337105 42
V. Activo transitorio:		
a) Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar		4016530 19
VI. Activo nominal:		
No hay.		
VII. Pérdidas:		
a) Saldo del ejercicio anterior	5232668 09	
b) Diferencia de precio Cte. eléctrica, ejercicio 1932|33.	21107 08	
c) Gastos de explotación	2334464 25	
d) Gastos generales	51435 64	7639675 06
		155439794 02
VIII. Cuentas de orden:		
a) Acciones del Directorio		6000 —
		155445794 02
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	90909136 37	
b) Fondo de reserva	218349 53	
c) Fondo de renovaciones	1524300 85	
d) Reservas facultativas:		
Fondo de previsión	380000 —	
Reserva para seguros y accidentes	55160 94	93086947 69
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en Cta. Cte.	5729320 10	
b) Obligaciones a pagar	41187399 38	46916719 48
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar del ejercicio	11287224 05	
b) Concesiones cobradas por adelantado	37079 50	
c) Partidas en suspenso	1483084 51	12807388 04
IV. Ganancias:		
a) Entradas de explotación		2628738 87
		155439794 02
V. Cuentas de orden:		
a) Directorio — Acciones depositadas		6000 —
		155445794 02

Luis J. Rocca, director. — F. O. Cartwright, contralor general. —
Modesto Sánchez Viamonte, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 junio N°. 6841 v27 junio.

F. 133. — 914

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 18 de Mayo de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de Julio de 1931

Capital autorizado	$	1.000.000.—	c|l.
» suscripto	»	250.000.—	»
» realizado	»	212.500.—	»

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO
(3er. TRIMESTRE — EJERCICIO 1933 - 1934)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		37500 —
Caja y Bancos		169308 22
Títulos de renta en cumplimiento de la Ley 11.582	187433 18	
Otros títulos de renta	249875 89	437309 07
Préstamos hipotecarios		23000 —
Préstamos sobre títulos de ahorro		16845 30
Mobiliario y material		22372 20
Comisiones descontadas 1931|32	73563 09	
Comisiones descontadas 1932|33	119678 81	193241 90

	m$n.	m$n.
Dirección General Contribución Territorial (Patentes y Sellos)		2475 —
		81 87
Dirección General Impuestos a los Réditos (Excedente).		94000 —
Pólizas redimidas		34368 34
Pólizas rescatadas		256797 10
Gastos explotación (Comisiones, impuest. etc.)		39983 94
Diversos deudores		109203 70
Cuenta Ganancias y Pérdidas		229212 50
Cuentas de orden		
		1665699 14
PASIVO		
Capital suscripto		250000 —
Reservas matemáticas		538104 25
Acreedores varios		7941 11
Contribución territorial, patentes y sellos (timbres)		3238 50
Cuenta explotación (Premios, intereses, etc.)		631293 70
Premios futuros		5364 —
Impuesto a los réditos (Retenciones)		545 08
Cuentas de orden		229212 50
		1665699 14

Buenos Aires, 30 de Abril de 1934.

Jacinto Ruiz Guiñazú, presidente. — Carlos L. Grandjeán, director general. —
Augusto Gibert, contador general. — V.° B.° Alberto Bacqué, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 junio N.° 6867 v27 junio.

Forma 111. — 837

"ROMA"

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
Bartolomé Mitre 459 — Buenos Aires
RAMOS EN QUE OPERA: **VIDA, INCENDIO, AUTOMOVILES, ACCIDENTES DEL TRABAJO, GRANIZO**

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, fechas 8 de Agosto de 1910, 2 de Julio de 1914 y 14 de Julio de 1919
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 16 de Septiembre de 1910

Capital autorizado	$	2.000.000.—
,, subscripto	,,	1.000.000.—
,, realizado	,,	907.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1934
(3er. Trimestre del 25° Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	93000 —	
Caja y Bancos	100045 10	
Propiedades inmuebles	1009458 66	
Títulos de renta y valores diversos	100000 —	
Préstamos hipotecarios		
Préstamos sobre pólizas Vida	219924 97	
Obligaciones a cobrar	324146 55	
Mobiliario y material	1 —	
Sucursales y Agencias	336224 58	
Diversos deudores	602499 98	
Comisiones descontadas Sección Vida	77686 50	
Gastos de organización a amortizar		
Cuenta explotación	610211 87	
Siniestros	113486 63	
Sub - Agencias Granizo	433328 82	
Cuentas de orden	70700 —	
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley 9688):		
Títulos de renta	46650 —	
Cuenta explotación	219058 18	
Siniestros	469233 45	
Diversos deudores	456599 78	
	5282256 07	
PASIVO		
Capital subscripto		1000000 —
Reservas		1225008 62
Reservas Siniestros pendientes Incendio		15000 —
Reservas Siniestros pendientes Automóviles		5000 —
Reservas Siniestros pendientes Vida		10000 —
Reservas gastos explotación Incendio		20000 —
Reservas gastos explotación Automóviles		20000 —
Reservas recargos Vida		8560 22
Beneficios de asegurados Vida		128105 03
Fondo de acumulación Vida		39552 46
Diversos acreedores		718336 36
Redescuentos		292500 —
Compañías reaseguradoras		50334 94
Cuentas explotación		568218 32
Dividendos pendientes		
Obligaciones a pagar		70800 —
Cuentas de orden		70700 —
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley 9688):		
Reservas		210000 —
Reservas Siniestros pendientes		75000 —
Reservas gastos explotación		75000 —
Cuenta explotación		680140 07
		5282256 07

Luis A. Magnasco, presidente. — Juan Checchi, director general. — N. Selva, tesorero. — E. Antonini, síndico
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 junio N.° 6865 v27 junio.

Fma. 87. — 504.

"BOSTON"

COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES
Domicilio: Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 567
Fecha de autorización por el P. E.: Diciembre 29 de 1924
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Febrero 5 de 1925
Capital autorizado, suscripto y realizado .... m$n. 6.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 28 DE FEBRERO DE 1934
1.° TRIMESTRE — 10.° EJERCICIO

Inc. ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles	11294458 90	
b) Maquinaria	396221 99	
c) Muebles y útiles	16378 79	
d) Instalaciones	3211 56	11710271 2
II. Activo circulante:		
a) Mercaderías en existencia		4730 9
III. Activo disponible:		
a) Bancos	44729 65	
b) Caja	90 16	44819 8
IV. Activo exigible:		
No existe.		
V. Activo transitorio:		
a) Cuentas Corrientes	1530 68	
b) Cuenta en suspenso	22189 45	
c) Alquileres vencidos no pagados	5462 —	
d) Seguros pagados no vencidos	2051 47	31233 6
VI.— Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Gastos generales, sueldos, impuestos, corriente eléctrica, gas, manutención, suministros, y seguros	49856 61	
Saldo anterior	138275 35	188131 9
		11979187 5
Cuentas de orden:		
a) Depósito de acciones en garantía (Directorio)		50000 —
		12029187 5
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	6500000 —	
b) Reserva legal	35931 70	6535931 7
II. Pasivo exigible:		
a) Diversos acreedores	4811 79	
b) Debentures emitidos	5279000 —	5283811 7
III. Pasivo transitorio:		
a) Provisión por impuestos a pagar		17553 55
Ganancias:		
a) Alquileres		141890 5
		11979187 5
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		50000 —
		12029187 5

Buenos Aires, Marzo 5 de 1934.
W. F. Benkiser, presidente. — G. A. Lanús, director. — H. J. Wiltshire, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.
e25 junio N.° 6974 v27 junio

F. 67. — 919

THE SCOTTISH UNION & NATIONAL INSURANCE Co.

DOMICILIO: BELGRANO 553 — BUENOS AIRES
País de origen. Gran Bretaña
Ramos que explota: Seguros contra Incendio
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo el 31 de Mayo de 1898
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio el 4 de Abril de 1906
Capital autorizado .... £ 6.000.000.—
" suscripto .... " 5.255.420.—
" realizado .... " 300.000.—
Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1934
(1er. Trimestre del Ejercicio Social)

DEBE	o$s.	c$l.
Caja y Bancos		84134 43
Caja de Conversión (Títulos en depósito)	132000 —	60000 —
Diversos deudores (Impuestos Internos)	49 48	685 64
Casa Matriz		
Cuentas de orden	37019 15	
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Gastos de organización		
Títulos de renta y valores varios		
Siniestros en liquidación		53 99
	169068 63	144874 06

HABER	o$s.	c$l.
Casa Matriz	37019 15	
Casa Matriz (Títulos en depósito)	132000 —	60000 —
Siniestros pendientes		53 99
Diversos acreedores (Impuestos Internos)	49 48	685 64
Cuentas de orden		84134 43
Reservas		
	169068 63	144874 06

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL
Trimeste 1.° de Enero al 31 de Marzo de 1934

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	884 57	12295 27
Gastos generales	180 65	14832 23
Siniestros	275 52	10232 58
Reaseguros locales pasivos		464 88
Saldo	1351 55	
	2692 29	37824 96
HABER		
Primas	2580 75	31355 45
Patentes y sellos	111 54	858 30
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos		75 34
Intereses (sobre títulos de renta)		5100 —
Saldo		435 87
	2692 29	37824 96

Estas cifras están sujetas a los gastos y operaciones de Reaseguros efectuadas en el extranjero por nuestra Casa Matriz.
Buenos Aires, 30 de Abril de 1934.
p. p. The Scottish Unión & National Insurance Co., p. p. Juan y José Drysdale & Cía., A. G. Sansinena.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e25 junio N.° 68 6 v27 junio.

Fma. 104. — 578.

"EL SOL ARGENTINO"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
FLORIDA 229 — BUENOS AIRES
Autorizada por Decreto del S. Gobierno de la Nación, de fecha 13 de Marzo de 1923.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Abril de 1923
VIDA — INCENDIO — AUTOMOVILES

Capital:
Autorizado .... $ 2.000.000.— m|n.
Suscripto .... " 2.000.000.— "
Realizado .... " 498.400.— "

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
4to. Trimestre — 11.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas (Acciones $ 1.501.600.— m|l., intereses pesos 1.296.—)	1502896 —	
Caja y Bancos	93588 83	
Depósitos a plazo fijo y Caja de Ahorros	90241 86	
Títulos de renta y valores diversos	226268 40	
Préstamos hipotecarios	345000 —	
Préstamos sobre valores	213266 19	
Préstamos sobre pólizas de vida	35611 13	
Mobiliario y material	5324 97	
Sellos para pólizas	176 40	
Diversos deudores	63906 —	
Comisiones descontadas, Sección Vida	2166 67	
Gastos de explotación	287441 90	
Siniestros	41252 84	
Cuentas de orden	153291 —	
	3060432 19	
PASIVO		
Capital suscripto		2000000 —
Reservas		316692 09
Documentos redescontados		106478 93
Beneficios asegurados, Vida		12612 96
Siniestros pendientes		21367 82
Diversos acreedores		38443 21
Dividendos pendientes		11446 —
Cuentas de orden		153291 —
Cuentas explotación (Premios, intereses, etc.)		400062 15
Ganancias		38 03
		3060432 19

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1933.
Manuel A. Portela, presidente. — Miguel Sánchez Lüchter, gerente. — Américo E. Aliverti, tesorero. — José Tamayo, contador. — Julián Frers, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el Balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e25 junio N.° 6842 v27 junio.

Forma 70. — 167

COMPAÑIA AZUCARERA "BELLA VISTA"

MANUEL GARCIA FERNANDEZ LIMITADA
Av. Roque Sáenz Peña 570

Fecha de autorización del P. E.: 5 de Abril de 1923
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 13 de Junio de 1923

Capital suscripto, autorizado y realizado .... $ 12.000.000.—
en 12.000 acciones de $ 1.000 c|u.

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
3er. Balance Trimestral del 11° Ejercicio

ACTIVO		Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
I. Activo fijo:			
Propiedades gravadas con hipoteca del Banco Hipotecario Nacional		4939867 39	
Propiedades gravadas con hipoteca en garantía de los debentures		5976504 85	
Edificios	2787902 97		
Menos: Amortización	679366 65	2108536 32	
Maquinaria	5964534 27		
Menos: Amortización	2641483 77	3323050 50	
Vías férreas y Decauville	601848 02		
Menos: Amortización	128901 09	472946 93	
Muebles y útiles	457039 08		
Menos: Amortización	323527 07	133512 01	16954418 —
II. Activo circulante:			
Existencia de azúcar dada en prenda a acreedores		3720014 —	
Existencia materiales, alcohol y productos varios		325184 94	
Hacienda en Ingenio y Estancias		73114 11	
Acciones Unión Industrial Argentina		3000 —	
Acciones Cía. Metalúrgica Colin, S. A.		5000 —	4126313 01
III. Activo disponible:			
Caja		74260 25	
Bancos		181944 30	256204 55
IV. Activo exigible:			
Deudores en Cuenta Corriente		1074424 21	
Deudores hipotecarios		28473 70	1102897 91
V. Activo transitorio:			
Desembolsos y gastos para zafra 1933			588938 08
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Pérdida:			
Saldo según cuenta			1113231 65
			24142003 20
Cuentas de orden:			
Gobierno de la Provincia de Tucumán		2447193 60	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		70000 —	2517193 60
			26659196 80

PASIVO		Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		12000000 —	
Fondo de reserva legal		25735 78	
Reserva para renovación cañaverales		557984 81	12583720 59
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en Cuenta Corriente		627631 50	
Acreedores garantizados con prenda de azúcar		3085872 84	
Acreedores hipotecarios:			
Hipoteca a favor del Bco. Hipotecario Nacional		1994294 64	
Documentos a pagar		682044 88	
Debentures emitidos		4841080 —	11230923 86
III. Pasivo transitorio:			
Reservas varias para zafra 1933			327358 75
			24142003 20
Cuentas de orden:			
Obligaciones a pagar (Ley 18 junio 1932)		2447193 60	
Depósito de acciones en garantía (los Directores)		70000 —	2517193 60
			26659196 80

M. G. Fernández, presidente. — C. Santamblus, director. —

José Norberto Bengolea, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 junio N.° 6903 v30 junio.

F. 166. — 699

S. A. ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLAS "ESCORIHUELA"

Domicilio legal: Avenida de Mayo 1369 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 17 de Febrero de 1927
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 1.° Abril de 1927

Capital autorizado .... m$n. 10.000.000.—
» suscripto y realizado .... » 5.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS 31 DE MARZO DE 1934
(3er. Trimestre del 7.° Ejercicio social)

ACTIVO	m$n.	o$s.	m$n.
Activo fijo:			
Propiedades	6498263 59		
Máquinas, herramientas, muebles, útiles, vehículos e instalaciones	244550 —		
Toneles y cubas	373000 —		7115813 59
Activo circulante:			
Mercaderías	296860 96		
Hacienda	30190 —		
Títulos de renta	495912 82		
Acciones de otras Compañías	57920 05		880883 83
Debentures por suscribir		50000 —	
Activo disponible:			
Caja	65709 11		
Bancos	276117 79		341826 90
Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.	798884 48		
Deudores con pagaré	37521 15		836405 63
Activo nominal:			
Marcas registradas			1000 —
Activo transitorio:			
Bonificaciones y rebajas	74801 44		
Descuentos	31455 61		106257 05
Cuentas de explotación:			
Ganancias y pérdidas	316142 38		
Gastos generales	34376 01		
Sueldos y viáticos	23005 72		
Comisiones	18850 34		
Impuesto transacciones	2366 56		
Intereses debentures	139943 06		534684 07
		50000 —	9816871 07
Cuentas de orden:			
Depósito de títulos en custodia		1452500 —	3790000 —
Depósito acciones en garantía (Directorio)			1200000 —
Conversión		2052500 —	
		3555000 —	14806871 07

PASIVO	m$n.	o$s.	m$n.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado	5000000 —		
Fondo de reserva legal	11776 77		
Fondo de reserva especial	17653 67		
Reserva para quebrantos	37994 55		
Fluctuación de valores	22169 —		5089593 99
Pasivo exigible:			
Debentures, 6 o|o interés (amortización suspendida)		2102500 —	
Acreedores en Cta. Cte.			33465 50
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Cuentas de explotación:			
Intereses			29038 80
		2102500 —	5152098 29
Cuentas de orden:			
Depositantes de títulos en custodia		1452500 —	3790000 —
Depositantes acciones en garantía (Directorio)			1200000 —
Conversión			4664772 78
		3555000 —	14806871 07

Pedro Olivé, presidente. — Francisco Calvo, director gerente. — Y. Viladoms, subgerente contador. — Manuel Buj, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Abril 19 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 junio N.° 6907 v30 junio.

Convocatorias Anteriores

SOCIEDAD ANONIMA FIAT ARGENTINA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de julio próximo, a las 11 horas, en nuestro local de la calle Godoy Cruz 3054, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, inventario y Balance del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933, e informe del Síndico.

2.° Consideración de la renuncia presentada por el Director titular, Ing. Domingo Selva, y eventual elección de reemplazante.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los señores doctor Ricardo C. Cranwell y doctor Gilberto Brunelli, respectivamente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de conformidad a la disposición del Art. 28 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación, o bien presentar con tres días de anticipación, constancia en forma del depósito de los títulos en el Banco Italo Belga.

El Directorio

e13 junio N.° 6758 v30 junio

HECTOR MAZZEO LTDA. S. A. Industrial del Caucho

Segunda Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 2 de Julio de 1934, a las 16 horas, en la casa calle Bartolomé Mitre 341, 3er. piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° — Elección del Directorio y Síndicos.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e-21 junio N.° 6.897 v-2 julio

S|A. SOUTH AMERICAN TOUR

Charcas N.° 1143 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de Julio del corriente año a las 10 horas, en el local social, calle Charcas N.° 1143, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Disolución anticipada de la Sociedad y su liquidación por no poder cumplir los fines para que fué constituída.

3.° Nombramiento de liquidadores con toda las facultades inherentes al cargo.

4.° Autorizar expresamente a los liquidadores para efectuar las gestiones y trámites necesarios para transferir el activo y pasivo de la S|A. South American Tour a la Sociedad Inmobiliaria Franco-Argentina S|A. o a cualquier otra Sociedad facultándoseles para suscribir cualquier documento, compromiso, acta o escritura que a tal fin fuese necesario.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El depósito de las acciones para tomar parte en la Asamblea, deberá efectuarse en la Secretaría de la Sociedad o en un Banco, acompañando el recibo respectivos, tres días antes de la reunión.

Francisco Ortiz, Vicepresidente

Vicepresidente

e25 junio N.° 6981 v13 julio.

RIVAS Y COMPAÑIA

Comercial e Industrial Limitada

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea Anual del Sábado 28 Julio 1934, a las 15 horas, en el local social Rioja 2040, para deliberar sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del duodécimo ejercicio social.

2.° Renovación total del Directorio.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

Para asistir es necesario depositar las acciones o sus certificados en el local social con anticipación de dos días.

El Directorio

e23 junio N.° 6.970 v12 julio

CENTRO NAVAL

Se convoca a Asamblea Extraordinaria que se realizará en su local social, Florida 831, en esta Capital Federal, a 18.30 horas del día 2 de julio de 1934, para considerar la renuncia presentada por el señor Presidente (Artículo 54 del Reglamento General), y designar 2 socios para firmar el Acta corespondiente.

e26 junio N.° 6987 v28 junio

QUIMICA SCHERING, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local de la Sociedad, calle Perú 722, el día 16 de julio, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e26 junio N.° 6989 v14 julio

ASOCIACION ARGENTINA DE POLO

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de los Estatutos vigentes, se convoca a los señores delegados a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el 11 de julio próximo, a las 16 horas, en uno de los salones del edificio Tornquist (Bartolomé Mitre número 559), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renuncia de los señores miembros del Consejo Directivo y síndicos titular y suplente.

2.° Elección de Presidente en reemplazo del señor Francisco Ceballos, cuyo mandato termina en diciembre próximo.

3.° Elección de tres consejeros titulares, en reemplazo de los señores Tte. Coronel Enrique Padilla; doctor Tomás B. Kenny e Ing. Carlos R. Moy, cuyos mandatos terminan en diciembre de 1935.

4.° Elección de tres consejeros titulares, en reemplazo de los señores Coronel Alberto de Oliveira Cézar, Marcelo Costa Paz y Juan D. Nelson, cuyos mandatos terminan en diciembre próximo.

5.° Elección de tres consejeros suplentes, en reemplazo de los señores Bartolomé Gutiérrez; doctor Juan José Poggio y doctor Ismael Mercado, cuyos mandatos terminan en diciembre próximo.

6.° Elección de síndicos, titular y suplente, en reemplazo de los señores doctor Juan Carlos Cruz y doctor Daniel Amadeo Videla (h), respectivamente, cuyos mandatos terminan en diciembre próximo.

7.° Designación de dos delegados para firmar el acta.

Carlos R. Moy, a cargo de la Asociación.

Nota: Se recuerdan los artículos 8.° y 9.° en las partes que dicen:

Art. 8.° — El quórum en las asambleas ordinarias en la primera convocatoria estará constituído por la mitad más uno de los clubs afiliados. No logrando este número en la primera convocatoria, la asamblea quedará constituída una hora después con el número de delegados que hayan concurrido, cualquiera sea este número.

Art. 9.° — Solamente podrá tratarse en esas asambleas extraordinarias el objeto de la convocatoria. Las disposiciones del artículo anterior con respecto al quórum en la primera y segunda convocatoria, rigen para estas asambleas.

e26 junio N.° 6990 v11 julio

CREDITO BELGA - ARGENTINO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12.° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de Julio de 1934, a las 16 horas, en su local social calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 4.° ejercicio vencido el 31-3-34.

2.° Elección de Síndicos titular y suplente, por un año.

3.° Fijación honorarios del Síndico por el ejercicio fenecido.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio .. de 1934. — El Directorio.

e26 junio N.° 6994 v14 julio.

SOCIEDAD ANONIMA DE ...ESTANCIAS Y COLONIAS "BADENIA"

De acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 del mes de Julio de 1934, a las 15 horas, en el local social de la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1934.

2.° — Elección de un Director titular por el término de tres años.

3.° — Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta.

Los Accionistas que deseen concurrir a una Asamblea, con voz y voto, deberán depositar tres días antes del que se haya fijado para la reunión, en la sociedad, las acciones que posean o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, y recibirán en cambio una boleta de entrada que expresará el número de acciones que posean y el número de votos a que tienen derecho.

El Directorio

e-26 junio N.° 7.002 v-14 julio

ASOCIACION CULTURAL DE GENERAL URQUIZA

Buenos Aires, Junio de 1934.

CONVOCATORIA

El día 30 del corriente, a las 15 horas, efectuarase en el local de la Asociación Cultural de General Urquiza, sito en la calle Triunvirato 4481, Capital, la Sexta Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° —Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anuales.

2.° — Renovación parcial de la Comisión Directiva.

3.° — Designación de dos socios para firmar el Acta.

4.° — Autorizar a la Comisión Directiva a presentar en una próxima Asamblea General Extraordinaria, la reforma de los Estatutos.

El Presidente

e 26 junio N.° 6.950 v-27 junio

BOY SCOUTS ARGENTINOS

Convócase al Consejo Nacional de la institución "Boy Scouts Argentinos", a Asamblea Ordinaria, de acuerdo con el artículo 13 del estatuto, para el día 4 de Julio próximo, a las 17 y 30, en el local social Junín 976, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria Anual y del Balance de Tesorería.

2.° — Elección de 17 miembros para integrar el Consejo, por el término de tres años, en reemplazo de los señores: doctor Martín Aberg Cobo, General Nicolás Accame, doctor Ricardo C. Aldao, doctor Adolfo Beazley, Gabriel Bonel, Manuel de la Fuente, doctor Justo P. Ibáñez, doctor Floro Lavalle, Federico G. Leloir, doctor Alberto Levene, Mayor Horacio Levene, ingeniero Enrique Mareó del Pont, General Francisco Medina, doctor Daniel Moreno, doctor Juan Carlos Navarro, Domingo Nucci, General Emilio V. Sartori.

Por dos años, dos miembros, en reemplazo de Remigio Dumais, renunciante, y del doctor Guillermo Correa fallecido.

Por un año, un miembro, en reemplazo del señor Natalio Borga, renunciante.

3.° — Designar un Presidente, en reemplazo del señor General Emilio V. Sartori, que termina su mandato y tres vocales, por cesación del Mayor Horacio Levene, renuncia del Teniente de Navío Pedro Etchepare y por fallecimiento del doctor Guillermo Correa.

4.° — Asimismo, para llenar las vacantes del Consejo y del Directorio que se produzcan hasta el día de la Asamblea.

5.° — Designación de dos miembros para que suscriban el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario actuales.

En caso de no obtenerse el quórum reglamentario a la hora señalada, de acuerdo con el artículo 15 del estatuto, la Asamblea se llevará a cabo con el número de miembros que concurra, media hora después de la señalada.

Emilio V. Sartori, Presidente. — F. E. López Herrera, Secretario - Director. — Manuel Cutrín, Secretario - Director.

e26 junio N.° 6982 v26 junio.

PATRONATO DE LA INFANCIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el Miércoles 27 de Junio, a las diez y treinta, en su local calle Balcarce N.° 1170,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Tomar en consideración la Memoria de la Comisión Directiva y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

2.° — Elección de la tercera parte de los miembros de la Comisión Directiva en reemplazo de nueve que terminan su mandato y dos más, en reemplazo de los señores Fermín Ortiz Basualdo, Esteban M. Riglos y José M. White, que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, fueron designados para ocupar las vacantes dejadas por renuncia del Arq.° Eduardo M. Lanús y Dr. Manuel V. Ordóñez y fallecimiento del Dr. Antonio M. Lynch, que terminaban su mandato en 1934, y un miembro más en reemplazo del Dr. Luis Ayerza, que renunció y que terminaba su mandato el año 1936.

3.° — Elección de Miembros Honorarios de la Comisión Directiva (Artículo 19 de los Estatutos).

4.° — Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas para el período próximo.

5.° — Autorización para enajenar las siguientes propiedades situadas en la Capital Federal, calle Santa Fe números 1580|82 y 1782|86 y calle Esmeralda Nros. 759|61 y 783|85.

Buenos Aires, Junio 16 de 1934. — Benito S. Bosch, Presidente. — Raúl G. Pasman. Secretario.

-18 junio N.° 6.799 v-26 junio

"VILLA SAHORES" SOCIEDAD ANONIMA DE FOMENTO Y EDIFICACION

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 28 del corriente Junio, a las 16 horas, en su local social, Boulogne Sur-Mer 522, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11 ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1934.

2.°) Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares por tres años; de tres suplentes por un año; de Síndico y de Síndico suplente.

4.°) Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente el acta de la Asamblea.

Para asistir a la reunión, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para el acto.

Buenos Aires, Junio 11 de 1934. — (José M. Sahores), director gerente.

e12 junio N.° 6.715 v28 junio.

ASOCIACION PRO-HOGAR POLICIAL DE LA SECCION TERCERA

Se invita a los señores socios para asistir a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 27 del corriente, a las 21.30 horas, en el local de la comisaría sección 3.ª, calle Lavalle 1086, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de la Memoria y Balance General del décimocuarto ejercicio vencido (1933 - 1934).

b) Designación de 19 miembros titulares y 10 suplentes para constituir la Junta Directiva por el período 1934 - 1935, y

c Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 15 de 1934. — Bernardo Espil, presidente. — Pedro Aulí, prosecretario 1.°.

e16 junio N.° 6789 v27 junio.

JOSE D. GRAFFIGNA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGRICOLA Y GANADERA

Asamblea General Ordinaria 6 de Julio de 1934

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede de la sociedad, calle Castro Barros número 61, a las 15 horas del día 6 de Julio de 1934, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General y Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1933.

2.° — Integración del Directorio.

3.° — Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Conforme a lo dispuesto por el artículo 31 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas para tomar parte en al Asamblea, deberán depositar en la administración de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación sus acciones o una constancia bancaria de su depósito, expedida al efecto.

Buenos Aires, Junio 7 de 1934. — Doctor Horacio Graffigna, presidente — José Ferrucci, secretario.

e12 junio N.° 6.713 v28 junio.

"INDUSTRIAS UNIDAS" Compañía de Industrias Textiles S. A. ASAMBLEA ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea ordinaria para el 15 de julio de 1934, a las 9 horas, en el local Guayquiraró 459, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1933-34.

2.° Elección de Síndico.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Junio 21 de 1934.

El Directorio

e22 junio N.° 6922 v11 julio

"INDUSTRIAS UNIDAS" Compañía de Industrias Textiles S. A. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea extraordinaria para el 15 de julio de 1934, a las 9 1|2 horas, en el local Guayquiraró 459, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Junio 21 de 1934.

El Directorio.

e22 junio N.° 6922 v11 julio

"LA ARGENTINA URUGUAYA"

Compañía Anónima de Seguros

De conformidad con lo que establece el artículo 14, segundo apartado, de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo N.° 840 segundo piso, el día 16 de julio de 1934, a las 16 horas, con el fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y resolver acerca de la disolución y liquidación anticipada de la Sociedad, en virtud de no poder llenar los fines para que fué creada (Cód. de Com., Art. 370, inciso 4.°).

2.° Designar, en su caso, uno o más liquidadores fijándoles sus atribuciones y remuneración.

3.° Designar dos Accionistas para que en representación de los demás Accionistas aprueben y firmen conjuntamente con las autoridades de la Asamblea el acta de la misma.

Buenos Aires, Junio 22 de 1934.

El Directorio

e23 junio N.° 6977 v16 julio

IN...

Industrias Nacionales S. A. 25 de Mayo 515 Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio, en cumplimiento del Decreto del P. E. Nacional de fecha 23 de Mayo 1934, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Julio de 1934, a las 15 horas, en piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma de Estatutos. Cambio de nombre de la Sociedad.

2.° — Autorizar al señor Presidente o a quien lo substituya para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma; firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.

3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría: 25 de Mayo número 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

el local calle 25 de Mayo N.° 515 (2.°

El Directorio

e-19 junio N.° 6832 v-6 julio

PRODUCTOS ROYAL

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Lautaro 860 el día 7 de julio a las 16 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo Ejercicio; 1.° de abril de 1933 al 31 de marzo ppdo.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores doctor Juan Pigmer y Rafael M. Lanusse, que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Leopoldo T. Dellepiane y José A. Fernández, que terminan su mandato, de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acto de esta Asamblea.

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos se previene a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus títulos, tres días antes del fijado para la reunión; retirar un boleto que le servirá de entrada y acredite el número de votos que le corresponda, sin cuyo requisito no podrá asistir a ella.

Buenos Aires, Junio .... de 1934. — Rómulo D. Lanusse, Presidente.

e18 junio N.° 6 821 julio

LA RAZON S. A. (Diario de la Tarde)

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 2 de Julio próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avda. de Mayo Nros. 729|741, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 10.° ejercicio social, terminado el 31 de Marzo de 1934.

2.° Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y elección de los nuevos en su caso, conforme a lo previsto en el Art. 10 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo, respectivamente del Contador J. Olárau Chans y del doctor Alejandro M. Unsain, que han terminado su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán conforme a lo establecido en el Art. 27 de los Estatutos, depositar en la Administración de la Sociedad los títulos de sus acciones o certificados hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 9 de 1934. — Por el Directorio: Helvecia A. de Cortejarena, presidente.

e13 junio N.° 6.729 v30 junio

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA. (S. A.)

3613 - Cangallo - 3641

Buenos Aires, Junio 9 de 1934.

CONVOCATORIA

Señores Accionistas:

De conformidad con lo establecido en el artículo 47 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 28 del cte., a las 18 horas, en el local social, calle Cangallo 3637, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Tratándose de un asunto de mucha importancia, esperamos puntual asistencia.

Naum G. Levich, presidente. — **León Cohan**, secretario.

e12 junio N.° 6694 v28 junio

FLAIBAN & CAMILLONI LTDA. Sdad. Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 15, Inc. d) y 19 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Junio de 1934, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria 3242.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Cuarto Ejercicio, fenecido el 15 de Abril ppdo.

2.° Propuesta de pasar a un fondo de previsión las utilidades habidas.

3.° Rescate de acciones por la suma de once mil pesos moneda nacional nominales, de acuerdo al artículo 343 del Código de Comercio.

4.° Elección de Síndico, de acuerdo con los Estatutos y el artículo 347 del Código de Comercio.

5.° Designación de dos señores Accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Junio de 1934.

Nota: — Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar, en Secretaría, las acciones o certificados de depósitos de tales en un Banco, con tres días, por lo menos, de anticipación, al señalado para la Asamblea (Art. 23 de los Estatutos).

Camilo Camilloni, Presidente. — Vicente Biolcati, Secretario - Tesorero.

e13 junio N.° 6721 v28 junio.

e12 junio N.° 6720 v12 junio.

SOCIEDAD CIVIL FILANTROPIA ARGENTINA Cangallo 1242

Se invita a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social el 30 del cte., a las 16 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

2.° Consideración de la Memoria y Cuentas del ejercicio 1933.

3.° Elección de seis miembros de la C. D., por dos años, en reemplazo de los señores Jorge Kaelin, Pott, Ponzio, Fideleff y Daurat.

4.° Elección de un miembro por un año en reemplazo del señor Supeña.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Kaelin, Secretario.

e14 junio N.° 6772 v30 junio

SOCIEDAD ANONIMA HOTEL CATARATAS DEL IGUAZU Cangallo 242 — Buenos Aires Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día Jueves 5 de Julio de 1934, a las 15.30 horas, en la sede social calle Cangallo número 242, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Elección de un Director en reemplazo del doctor Julio A. Saggese, por renuncia de su cargo.

2.° — Designación de dos Accionistas para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934.

R. J. Clusellas, Presidente.

Nota: Se hace saber a los señores Accionistas que hallándose depositadas en la Caja Social las acciones, quedan éstos habilitados para formar parte de la Asamblea por sí o por un mandatario con carta poder en forma.

e13 junio N.° 6757 v30 junio.

Sdad. Anónima Vitivinícola y Comercial TOMAS AGUIRRE LTDA.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de junio de 1934, a las 10 horas, en el local social, calle Tacuarí 647, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio social (marzo 1.° de 1933 - febrero 28 de 1934).

2.° Considerar de las retribuciones especiales a los Directores que desempeñan funciones administrativas o técnicas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos.

3.° Elección de un Director titular por dos años, en reemplazo del señor Tomás Aguirre (fallecido), y de un Director titular por tres años, en substitución del señor Juan José Domenech; y de dos Directores suplentes, por un año, reemplazando a los señores Francisco Aguirre López y Luis Aguirre López, por terminación de mandato.

4.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el título octavo de nuestros Estatutos, sobre constitución de Asambleas.

Buenos Aires, Junio 9 de 1934.

Francisco J. Rodríguez, vicepresidente en ejercicio. — Juan J. Domenech, secretario.

e13 junio N.° 6759 v30 junio

INDUSTRIA FRIGORIFICA PESQUERA

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en la calle Lavalle número 3200, el día 3 julio próximo, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la situación económica de la Sociedad y resolver sobre su destino futuro.

2.° En caso de resolverse la liquidación de la Sociedad, nombrar al o a los encargados de efectuarla.

3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo al artículo 25 de los estatutos sociales, deberán depositarse en la caja social hasta tres días antes por lo menos, del fijado para la Asamblea, las respectivas acciones.

Se previene a los señores accionistas que tratándose de resolver sobre un punto contemplado por el artículo 354 del Código de Comercio, se hace necesaria su puntual asistencia.

e16 junio N.° 6817 v3 julio

COMPAÑIA ARGENTINA FIDEICOMISARIA, S. A.

Buenos Aires, Junio de 1934.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de junio de 1934, a las 11 1|2 horas, en el local, calle Reconquista número 480, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de marzo de 1934.

2.° Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes y del síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que hagan el escrutinio y que firmen el acta de la Asamblea.

Se hace presente que los señores accionistas, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, con dos días de anticipación al señalado de la Asamblea.

El Presidente

e12 junio N.° 6698 v27 junio

SOCIEDAD ANONIMA VITIVINICOLA Y COMERCIAL GUTIERREZ Y DE LA FUENTE LTDA.

Convocatoria a Asamblea

El Directorio, de acuerdo con los Estatutos, convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el sábado 30 de Junio de 1934, a las 10 horas, en el local social, Victoria 2158 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio social (marzo 1.° de 1933 - febrero 28 de 1934).

2.° Elección de un Director titular, por tres años, en reemplazo del señor Leoncio de la Fuente, que termina su mandato.

3.° Elección de un Director suplente, por tres años, en reemplazo del señor Pío Gutiérrez, que termina su mandato.

4.° Elección de un Síndico titular y de un suplente.

5.° Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, lo establecido en el título V de los Estatutos, sobre la constitución de las Asambleas.

Emilio Gutiérrez, presidente.

e13 junio N.° 6725 v30 junio.

L. PEREYRA IRAOLA (HIJO) LTDA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas de la Sociedad a asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 12 de julio próximo, a las 17 horas, en el local de asambleas del Banco Popular Argentino, calle Florida esquina Cangallo, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1934.

2.° Elección de dos directores, por tres años; dos, por dos años; y uno por un año, en reemplazo de los señores Carlos L. Pereyra Iraola, Pedro C. Cichero, Américo E. Aliverti, Salvador Lezama y Emilio L. Pereyra Iraola, que terminan sus mandatos.

3.° Elección de Síndico titular y de dos Síndicos suplentes, en reemplazo de los señores Salvador Oría, Martín Pereyra Iraola y José R. Pereyra Iraola, que terminan sus mandatos.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos.

El Directorio

e20 junio N.° 6872 v7 julio

E. LIX KLETT & Co. S. A.

Convocatoria:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Junio de 1934, a las 18 horas, en el local calle Florida 229, para tratar el siguiente

Orden del Día:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, calle Florida 229, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo N.° 25 de los Estatutos.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934. — Ernesto Lix Klett, Presidente.

e-12 junio N.° 6.708 v-28 junio

SOCIEDAD ANONIMA TIERRAS Y COLONIAS "LA VERDE"

En liquidación

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 6 de julio de 1934, a las 16 horas, en el local, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y estado de cuentas hasta el 31 de marzo de 1934.

2.° Elección de comisión liquidadora, de Síndico y Síndico suplente, determinando el término de la duración de sus mandatos.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de los concurrentes a la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 559, escritorio 19 B., hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Artículo 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934.

La Comisión Liquidadora

e18 junio N.° 6800 v4 julio

CREDITO ECONOMICO ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA

Ultima Convocatoria

Buenos Aires, Junio de 1934.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 28 del cte., a las 19 horas en su local Esmeralda 690, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y demás cuentas.

2.° Elección del nuevo Directorio y Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

El Directorio

e16 junio N.° 6.793 v28 junio

"LOS ANDES"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Miércoles 4 de Julio, de 1934, a las 17 hs. en la sede social Avenida de Mayo número 1190, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 22.° ejercicio vencido el 30 de Abril próximo pasado.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de dos señores Directores por tres años, un Síndico titular y un suplente por un año.

4.° — Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los señores Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social, las acciones o certificados de depósito bancario con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934.

El Directorio

e15 junio N.° 6868 v3 julio.

CIA. COMERCIAL E INDUSTRIAL PATENSE S. A.

(En liquidación)

Fábrica de Hielo en San Isidro

Avenida Centenario 350

Teléfono 614, San Isidro

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local calle Reconquista 134, 4.° piso, en el día 6 de julio próximo, a las diez y seis horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades presentadas por el Directorio correspondientes al sexto ejercicio vencido el 28 de febrero de 1934.

2.° Elección del nuevo Directorio.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Resolver sobre la liquidación anticipada de la Sociedad.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar las actas.

Buenos Aires, Junio 7 de 1934.

Emilio Albert, Vicepresidente

e9 junio N.° 6703 v20 junio

e21 junio N.° 6.704 v30 junio

"EL PLATA"

Compañía de Seguros, S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 26 de junio próximo, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Diagonal Pte. R. S. Peña N.° 811, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.

2.° Reducción del capital.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad.

Buenos Aires, Junio 7 de 1934.

El Directorio

e9 junio N.° 6642 v26 junio

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 3 de julio de 1934, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (Primer piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Compra de bienes raíces.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e14 junio N.° 6.739 v2 julio

S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA "RHODIUS"

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social de esta Sociedad, calle Cangallo 318, escritorios 14 y 19, a las 11 horas del día 24 de julio de 1934 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y del Balance del ejercicio 1933|34.

2.° Elección de tres Directores titulares, de dos suplentes, de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e13 junio N.° 6731 v30 junio

CASSELS & COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria el 10 de Julio 1934, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Maipú 271, para:

1.° Tratar la Memoria y Balance del Ejercicio terminado el 31 de Marzo 1934.
2.° Elegir cuatro Directores.
3.° Nombrar un Síndico.
4.° Designar dos Accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, Junio 22 de 1934.
El Presidente

Art. 21. — Las Asambleas quedarán legalmente constituídas con la presencia de Accionistas que suman más de la mitad del Capital Suscripto. Caso de no concurrir el número de Accionistas indicado, se convocará por avisos publicados durante diez días con trece de anticipación para una nueva sesión que se celebrará en las condiciones que determina el Artículo 351 del Código de Comercio. Sea en primera, sea en segunda citación, se consideran las Asambleas legalmente constituídas aún tratándose de los incisos 354 del Código de Comercio.

e25 junio N.° 6978 v10 julio.

TALLERES GRAFICOS CARDENAL FERRARI Lda.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 347 del Código de Comercio y con los Estatuto de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Venezuela 2581, el día 10 de julio de 1934, a las 18 horas.

Orden del día:

1.° — Aprobación de la prórroga que se ha producido hasta esta fecha en el mandato de los Directores salientes.
2.° — Designación de un Síndico "ad-hoc", para que en breve cuarto intermedio examine y apruebe el Balance de esta Memoria.
3.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1934.
4.° — Nombramiento de tres miembros titulares del Directorio y un suplente para reemplazar los miembros que terminan su mandato.
5.° — Designación del Síndico y Síndico suplente.
6.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 20 de 1934. —
El Directorio

Nota.—Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión (Art. 20 de los Estatutos).

e22 junio N.° 6960 v10 julio

CLUB DEL PROGRESO

Convocatoria

Buenos Aires, Junio de 1934.

Conforme a lo resuelto por la Comisión Directiva en su sesión de fecha 11 del corriente y a lo que dispone el artículo 27.° de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el Club del Progreso, el día 28 del actual a las 18 horas, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
2.° Elección por dos años de los señores socios que han de reemplazar a los miembros de la Comisión Directiva que terminan en sus mandatos: Vicepresidente 1.° Dr. Urbano A. Fernández y Vicepresidente 2.° don José R. Naveira, que renunciaron. Cuatro Vocales titulares en reemplazo de los señores Mariano F. Giraldes, Arthur S. Cole y D. Eugenio F. Soria, que terminan en sus mandatos; y de D. Alfredo Uriarte Castro, que ocupó la vacante producida por renuncia del señor Romeo J. Morteo; todos los cuales pasaron a ocupar las vacantes producidas por renuncias de los señores: D. Oscar R. Beltrán, Dr. Raúl Lottero Lanari, D. Eduardo Torres Astigueta y D. Manuel Haedo.
3.° Elección de seis vocales suplentes, tres por dos años y tres por un año, en reemplazo de los señores Mariano F. Giraldes, Romeo J. Morteo, Eugenio F. Soria, Alfredo Uriarte Castro, Carlos E. Beckford y Arthur S. Cole, que pasaron a Vocales titulares.
4.° Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Pedro Nazar Anchorena, Presidente.

e20 junio N.° 6.878 v27 junio
c28 junio N.° 7.060 v28 junio

PANIFICACION ARGENTINA S. A.

Convocatoria

Quinto Ejercicio: 1.° de Abril de 1933 — 31 de Marzo de 1934 — Asamblea General Ordinaria
28 de Junio de 1934

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la cual será celebrada en el local social de la Empresa, calle Canalejas 753, día 28 de Junio de 1934, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Informe del Síndico y reparto de utilidades correspondientes al quinto Ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1934.
2.° — Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo del señor don Lucien Lang y señor don Jose De Volder.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, calle Canalejas 753, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, Junio ... de 1934. — John Kuiper, presidente.

e8 junio N.° 6639 v28 junio

LUCILU SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y GANADERA
Primera Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 20 de julio de 1934, a las 15 horas, en el domicilio legal de la Sociedad, Avenida Alvear 1693, para tratar lo siguiente

Orden del día:

1.° Ratificar la compra del inmueble y haciendas hechas por el Presidente y aceptar la transferencia del dominio del mismo a la Sociedad.
2.° Designación de dos Escrutadores para firmar el acta respectiva.

Buenos Aires, Junio 22 de 1934.
El Directorio

e23 junio N.° 6961 v16 julio

ERNESTO C. GUTHY y C.°

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la sede social, calle Garay 2858, el día 28 de junio de 1934, a las 15 horas, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio terminado el día 31 de marzo de 1934.
2.° Fijar la remuneración al Director Gerente.
3.° Fijar el honorario del Síndico.
4.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los que han cesado en su mandato.
5.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos.

El Directorio

e11 junio N.° 6689 v 27 junio

CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se cita a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, Supervielle 210, Pasaje Güemes, el día jueves 12 de julio de 1934, a las 17 1|2 horas, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1933-1934.
2.° Elección de un presidente, un vicepresidente, un tesorero y tres vocales, por un período de dos años, en reemplazo de los señores Ramiro Jouan, Enrique Macagno, Alejandro Braun Menéndez, Vicente R. Casares, Sebastián González Sabathié y Luis A. Magnasco, respectivamente, que terminan su mandato, habiendo renunciado con anterioridad el penúltimo de los indicados.
3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos Sociales, la Asamblea quedará constituída con un número no menor de la mitad más uno de los socios activos y con el número de socios activos presentes, si transcurrida una hora de la fijada no se consiguiera el quórum establecido.

Buenos Aires, Junio 21 de 1934.
El Secretario

e22 junio N.° 6953 v12 julio

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

COMISION VALUADORA DE INMUEBLES PARA CONSTRUIR EDIFICIOS POLICIALES

(Ley 11.687)

Llámase a licitación pública para las fechas que seguidamente se indican, a efecto de adquirir inmuebles con destino a la construcción de los edificios policiales que a continuación se mencionan:

Julio 4 de 1934—Comisarías 1ra., 2da., 3ra., 5ta., 6ta., 12, 24, 36, 25 y Alcaidía de Menores.

Julio 5 de 1934 — Comisarías 30, 32, 29, 45, 40, 41, 44, 43, 11 y Caballeriza Flores.

Julio 6 de 1934 — Comisarías 23, 33, 27, 15, 13, 10, 31, 35, 37, 38, 42 y Sección Tráfico.

Las respectivas propuestas, que se abrirán en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación, deberán presentarse hasta las 14 horas de los días que se dejan indicados y a dicha hora, dentro del orden que para cada día se ha establecido, se procederá a la apertura de las mismas.

Para la presentación de propuestas, obtención de pliegos e informes, dirigirse a la Secretaría de la Comisión, Balcarce N.° 278 (4.° piso).

Buenos Aires, Junio de 1934. — El Presidente.

e4 junio v 6 julio.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde el 25 de Junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Goya (Dto. 13) y Reconquista (Dto. 5.°).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 13° Dto. - Corrientes.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e25 junio v24 julio.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde el 25 de Junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Esquina y Sauce-Distrito 13.°.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 13° Dto. - Corrientes.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e25 junio v24 julio.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Capas impermeables y botas de goma", con destino al personal uniformado.

Por detalle y pliego de condiciones, acurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, casa central, 2.° piso, L. N. Alem y Sarmiento.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 24 de Julio de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Of. 435), 4.° piso, Sarmiento y Bouchard.

Carlos H. Sal.

e25 junio v24 julio.

Llámase a licitación pública, por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Uniformes de brin", destinados al personal uniformado de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, casa central, 2.° piso, Sarmiento y L. N. Alem.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 26 de Julio de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras, (Of. 435), 4.° piso, Sarmiento y Bouchard.

Carlos H. Sal.

e25 junio v26 julio.

Expte. 64.008-DC-32

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 12 de junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Esquina y Sauce (Distrito 13.°) (Corrientes).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a ....

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e12 junio — v11 julio

Expte. 665-D|20.°-33

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre La Rioja y Aimogasta (Dto. 20.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 20.° Distrito La Rioja.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e12 junio — v10 julio

Expte. 405-D|30-32

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Villa María (Distrito 11.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 11.° Distrito, (Río Cuarto).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e12 junio — v10 julio

Expte. 1.026-D|2-33

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia desde Lobería a Estafeta y Estación Tomangueyú (Dto. 2.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 2.° Distrito, (La Plata).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e12 junio — v10 julio

Expte. 34.014-D|C-33

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 11 de junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Luis (Dto. 7.°) y Villa Dolores (Cb.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 7.° Distrito (San Luis).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e12 junio — v10 julio

Expte. 340.025 D|C|3.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de Junio para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Mar del Plata, (Dto. 2.°), y recolección de la que se deposita en los buzones.

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a la cabecera del 2.° Distrito, La Plata.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e12 junio v10 julio.

Expte. 880 - 11.° - 32.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 11 de Junio para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre las distintas oficinas de correos de la Cabecera del 11.° Distrito, Río Cuarto, y las estaciones ferroviarias locales, atención de las estafetas Río Cuarto y Pueblo Alberdi, recolección de la correspondencia que se deposite en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en Río Cuarto.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 11.° Distrito, Río Cuarto.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e12 junio v10 julio.

Expte. 675-D-15°-1932

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Cabecera del Distrito 15°, Concordia, las estaciones y puerto locales.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al Distrito 15°, Concordia.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e-12 junio v-10 julio

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación por treinta días, para proveer una máquina para imprimir circulares y direcciones, simultáneamente, de las características y en las condiciones que se determinan en el pliego que los interesados podrán consultar en la oficina de Suministros, calle Victoria 1706, de 12 a 18 horas, (sábados de 9 a 12). Las propuestas se abrirán en esta Administración, Callao 114, primer piso, el día 2 del próximo mes de julio, a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno e interesados que concurran.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934.

La Administración

e1.° junio v2 julio

Llámase a licitación por treinta días, para proveer e instalar en diversas dependencias de la administración central, doce relojes fechadores receptores y un reloj regulador central, eléctricos, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la oficina de Suministros, calle Victoria 1706, de 12 a 18 horas, (sábados de 9 a 12). Las propuestas se abrirán en esta Administración, Callao 114, primer piso, el día 2 del próximo mes de julio, a las 15.30 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno e interesados que concurran.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934.

La Administración

e1.° junio v2 julio

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente aviso, para la provisión de hacienda vacuna en pie, destinada al consumo de los siguientes establecimientos dependientes de este Ministerio: Colonia Nacional de Alienados Doctor Domingo Cabred, en Open Door, Colonia Nacional de Menores, en Olivera y Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, desde el 1.° de agosto al 31 de diciembre del año actual.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el despacho del señor Inspector Administrativo de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 238 altos, Capital Federal, el día 30 de junio del corriente año a las diez (10) horas, en presencia del Escribano de Gobierno y de los que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones de licitación, los que están a la disposición de los interesados que lo soliciten en la Dirección de los establecimientos mencionados y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934.

Director de Administración.

e21 mayo v-30 junio

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por treinta días, para la provisión de ocho armarios de acero, de acuerdo con las bases respectivas del pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional, calle Rivadavia 1665, de 12 a 17 horas (sábados de 9 a 12).

Las propuestas se abrirán en esta Administración el día 6 de julio a las 11 y 15 horas, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran.

Buenos Aires, Junio 7 de 1934.

e7 junio — v6 julio

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de julio de 1934, a las 15 horas, para la provisión e instalación de un ascensor eléctrico, para el Hospital Nacional de Alienadas. Para bases de licitación y demás datos ocurrir Reconquista 269, Oficina N.° 5.

La Comisión de Obras

e7 junio — v5 julio

Llámase a licitación pública para el día 4 de julio de 1934, a las 14 y 3/4 horas, para la provisión de leche y manteca al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes F. C. O. (Buenos Aires), por el término de seis meses, a contar desde el 10 de julio del año en curso. Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de dicho Asilo, en la hora y fecha indicada, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en Reconquista 269 (Capital Federal), y en la Secretaría del establecimiento.

Las Inspectoras

e7 junio — v4 julio

Llámase a licitación pública para el día 4 de julio de 1934, a las 14 horas, para la provisión de pan, al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes F. C. O. (Buenos Aires), durante el término de seis meses, a contar desde el 10 de julio del año en curso. Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del mencionado Asilo, en la hora y fecha indicada, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en Reconquista 269 (Capital Federal), y en la Secretaría del establecimiento.

Las Inspectoras

e7 junio — v4 julio

Llámase a licitación pública para el día 26 de junio de 1934, a las 10.30 horas, para la provisión de pan, galleta y pan de graham al Hospital Vicente López y Planes, situado en General Rodríguez, F. C. O., por el término de seis meses, a contar del 1.° de julio próximo.

Para informes dirigirse a la Secretaría del mencionado establecimiento.

Las Inspectoras

e29 mayo v26 junio

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Licitación pública para la provisión de materiales y artículos generales

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de máquinas, de materiales y artículos generales, que necesita la Casa de Moneda. Las propuestas serán presentadas en sobre lacrado y sellado, a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, de acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego respectivo, que puede solicitarse en Secretaría (Defensa N.° 646). La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda, el 18 de Julio de 1934, a las 15 horas, en presencia del señor Escribano de Gobierno e interesados que concurran al acto.

El Director.

e13 junio N.° 18 julio

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 28 de junio de 1934, a las 14 horas, para la provisión de treinta y cinco uniformes completos, compuesto de saco, chaleco, pantalón y gorra, en tejidos de lana color gris, debiendo las ofertas ser presentadas en la Contaduría General de la Nación, Casa de Gobierno, acompañando muestras del material que se ofrezca.

Los Secretarios

e29 mayo v28 junio

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 30 del corriente mes, a las 10 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Julio próximo de los siguientes empréstitos:

Pavimentación - Ley 11.583, Serie 5a. $ 31.200,00.

Pavimentación - Ley 7.091, Serie 13a. (2do. llamado) $ 29.900,00.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Julio entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Junio 21 de 1934.

El Secretario Gerente

e23 junio v30 junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Exp. 2163-C-930

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 6 de Julio de 1934, a las 15 horas, para la adquisición de 500 bancos pupitres con destino al Consejo General de Educación de la Provincia de Catamarca, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en la Dirección Administrativa del Consejo (Calle Charcas 1670).

El Secretario General.

e1.° junio v6 julio.

Exp. 34.487-D-930

Llamar a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta el 3 de Julio próximo, a las 15 horas, para contratar la realización de las obras de ampliación del edificio del Consejo, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección General de Arquitectura, Rod. Peña 935, 2.° piso.

El Secretario General.

e1.° junio v 3 julio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 27 de julio de 1934, a las 16 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales que ocupan las escuelas números 34 de Realicó; y 31 de Jardón (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en General Pico (Pampa).

El Secretario General

e19 junio v27 julio

Llámase a licitación pública por el 27 de julio de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales que ocupan las escuelas números 9 de "Telén", 154 de "Trenel", 7 y 8 de "Victorica" (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en General Pico (Pampa).

El Secretario General

e19 junio v27 julio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 1.° de agosto de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales que ocupan las escuelas números 54 de "Larroque", 77 de "1.° de Mayo" y 69 de "Rosario Tala" (Entre Ríos).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Paraná (Entre Ríos).

El Secretario General

e19 junio v1.° agosto

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 31 de Julio de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales que ocupan las escuelas Nros. 99 de San Benito y 53 del Real Sayana (Santiago del Estero).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Santiago del Estero.

El Secretario General

e19 junio v31 julio

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz - F. C. S.

Expte. N.° 8 -L- 1934

Autorizado por S. Decreto número 43.689 de fecha 20 del mes en curso, llámase a licitación privada hasta el día 2 de Julio de 1934, a las 14.30 horas, para la provisión a la Institución, de los materiales para la fabricación de calzado que más adelante se detallan:

600 metros cuadrados vaqueta negra, cromo, especial para botines "Patria".
250 metros cuadrados vaqueta color natural, especial para botines "Patria".
2.000 kilos suela de primera calidad.
700 kilos descarne de primera calidad.
50 metros cuadrados badana de muy buena clase.
200 paquetes clavos de hierro para máquina, 16 cabeza 12.
60 kilos puntillas para tacones número 7|8.
20 kilos clavos imitación número 15.
40 kilos clavos imitación número 18.
40 kilos clavos punta París, número 23.
60 paquetes semillas número 8.
60 paquetes semillas número 10.
60 paquetes semillas número 12.
2.800 pares cambrillones de madera para hombre.
20.000 ojalillos de bronce.
20 litros Balmoral, negro.
36 litros cemento sintético.
20 litros tinta de alcohol con cera, para desformar a máquina.
12 panes cera blanca para máquina.
24 panes cera negra para máquina.
200 hojas papel lija planta Nro. 1.
100 hojas papel lija planta Nro. 00.
100 hojas papel lija boca tapas.
72 carreteles hilo lustre negro, número 22 "Caballito".
48 carreteles hilo lustre marrón, número 22 "Caballito".
72 carreteles hilo negro, número 30, "Cadena".
4 Ovillos de 1 kg. c|u. hilo, para atar cortes.
28 gruesas cordones negros para botín.
8 gruesas cordones marrón, para botín.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director de la Institución, con la inscripción en lugar bien visible: "Licitación expediente número 8 -L- 1934", hasta el día y hora antes indicados, en que tendrá lugar la apertura con intervención de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y en presencia del señor Director y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, en Marcos Paz, F. C. Sud y C. G. B. A., todos los días de 7.30 a 11.30 y de 13 a 17 horas. — Teléfono: U. T.: número 4, Marcos Paz.

El Secretario

e23 junio v26 julio

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 1.° de Agosto de 1934, a las 16 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación del edificio fiscal que ocupa la escuela N.° 33 de Puerto San Martín (Santa Fe).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Santa Fe.

El Secretario General

e19 junio v1.° agosto

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 31 de Julio de 1934, a las 16 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales que ocupan las escuelas Nros. 5 de Toay y 33 de Jacinto Aráuz (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en **Santa Rosa (Pampa).**

El Secretario General

e19 junio v31 julio

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 10 de Julio de 1934

CAPITAL FEDERAL

Hora: 14. — "Construcción de un pabellón enfermería", en el Cuarte ocupado por el Regimiento de "Granaderos a Caballo General San Martín". — (Presupuesto Oficial: pesos 22.048.70 moneda nacional).

CAMPO DE MAYO

Hora: 14,15. — "Construcción de un pabellón para alojamiento de tropa" con destino a la 11 Brigada de Caballería. — (Presupuesto Oficial: pesos moneda nacional 28.492.13).

La apertura de las propuestas tendrán lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Junio .. de 1934. — Luis E. Schulze, Coronel Secretario.

e12 junio v10 julio.

---

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día **4 de Julio de 1934.**

Capital Federal

Hora 13. "Construcción de un pabellón destinado a depósito de carros y forrajes" en el Cuartel que ocupa el Regimiento "Granaderos a Caballo General San Martín". (Presupuesto oficial: $ 20.425,39 m|n.).

Hora: 13,15. "Ampliación de cuatro galpones existentes" en el Parque Sanitario Central ubicado en el Hospital Militar Central y ejecución de varios trabajos de complemento. (Presupuesto oficial: $ 29.371,80 m|n.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Junio de 1934. — Luis E. Schulze, Coronel Secretario.

e12 junio v4 julio

---

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 21 de Julio de 1934

Hora 10. — "Construcción de un Pabellón Gimnasio", con destino a la Escuela Superior de Guerra" (Presupuesto Oficial: $ 62.633,70 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Junio de 1934. — Pedro Basilico, Teniente Coronel, secretario.

e-23 junio v-21 julio

Ministerio de Marina

Bases de Licitación. — Para la construcción de dos edificios para la Subprefectura de Santo Tomé (Corrientes)

Artículo 1.° — Hasta el día 17 de Julio de 1934, a las 15 horas, se recibirán en la División Ingeniería Civil, calle Reconquista N.° 281, 5.° piso, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción por contrato de "ajuste alzado" de dos edificios para Subprefectura de Santo Tomé (Corrientes).

A la hora indicada, las propuestas recibidas, serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que deseen concurrir al acto.

Art. 2.° — A los interesados en realizar propuestas, se les proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de las Cláusulas Generales, Especificaciones Técnicas y planillas para precios unitarios. — En cuanto a los planos de las obras a construir, abonando su importe serán retirados de la casa especialista en copias heliográficas que haya designado la División, con autorización escrita del Jefe de la misma. — Un juego completo de los documentos citados quedarán depositados en las oficinas del Juzgado Federal de Corrientes, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario toda vez que los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de ($ 7,50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional y las subsiguientes en papel sellado de igual clase de ($ 2,00 m|n.) dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, no menor al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados, una vez hecha la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por éstas.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, como también, el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.° al (5 o|o) cinco por ciento del valor total de su propuesta, el que se retendrá como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Este depósito como el indicado en el Art. 3.°, podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno u Empréstico Patriótico y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. — Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno o Empréstito Patriótico, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 4.° de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los (15) quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. — Se terminará en un plazo de (180) ciento ochenta días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo en la terminación de las obras la Empresa incurrirá en una multa de ($ 150.00 m|n.) ciento cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 7.° — Los interesados presentarán sus propuestas en la siguiente forma:

a) Precio por la totalidad de las obras, de acuerdo a planos y especificaciones.
b) Precio por el total de las obras pero suprimiendo los siguientes items de la planilla de presupuestos.
   1.° — Cerco y verjas exteriores.
   2.° — Pozo semisurgente y bomba elevadora del agua.
   3.° — Celosías metálicas y pintura de las mismas.
   4.° — Supresión del depósito de Inflamables.
c) Precio de las obras según el inciso b) anterior, pero suprimiendo los items siguientes:
   1.° — Mosquiteros de madera, con tejido y pintura.
   2.° — Canaletas de desagüe exteriores del techo y pintura.

e-18 junio v-17 julio

DIVISION DE INGENIERIA CIVIL

Reconquista 281 - 5.° piso - C. Federal

Llámase a licitación pública para la construcción de edificios para las Subprefecturas y Cuadra de Tropa Anexa, en Santo Tomé (Corrientes) hasta el día 17 de Julio de 1934, a las 15 horas.

El pliego de condiciones, planos, etc., pueden consultarse en las oficinas del Juzgado Federal de Corrientes y en las de la División Ingeniería Civil (Reconquista N.° 281 - 5.° piso), en horas y días hábiles y obtener un ejemplar de los mismos en esta última repartición.

e18 junio v17 julio.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversos forrajes con destino a la Dirección de Ganadería, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuarán el día 12 de Julio de 1934 a las **15.30 horas.**

Horacio Ibarlucia
Director de Administración.

e4 junio v12 julio.

(Expte. N.° 47.681-1934 M. A.)

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la enajenación de 1.659.316 kilogramos de recortes de zinc, existentes en los distintos depósitos de materiales, dependientes de la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal, cuyo pliego de condiciones detallado, está a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de Julio de 1934, a las 14,30 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e-23 junio v-28 junio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Postérgase licitación pública (Pliego 2549) por calderas y accesorios, para el día 16 Julio 1934, a las 14 horas, retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e-23 junio N.° 16 julio

Llámase a licitación pública para 13 Julio 1934, de 14,00 a 15,15 horas por: útiles de escritorio (pliego 2568); herramientas en general (2569); instalación de surtidores (2576); útiles de taller (2571); material eléctrico (2572); bombas rotativas (2573): Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 41. Buenos Aires.

e12 junio v13 julio

Llámase a licitación pública para el 12 Julio 1934, de 14,00 a 15,15 horas por: pintura, alcohol y aceite lino (pliego (2562): grupo electrógeno (2563); cañerías (2564); válvulas (2565); equipos y materiales para soldadura autógena (2566): moto-bombas (2567): Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e12 junio v12 julio

Llámase a licitación pública para 27 junio 1934, de 14 a 15.15 horas, por cabo manila (pliego 2546); casas desarmables de madera (pliego 2547); ácido sulfúrico concentrado, bicarbonato y carbonato de sodio (2548); caldera y accesorios (2549); hierros (2550); accesorios para cañerías y válvulas (2551). — Retirarlos, Paseo Colón 922 - Oficina 41 - Buenos Aires.

e29 mayo v27 junio.

Llámase a licitación pública para el 24 de julio, a las 14 horas, por motores y elementos complementarios destinados accionamiento de aparato perforador a cable (pliego 2532). Retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e29 mayo v24 julio

Llámase a licitación pública, para el 25 de Julio 1934, de 14 a 15 y 15 horas, por material de perforación (Pliego 2574); Cañería de Entubación y accesorios (2575); mangueras para surtidores (2576); sacatestigos y coronas (2577); accesorios de cañerías (2578); mangueras, lonas y lonetas (2579. — Retirarlos Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e25 junio v25 julio.

Llámase a licitación pública, para el día 26 de Julio de 1934, de 14 a 15 y 15 hs. por: ladrillos refractarios (Pliego 2580); máquinas y útiles para taller (2581); equipo de bombas centrífugas (2582); tanque de acero (2583); torres para reforar y coronas (2584); herramientas para perforación (2585). Retirarlos Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e25 junio v26 julio.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 3 de Julio de 1934, a las 17 horas, para contratar la provisión e instalación de un ascensor en el Palacio Episcopal de Paraná (Entre Ríos).

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones, previo pago de cinco pesos moneda nacional.

e2 junio v3 julio.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 14.033-DP-934)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el arrendamiento de una finca destinada a oficinas de la Inspección en el Distrito de Villa María (Provincia de Córdoba), en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Distrito.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 1.° de Agosto próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 20 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e22 junio v-27 junio

(Expte.: 9457. DC. 934)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de metales en lingotes, barras, caños y chapas de cobre, latón, plomo y zinc, de acuerdo en un todo con el Pliego de Condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 30 de Julio próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 18 de 1934. — J. Ivaldi, Secretario.

e20 junio v28 junio

(Expte. 172-DP-1934)

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para el arrendamiento de una finca destinada a Oficinas de la Inspección en el Distrito de Cañada de Gómez (Provincia de Santa Fe), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficianes del citado Distrito hasta el día 6 de julio próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, Capital Federal, hasta el día 11 del mencionado mes de julio, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 29 de de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e1.° junio v6 julio

(Expte. 8120-DP-934)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 1.000 toneladas métricas de carbón tipo Cardiff, para atender las necesidades de las maquinarias del Distrito Corrientes, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 3 de julio próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 26 de 1934. — J. Ivaldi, Secretario.

e28 abril v3 julio

(Expte. 8548-DP-934). — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañerías de material vítreo, destinadas a las obras de saneamiento en la ciudad de Godoy Cruz (Provincia de Mendoza), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840 Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 2 de julio próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e9 mayo — v2 julio

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD.

Licitación pública de las obras del camino de Bahía Blanca a Tres Arroyos, $ 34.487,—. Plan de Conservación 1934.

Hasta el día 19 de julio en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 24 de julio, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e26 junio — v24 julio

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Barker, camino de inmediato acceso hacia Azucena y hacia Negra, Provincia de Buenos Aires. Ley 5315. Licitación pública, pesos 7.001,—.

Hasta el día 26 de junio en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 3 de julio próximo, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e19 junio — v3 julio

Licitación pública de las obras del camino de General Acha a Jacinto Aráuz, $ 156.000 — Ley 11.658.

Hasta el día 4 de julio en el Juzgado Letrado de Santa Rosa o para el día 11 de julio, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e21 junio — v11 julio

Licitación pública de las obras para los embarcaderos en los puertos de Zárate y Constanza, $ 157.630 — Ley 11.658.

Hasta el día 3 de julio en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay o para el día 10 de julio, a las 14.30 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e21 junio — v10 julio

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Guayquiraró, en el camino de Buenos Aires a Corrientes, tramo La Fas a Esquina, Provincias de Entre Ríos y Corrientes. Ley 1.658. Licitación pública. $ 348.565,—.

Hasta el día 26 de junio en el Juzgado Federal de Paraná, o para el día 3 de julio, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e19 junio — v3 julio

Licitación pública de las obras del camino de Santa Fe a Rafaela, tramo Rafaela a Nueva Torino, Provincia de Santa Fe. Ley 11.658. Licitación pública. $ 1.254.607 —.

Hasta el día 26 de junio en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 3 de julio a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e19 junio — v3 julio

Licitación pública de las obras del camino de Colón a Concordia, tramo Villa San José a Colonia Yeruá. — Longitud Kms. 84.170,—. Provincia de Entre Ríos — $ 36 054.—

Hasta el día 30 de junio en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay o para el día 6 de julio próximo, a las 14,30 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e-11 junio v-6 julio

Licitación pública de las obras del camino de Pehuajó a Mar del Plata, tramo Blanca Grande a Olavarría. — Longitud Kms. 70,100. Provincia de Buenos Aires. Conservación por un año. — $ 19.656.—.

Hasta el día 13 de julio en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 19 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e27 junio — v19 julio

Licitación pública de las siguientes obras: Camino de San Javier a Santa Ana por Picada San Javier, Leandro N Alem y Bompland. — $ 7.593,20 m|n.

Camino de Posadas a San José, tramo San Isidro a San José, por San Carlos. — $ 8 875.— m|n.

Camino de Posadas a Iguazú, tramo Santa Ana — Campo Grande. — pesos 10.978.— Territorio de Misiones.

Hasta el día 3 de julio próximo en el Juzgado Letrado de Misiones, o para el día 10 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e13 junio — v10 julio

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo San Justo — Cañuelas. — Longitud Km. 43.780. — Provincia de Buenos Aires. — $ 10.484,—

Hasta el día 30 de junio en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 6 de julio próximo a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-11 junio v-6 julio

Licitación pública de las obras del camino de La Rioja a Catamarca por Cebollar y Chumbicha, tramo La Rioja a Progresiva Kms. 22,500. — Provincia de La Rioja. — $ 9.472,—

Hasta el día 30 del corriente mes en el Juzgado Federal de La Rioja o para el día 6 de julio a las 14 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-11 junio v-6 julio

Licitación pública de las obras del camino de Posadas a Taba, Territorio de Misiones. — Segundo llamado. — Plan de conservación 1934. — $ 19.859.61.

Hasta el día 3 de Julio en el Juzgado Letrado de Misiones o para el día 10 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e13 junio v10 julio.

Embarcaderos para servicio de automóviles (trasbordo), en los puertos de Zárate y Constanza, $ 157.630.—

Camino de Puerto Constanza a Gualeguaychú, tramo Km. O. a Km. 10,501, $ 284.972.—

Tramo Km. 10,501 y Km. 20,859, pesos 254.928.—

Tramo progresivas 21,504 a Km. 31,801, $ 161.461.—

Para estas obras se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 11 de Julio, en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay o para el día 17 de Julio, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e23 junio v17 julio.

Licitación pública de las obras del camino de Arboledas hacia Daireaux, $ 61.948.— Ley 5315.

Hasta el día 11 de Julio, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 17 de Julio, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e25 junio v17 julio.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Saldungaray, camino de inmediato acceso, pesos 13.364.— Ley 5315.

Hasta el día 10 de Julio, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 16 de Julio, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e25 junio v16 julio.

Licitación pública de las obras del camino de Martínez de Hoz a Smith. — Provincia de Buenos Aires. — Ley 5315. — $ 15.112.—

Hasta el día 10 de Julio, en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 16 del precitado mes a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e25 junio v16 julio.

Licitación pública de las obras del camino de Pehuajó a Mar del Plata, tramo Azul - Tandil. — Provincia de Buenos Aires,. — Longitud Kms. 97,680. — Conservación por un año. — Pesos 40.068.—

Hasta el día 11 de Julio próximo, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 17 del precitado mes, a las 14.30 horas, en San Martín 871. — Capital Federal.

e25 junio v17 julio.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Tartagal, en el camino de Jujuy a Bolivia por Río Piedra y Tartagal, $ 57.652.— Ley 11.658.

Hasta el día 10 de Julio, en el Juzgado Federal de Salta, o para el día 16 del mismo mes, en San Martín 871, a las 15 horas, Buenos Aires.

e25 junio v16 julio.

Licitación pública de las obras del camino de Bahía Blanca a Patagones, $ 34.988.— Plan de Conservación 1934.

Hasta el día 12 de Julio, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 18 de Julio, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e25 junio v18 julio.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Colonia Seré, camino de Colonia Seré a Colonia El Toro. — Provincia de Buenos Aires. — Ley 5315. — $ 12.692.—

Hasta el día 4 de Julio, en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 11 del precitado mes a las 16.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e25 junio v11 julio.

Licitación pública de las obras del camino de Rosario a Córdoba tramo Tortugas, Leones. — Kms. 108,000 a Kms. 150.215. — Provincia de Córdoba. — Ley 11.658. — $ 1.723.269.—

Hasta el día 5 de Julio en el Juzgado Federal de Bell-Ville, o para el día 12 del precitado mes a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e25 junio v12 julio.

Licitación pública de las obras del camino de Córdoba a San Juan por Tanti, tramo de Km. O. a Cihcilla Nevada. — Provincia de Córdoba, longitud Kms. 56.660. — Conservación por un año. — $ 12.531.16.

Hasta el día 30 del corriente mes, en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 6 de Julio próximo, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e14 junio v6 julio.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Guayquiraró en el camino de Buenos Aires a Corrientes, tramo La Paz a Esquina (provisión de la parte metálica). $ 111.735.—.

Hasta el día 26 de junio, en el Juzgado Federal de Paraná o para el día 3 de julio, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-15 junio v-3 julio

Licitación pública de adquisición de diez tramos metálicos, uno para el puente Feliciano y nueve para el puente sobre el río Neuquén. $ 415.778.—.

Prorrogada para el día 2 de Julio, a las 14 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e1.° junio v2 julio.

Licitación pública de un puente metálico o en sustitución del mismo, de hormigón armado, sobre el río Neuquén, en el camino de Neuquén a Cipolletti, $ 998.517 y 1.653.298, respectivamente — Neuquén — Ley 11658.

Hasta el día 28 de junio en el Juzgado Letrado de Neuquén o para el día 5 de julio, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-18 junio v-5 julio

Licitación pública de las obras del camino de San Luis a Buenos Aires, por Villa Mercedes y Justo Daract. $ 24.363,50 — Plan de Conservación 1934.

Hasta el día 4 de julio en el Juzgado Federal de San Luis o para el día 11 de julio, a las 14,30 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e-18 junio v-11 julio

FF. CC. DEL ESTADO

Expte. O. C. 394|934. — Llámase a licitación pública para la provisión de 773.000 ladrillos con destino a Federal y de acuerdo al pliego de condiciones número 394|934.

La apertura de las propuestas se realizará en los Almacenes de los FF. CC. del Estado de Strobel, el día 19 de Julio de 1934, a las 15 horas.

El pliego respectivo puede ser retirado en los mencionados almacenes.

La Administración.

e18 junio v19 julio.

Exptes. O. C. 657|34; O. C. 883|33 A-1; O. C. 716|34; O. C. 132|34; O. C. 1065|33. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación, y para las fechas que se indican:

23 de Julio de 1934. — Carpas de lona (O. C. 657|34).

24 de Julio de 1934. — Material eléctrico (O. C. 883|33. A-1).

25 de Julio de 1934. — Cueros, etc. (O. C. 716|34).

26 de Julio de 1934. — Piedras esmeril. (O. C. 132|34).

7 de Agosto de 1934. — Cambios y tirafondos. (O. C. 1065|33).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo pago del valor que a cada uno se le asigne.

La Administración

e-23 junio v-7 agosto

Exp. 1628|29

Llámase a presentación de propuestas para contratar el servicio de lavado, planchado, desinfección, arreglos, etc., de la ropa de coches de la División Oeste del Ferrocarril Central Norte Argentino, de acuerdo con los detalles y demás condiciones del pliego número 1628|29.

La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180 - 4.° piso, Buenos Aires, el día 24 de Julio de 1934, a las 14 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo, podrá ser consultado y retirado en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 18, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración.

e23 junio c24 julio.

Exp. 439|34

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de tabloncitos de quebracho blanco u orco cevil para pisos de vagones, de acuerdo con las cantidades y condiciones que detalla el pliego N.° 439|34.

La apertura de propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180 - 4.° piso. Buenos Aires, el día 23 de Junio de 1934, a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y 16 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración.

e23 junio v23 julio.

Exp. O. C. 857|34. — Llámase a licitación pública, para adjudicar la ejecución de los trabajos para la construcción de los edificios para pasajeros en las Estaciones "La Cumbre" y "Valle Hermoso", en la línea de Córdoba a Cruz del Eje, de acuerdo con el pliego O. C. 857|34.

La apertura de propuestas, se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180 - 4.° piso, Buenos Aires, el día 25 de Julio de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado de la Tesorería General, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 50.— m|n., cada uno.

La Administración.

e25 junio v25 julio.

Exptes.: O.C. 501|934 - O. C. 250|934 - O. C. 429|934.— Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

13 de Julio de 1934 — Vestuario para el personal. (O. C. 501|934).

18 de Julio de 1934 — Pinceles. (O. C. 250|934).

19 de Julio de 1934. — Manómetros. (O. C. 429|934).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José N.° 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los Sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración.

e18 junio v19 julio.

Expte. O. C. 305|934. — Se hace saber a las firmas interesadas que la licitación pública N.° 305|934 relacionada con la provisión de coches motores y cuya fecha de apertura estaba fijada para el día 5 de Julio de 1934, a las 15 horas, ha sido diferida para el día 8 de Agosto del corriente año a la misma hora.

La Administración.

e18 junio v5 julio.

Exptes. O. C. 509|934 - O. C. 650|934. — Llámase a licitación pública para las fechas que se indican a continuación y los materiales siguientes:

16 de Julio de 1934 — Prensas hidráulicas y tornos para tornear llantas de ruedas de vagones. (O. C. 509|934).

17 de Julio de 1934. — Maquinarias para carpintería. (O. C. 650|934).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, los días señalados a las 15 horas, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, previo pago de $ 2,00 m|nal. cada uno, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración.

e18 junio v17 julio.

O. C. 715-934. — Llámase a licitación pública para la ejecución de la renovación de vía con riel de 42 kgs. por metro lineal y aumento del número de durmientes hasta 1.558 durmientes por Km., en el tramo de vía comprendido entre Kms. 274-252 y 322-918 de la línea Patagones al Lago Nahuel Huapí.

La apertura de las propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 2 de julio de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la referida Oficina y retirado de la Tesorería General, previo pago de $ 20.— moneda nacional, cada uno, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración

e2 junio — v2 julio

Llámase a licitación pública para la provisión de madera de cochucho o pacará, en tablas aserradas, con fecha de apertura al 28 de Junio de 1934, expediente O. C. 1198|33, Anexo I.

Las ofertas serán abiertas en la oficina de licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, el día señalado, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

e29 mayo v28 junio.

O. C. 1200|33. — O. C. 233|34. — O. C. 847|33 A. 1—O. C. 296|34—O. C. 1208|33. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

20 de junio de 1934: Chapas de hierro galvanizado canaleta y liso y zinc liso en chapas. (O. C. 1200|33)

21 de junio de 1934: Pinturas varias, preparadas y en polvo. (O. C. 233|34)

25 de junio de 1934: Alambres y cables eléctricos. (O. C. 847|33 A. 1)

26 de junio de 1934: Mangas de goma para freno. (O. C. 296|34)

27 de junio de 1934: Cilindros para freno al vacío. (O. C. 1208|33|1)

La apertura de propuestas se realizará los días señalados en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial, a las 15 hora, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración

e23 mayo v27 junio

O. C. 602|34

Llámase a licitación pública para la provisión de autos y camiones para vía, de acuerdo con las condiciones y características del Pliego N.° 603|34.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 4 de Julio de 1934, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, previo pago de $ 2.— m|n. cada uno, todos los días hábiles, de 11.30 a 16, con excepción de los Sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración

e- 7junio v-4 julio

O. C. 331|34. — Llámase a presentación de propuestas para adjudicar la concesión de un terreno de propiedad de estos Ferrocarriles, situado en Carmen de Patagones, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con las condiciones del pliego N.° 331|34|1.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180 — Buenos Aires — el día 28 de Junio de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11 30 a 17 con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración

e30 mayo — v28 junio

Exptes. O. C. 331|34; O. C. 514|34; O. C. 721|33. — Llámase a licitación pública para la adjudicación en concesión de un terreno y provisión de los materiales que se indican a continuación y para las fechas que se detallan:

28 de Junio de 1934. — Arrendamiento del terreno de propiedad de estos Ferrocarriles, situado en el pueblo de Carmen de Patagones, Provincia de Buenos Aires. (Expte. 331|34).

3 de Julio de 1934. — Provisión de vidrios. (Expte. 514|34).

4 de Julio de 1934. — Instrumentos de medición y control. (Expte. 721|33).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, Buenos Aires, los días señalados a las 16 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 17, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración

e30 mayo v4 julio.

Exptes. O-C-586|34. — O-C-764|34. — O-C-736|34. — O-C-735|34. — O-C-742|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

27 de julio de 1934. — Amianto y empaquetaduras. (O-C-586|34).

30 de julio de 1934. — Chapas de acero espaciales para calderas y para tenders. (O-C-764|34).

31 de julio de 1934. — Correa balata, correa de suela sencilla y correa de suela doble. (O-C-736|34).

1.° de agosto de 1934. — Mechas para madera dura. (O-C-735|34).

27 de agosto de 1934. — Tornos verticales. (O-C-742|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San Jose 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración
e26 junio v27 agosto

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública número 372, hasta el día 25 de Julio de 1934, a las 16 horas, para la provisión de estructura metálica y demás accesorios para la construcción de un galpón destinado al Puerto Concordia.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas, previo pago de $ 10.—, en sellado nacional.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e25 junio v25 julio.

Llámase a licitación pública N.° 371, hasta el día 13 de Julio de 1934, a las 16 horas, para la provisión de estructuras metálicas y demás accesorios para la construcción de tres galpones destinados al Puerto de Reconquista. Las planillas y especificaciones pueden retirarse de la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas, previo pago de $ 10 m|n., en sellado nacional. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados. en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e15 junio v13 julio

Llámase a licitación pública N.° 369, para la provisión de 3 balsas automóviles de 1,30 m. de calado, con propulsión a motor Diesel, destinados al transporte de camiones, automóviles y pasajeros entre Puerto Victoria — Rosario y entre Puerto Constanza — Zárate, de acuerdo al pliego oficial y planos, que puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno. 3er. piso), abonando m$n. 40.— en papel sellado nacional.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 9 de agosto de 1934, a las 15 horas.

e30 mayo — v9 agosto

Llámase a licitación pública N.° 370, para la provisión de dos camiones automóviles, uno de 1 1|2 tn. y otro de 3 toneladas de capacidad, con cajas metálicas volcadoras. El Pliego de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3re. piso).

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 10 de Julio próximo, a las 15 horas.

e7 junio v10 julio.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex empleado de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, **Juan Enrique Risler**, para que dentro del término de nueve días, contado desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar del cargo le ($ 10.— m|n.) diez pesos moneda nacional, que se le formaliza por resolución N.° 3521, ampliación del ya formulado por resolución N.° 3298|932; bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios
Se debe por la publicación $ 36.—
e20 junio N.° 420 s|p|p. v30 junio.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Crispín L. Varela**, ex Jefe de la Oficina de Correos "Nuevo Torino, Distrito 5." — Santa Fe", para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma, la suma de $ 1.860,16 m|n., para responder al déficit que dejó en los fondos de la Caja Nacional de Ahorro Postal, reposición de fojas y gastos de edictos. — Intímase a su fiador C. Conteponni, para que ingrese el importe de $ 200.— m|n., a que asciende su fianza. — Prevénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal N.° 53|1934).

Los secretarios
Se debe por la publicación $ 60.—
e27 junio N.° 421 s|p|p. v10 julio

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Timoteo Cabo**, ex Auxiliar de la "Cabecera del Distrito 2." — La Plata", de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma, la suma de $ 2.120,32 m|n., para responder al cargo que se le formalizó por Resolución N.° 2119.934, gastos de edictos y reposición de fojas.

Prevénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal N.° 68|1934).

Los secretarios
Se debe por la publicación $ 50.—
e27 junio N.° 422 s|p|p. v10 julio

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N.° 157, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

—

Legajo de rezagos N.° 157

Vapor Andalucía Star, paquete 1650, fecha de entrada al puerto, Marzo 17 de 1933, marca F. D. M. C., números 3199, 1 fardo.

Vapor Andalucía Star, paquete 1650, fecha de entrada, Marzo 17|933, marca M. M. F. x C. números 3.200, 1 cajón.

Legajo de Rezagos N.° 158

Vapor A. Legión, paquete 1.118, fecha de entrada al puerto, Febrero 22|933, marca Herrero, N.° 1, 1 cajón.

Legajo de Rezagos N.° 159

Vapor Almánzora, paquete, 7.452, fecha de entrada al puerto, Diciembre 10|932, marca Plazitelli, números 1-2, 2 cajones.

Vapor Almanzoras, paquete 7.452, fecha de entrada al puerto, Diciembre 10|932, marca Plazitelli, sln., 4 bolsas.

Legajo de Rezagos N.° 160

Vapor Florida, paquete 635, fecha de entrada al puerto, Enero 28|932, marca C. E. P. I., números 1|11, 11 cajones.

Legajo de Rezagos N.° 161

Vapor Mendoza, paquete 1230, fecha de entrada al puerto. Febrero 28|933, marca J. [illegible], números 266-67, 2 cajones.

Legajo de Rezagos N.° 162

Vapor Madrid, paquete 4.419, fecha de entrada al puerto, Julio 11|931, marca X, s|n, 98 cajones.

—

Legajo de Rezagos N.° 163

Vapor G. Osorio, paquete 1.125, fecha de entrada al puerto, Febrero 22|933, marca G. P. M., números 345|52, 8 cajones.

Legajos de Rezagos N.° 164

Vapor Tarapaca, paquete 358, fecha de entrada al puerto, Enero 18|933, marca S. R., números 101|08, 8 cajones.

Vapor Tarapaca, paquete 358, fecha de entrada al puerto, Enero 18|933, marca S. R., números 201|08, 8 cajones.

—

Legajos de Rezagos N.° 165

Vapor G. Artigas, paquete 5.202, fecha de entrada al puerto, Agosto 25|932, marca J. S. B., número 731, 1 cajón.

—

Legajo de Rezagos N.° 166

Vapor Campana, paquete 4.795, fecha de entrada al puerto, Agosto 8|933, marca C. V., números 3.599|600, 2 cajones.

—

Legajo de Rezagos N.° 167

Vapor Campana, paquete 4.795, fecha de entrada al puerto, Agosto 8|933, marca A. A., s|n., 6 bolsas.

—

Legajo de Rezagos N.° 168

Vapor Alhperat, paquete 7.010, fecha de entrada al puerto, Noviembre 18|930, marca, arriba E. N. K. A., abajo 2.453, números 67.562|62, 3 cajones.

Legajo de Rezagos N.° 169

Vapor Aectri Mendi, paquete 2.626, fecha de entrada al puerto, Mayo 5|933, marca R. Eisler, número 1, 1 cajón.

—

Legajo de Rezagos N.° 170

Vapor Arantza Mendi, paquete 5.306, fecha de entrada al puerto, Agosto 30|933, marca P. C. B. arriba, 654 abajo, s|n., 1 cajón.

—

Legajo de Rezagos N.° 171

Vapor Arola Mendi, paquete 3.791, fecha de entrada al puerto, Junio 20|930, marca J. A. L., números, entre 4.534|39, 1 cajón.

—

Legajo de Rezagos N.° 172

Vapor Macedonier, paquete 3.150, fecha de entrada al puerto, Mayo 18|931, marca B. F., número 13, 1 cajón.

Vapor Macedonier, paquete 3.150, fecha de entrada al puerto, Mayo 18|931, marca C. P. C., números 3.118-24, 2 cajones.

Vapor Macedonier, paquete 3.150, fecha de entrada al puerto, Mayo 18|931, marca C. P. C. números 1.569-1.417, 2 cajones.

Vapor Macedonier, paquete 3.150, fecha de entrada al puerto, Mayo 18|931, marca, C. P. C., números 3.284-85, 2 cajones.

—

Legajo de Rezagos N.° 173

Vapor Erato, paquete 4.972, fecha de entrada al puerto, Agosto 16|933, marca P. R. S., s|n., 8827 piezas.

El Jefe
e26 junio v2 julio

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la depedencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rosendo López** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 13 de 1934.

El Secretario
e15 junio v21 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del **Trabajo, Ley 9688**, de la depedencia de esta Institución con motivo del accidente de que **fué víctima** el obrero don **José Hauser que** deben apersonarse al **domicilio de** la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 13 de 1934.

El Secretario
e15 junio v21 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Gumina**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934.

El Secretario
e-23 mayo v-28 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Siffo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.

El Secretario
e-23 mayo v-28 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mario Colli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. —

El Secretario
e-5 junio v-11 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - **Ley 9688**, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Mauricio Fich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1934. — El Secretario.

e30 mayo v4 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del **Trabajo**, Ley 9688, de la dependencia de esta **Institución** con motivo del accidente que fué víctima el obrero don **Raimundo Cozza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934.

El Secretario
e-28 mayo v-3 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Enrique Gunzel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mazo 23 de 1934. — El Secretario.

e30 mayo v4 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Francisco Laines Guzmán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo lo apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — El Secretario.

v-12 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fermín Alvarado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 11 de 1934.
El Secretario.
e14 junio v20 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Rojas, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 11 de 1934.
El Secretario
e-14 junio v-20 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Lois**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 15 de 1934. — El Secretario.

e23 junio v30 julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro de Comercio el contrato de la Sociedad **Manufactura Argentina de Pelo (MADEP)**, Sociedad de Responsabilidad Limitada que dice así:

Escritura número quince. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a primero de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores Carlos Alexis Mendel, que firma "C. Mendel", casado en primeras nupcias; Américo Marocchi, soltero; y Beatriz Rosa Levy, soltera; todos los comparecientes argentinos, mayores de edad, vecinos de la Capital Federal, con domicilios en la calle Guardia Vieja, número cuatro mil cuatrocientos treintinueve el primero y los otros en el número cuatro mil cuatrocientos treinticinco, de tránsito aquí, personas de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que forman una sociedad, bajo el régimen de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenticinco y de acuerdo al articulado siguiente: — Primero: La sociedad formada es por el plazo de diez y nueve años y siete meses, a contar desde la fecha y vence el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuentitrés. — Es derecho optativo de cualesquiera de los socios retirarse del seno social el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarentitres, previo aviso de seis meses. — Segundo: El objeto es la fabricación de pelos para sombreros y su venta; y exportación de pelos y cueros en general. — La sociedad podrá conferir poderes generales y especiales, de cualquier objeto; celebrar toda clase de contratos, incluso de obra, de servicio y de locación, ya activa o pasivamente, aún por plazo mayor de seis años; adquirir y ceder derechos y acciones de toda clase; adquirir y transmitir el dominio de bienes inmuebles ubicados en esta República, por cualquier título oneroso; aceptar y constituir hipotecas activas y pasivas, en garantía de créditos, saldos de precios, préstamos de dinero o valores representativos de él, y por cualquier otra causa o título, ya sea con particulares, empresas, sociedades, incluso el Banco Hipotecario Nacional; reformar, refaccionar e innovar en los inmuebles adquiridos y construir edificios; hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración; novar, transigir, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; convenir por los actos y contratos que se celebren los precios, plazos, intereses, garantías reales y personales, pactos, formalidades, modos y demás condiciones necesarias y en todos los casos cobrar y percibir el importe convenido así como los restos de precio aplazados o pagarlos en su caso; otorgar, aceptar y firmar toda clase de escrituras públicas y documentos privados con las cláusulas necesarias, incluso cancelaciones de inscripciones. — Esta enumeración no es limitativa. — Tercero: El domicilio social es en la Ciudad de Buenos Aires. — Cuarto: La firma que se adopta: "Manufactura Argentina de Pelo (MADEP), Sociedad de Responsabilidad Limitada" será empleada únicamente por el señor Mendel, quien queda nombrado gerente, el que además del mandato general de administración para los negocios ordinarios de la sociedad que tiene a los términos del artículo mil seiscientos noventicuatro del Código Civil, queda investido de los pertinentes poderes especiales que legisla el artículo mil ochocientos ochentiuno del mismo Código y demás establecidos en las leyes de fondo y de forma, los que se dan por reproducidos en este acto a los efectos de derecho. — El gerente no podrá ser removido, mientras sea acreedor de la sociedad. — Quinto: La sociedad, por unanimidad de sus miembros, puede incorporar otros socios, que aporten capital. — Sexto: El capital se suscribe por dieciocho mil pesos moneda nacional de curso legal, correspondiendo a cada socio seis cuotas de un mil pesos nacionales. — La subscripción de la señorita Levy, está representada por tres mil quinientos pesos nacionales, en mercaderías y el saldo o sea dos mil quinientos pesos de igual moneda nacional lo subscribe en dinero efectivo, integrando en este acto el cincuenta por ciento que recibe el gerente por ante mí y testigos, de que doy fe y el cincuenta por ciento restante, lo integrará a más tardar el treinta y uno de Diciembre del año actual. — Y las subscripciones de los otros socios, por integrarse en proporciones iguales y en bienes de la misma clase, se representan para cada uno, así: dos mil ochocientos treinta pesos cincuenta centavos nacionales en mercaderías; dos mil quinientos ochenticuatro pesos en maquinarias; trescientos treintiocho pesos cincuenta centavos en instalaciones y doscientos cuarentisiete pesos en muebles y útiles o sea en total seis mil pesos nacionales. — El valor de costo es el importe asignado a los bienes que integran los aportes. — Séptimo: Los socios podrán facilitar dinero a la sociedad en la forma que se convenga, mediante el interés que se fije. — Octavo: El Gerente el treinta y uno de Diciembre de cada año, practicará el inventario y balance general de los negocios y una vez terminados los someterá a la aprobación de sus consocios y si dentro de los quince días de presentados no los observaren quedarán de hecho aprobados. — Determinadas las utilidades anuales, se destinará el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal y el remanente se acreditará por terceras partes en la cuenta de cada socio. — Los socios no gozarán de sueldo alguno. — Noveno: En caso de retiro, fallecimiento o incapacidad de cualesquiera de los socios, se practicará un inventario y balance general ajustado a la fecha del suceso para determinar el haber que le corresponda, el cual se entregará al socio saliente o al representante de los derecho-habientes del socio premuerto o representante del incapaz, en cuatro pagarés de cantidades iguales con más el interés del seis por ciento anual acumulado a cada pagaré y a los plazos de seis, doce, dieciocho y veinticuatro meses, cuando no excediera de cincuenta mil pesos nacionales y si el haber fuera de mayor cantidad, los plazos serán a uno, dos, tres y cuatro años, contados en ambos casos desde la fecha del suceso. — Los derecho-habientes del socio premuerto, deberán unificar su representación. — Décimo: En caso de que la sociedad tuviera que liquidarse y no se pudiera nombrar el liquidador por unanimidad de los socios, éste será designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. — Undécimo: Toda duda, cuestión o diferencia entre los socios o sus derecho-habientes, se dilucidará ante los Tribunales de Comercio del domicilio social. — Duodécimo: En defecto de convención, se aplicarán subsidiariamente la ley citada, Códigos de Comercio y Civil. — En su testimonio, previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman, siendo testigos hábiles don Angel G. Echeguren y don Raúl Parody Núñez, vecinos, a quienes conozco, doy fe. — Sigue esta escritura, a la que bajo el número catorce, pasó ante mí, el veintinueve de Mayo último, de que certifico. — C. Mendel. — Américo Marocchi. — Beatriz Rosa Levy. — Tgo.: Angel G. Echeguren. — Tgo.: Raúl Parody Núñez. — Hay un sello. — Ante mí: Emilio C. D. Barón Baget. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, al folio treintitres del Registro ciento sesenta y seis, a mi cargo, doy fe. — Para el señor Mendel expido el presente en tres sellos de un peso, numerados del tres millones seiscientos noventitres mil quinientos sesentidos al sesenticuatro, que sello y firmo en La Plata, fecha ut-supra. — Hay un sello. — Emilio C. D. Barón Baget. — Dchos $ 220. — m/n. Honorarios, Ley 4112. — Certifico que D. Emilio C. D. Barón Baget es Escribano de la Provincia de Buenos Aires y que el sello, firma y rúbrica que anteceden son los que usa en todos sus actos. — La Plata, Junio 5 de 1934. — Hay un sello. — A. C. Rivarola. — El que suscribe Presidente de la Exma. Cámara Segunda de Apelación certifica que el abogado señor Alfredo C. Rivarola es Secretario de este Tribunal y que la atestación hecha por él está en debida forma. — La Plata, Junio 5 de 1934. — Hay un sello. — José María Laurel. — Buenos Aires, Junio 12 de 1934. — Carlos Castro Walker, secretario.

e-26 junio N.° 6.996 v-2 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Pasas (a) "El Chueco"**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 19 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-27 junio N.° 971 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Mella**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 20 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-27 junio N.° 972 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Mercedes Sanabria** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 21 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e-27 junio N.° 978 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Moisés Jacobo Gerlak y a Carmen Lluch Killins**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Junio 20 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-27 junio N.° 974 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Blas Modica**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 20 de 1934. — E. Martínez Pena, secretario.

e-27 junio N.° 975 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto José Gutiérrez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-27 junio N.° 976 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Luisa Maneiro**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 18 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.

e-27 junio N.° 00960 s|.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José A. Mussi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación d.l presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no

Buenos Aires, Junio 18 de 1934. — Sadí Masöe, secretario.

lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-27 junio N.° 00961 s|.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Walter Carlos o Juan Fornet**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 18 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-27 junio N.° 00963 s|.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Juan P. Folco**, para que comparezca ante S. E. a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, ante la Secretaría a cargo del suscripto. Bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 15 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e27 junio N.° 00933 s|p|p. v30 junio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **José E. Goycochea**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. E. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio ... de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e27 junio N.° 00934 s|p|p. v30 junio

Por disposición del señor Juez, doctor Manuel Orús, llamase por treinta días, a herederos y acreedores de doña Carolina Arnau, juicio que tramita ante la Secretaría del doctor Meléndez, bajo apercibimiento

Buenos Aires, Abril 17 de 1934. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e-23 mayo N.° 00.711-s.p.p.-v-28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Angel Julián Cabrera, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 15 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e27 junio N.° 953 s|p.p. v2 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Maibrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nunzio Kanno**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 16 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e27 junio N.° 954 s|p.p. v2 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Maibrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel, Vicente y José Stafa**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 16 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e27 junio N.° 955 s|p.p. v2 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Miguel Ríos Sánchez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 16 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e27 junio N.° 956 s.p.p. v2 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Cuc**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 16 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e27 junio N.° 957 s|p.p. v2 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Ernández**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 16 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e27 junio N.° 958 s|p.p. v2 agosto.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Costanzó**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 13 de 1934. — Juan Bernabé Molina, hijo, secretario.

e27 junio N.° 945 s|p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Agustín Giménez hijo**, procesado por el delito de defraudación, quiebra y balance falso, para que dentro del término de treinta día, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 13 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e27 junio N.° 946 s|p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Sandalio Palacios**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e27 junio N.° 947 s|p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Ricc**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e27 junio N.° 948 s|p.p. v2 agosto

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante 30 días, a acreedores y herederos de **José Hilario Allende**.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934. — Horacio Wásserzug, secretario.

e27 junio N.° 949 s|p.p. v2 agosto

El Juez doctor Rafael D. Mantilla cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **José Losito**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934. — Arturo G. González, secretario.

e27 junio N.° 950 s|p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Negri**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 15 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 junio N.° 951 s|p.p. v2 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Wallace Ebert**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 15 de 1934. — Hugo Vivot, secretario.

e27 junio N.° 952 s|p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Angela Lombardo de Martínez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 18 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e27 junio N°. 965 s.p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Blanco**, para que dentro del plazo de rteinta días, que serán contados desde la primera publicacin del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 19 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 junio N.° 966 s.p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Ríos y Antonio Cicero**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 19 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 junio N.° 967 s.p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber por el término de tres días, a **Ziege Hermanos**, que en el juicio que les sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos (apremio), el señor Juez ha dictado sentencia, la que transcribo a continuación: "Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepción alguna el señor Defensor Oficial llévese adelante el apremio contra Ziege Hnos, hasta hacerse al Fisco Nacional, íntegro pago del capital reclamado, con más sus intereses y las costas del juicio. — Saúl M. Escobar".

Buenos Aires, Junio 20 de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e27 junio N.° 00935 s|p.p. v30 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 10, doctor Félix Sobrero, cita y emplaza, a don **Pascual Ciancio**, por el término de ocho días, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Consejo Nacional de Educación, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de rebeldía.

Buenos Aires, Junio 15 de 1934. — Félix Sobrero, Juez de Paz.

e27 junio N.° 00941 s|p.p. v6 julio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a don José Sgró, en su carácter de fiador de don Víctor Mónaco, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional ante la Secretaría a cargo del suscrito, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, para que lo represente si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 21 de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e27 junio N.° 00936 s|p.p. v30 junio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente a la **Compañía de Comercio Transmarina**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, el señor Juez ha dictado sentencia, la que para su conocimiento transcribo a continuación: "Buenos Aires, Abril 4 de 1934. Autos y Vistos: Atento lo solicitado por el señor Defensor de la demandada y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 268 de la Ley 50, sentencio este juicio de remate, mandando llevar la ejecución adelante, hasta que la Compañía de Comercio Transmarina pague al Fisco Nacional la cantidad de cuatrocientos sesenta y dos pesos cuarenta y tres centavos moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio. — Notifíquese, repónganse los sellos y archívese. — Eduardo Sarmiento".

Buenos Aires, Junio 20 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e27 junio N.° 00937 s|p.p. v30 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se hace saber, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Carrizo y Esteban Tabulich**, que el 18 de Junio de 1934, se ha dictado auto de sobreseimiento provisional, en la causa que se les siguía por tentativa de robo y lesiones, respectivamente y que el 19 del mismo mes y año, se ha concedido la apelación interpuesta contra dicho auto, por el señor Agente Fiscal.

Buenos Aires, Junio 22 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e27 junio N.° 00938 s|p.p. v30 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 10, doctor Félix Sobrero, cita y emplaza, a don **Valentín Castellani**, por el término de ocho días, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Consejo Nacional de Educación, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de rebeldía.

Buenos Aires, Junio 15 de 1934. — Félix Sobrero, Juez de Paz.

e27 junio N.° 00939 s|p.p. v6 julio.

El señor Juez de Paz de la Sección 10, doctor Félix Sobrero, cita y emplaza, a doña Dolores A. de Treserra, por el término de ocho días, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Consejo Nacional de Educación, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de rebeldía, por la sucesión de **Rafael Santelmo.**

Buenos Aires, Junio 15 de 1934. — Félix Sobrero, Juez de Paz.

e27 junio N.° 00940 s|p.p. v6 julio.

El señor Juez de Paz de la Sección 10, doctor Félix Sobrero, cita por ocho días a don **Luis de Angelis**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Consejo Nacional de Educación por la sucesión de don Rafael Santelmo, bajo apercibimiento de rebeldía.

Buenos Aires, Junio 15 de 1934. — Félix Sobrero, Juez de Paz.

e27 junio N.° 00942 s|p.p. v6 julio.

El Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas a cargo del Juzgado N.° 5, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Plácido Alcáraz.**

Buenos Aires, Junio 8 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e27 junio N.° 00943 s|p.p. v2 agosto.

El Juez doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **"María Pérez".**

Buenos Aires, Mayo 5 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e27 junio N.° 0094 s|p.p. v42 agosto.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Antonia Valeria o Valeria Antonia o Antonina Valeria Przybyl o Pszybyl.**

Buenos Aires, Junio 20 de 1934. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e-27 junio N.° 977 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bonhomme Hnos.**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 19 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-27 junio N.° 970 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Carlos Héctor Lucero Peñañory y N. Menéndez o Manuel Saavedra** procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autoriaznte, a estar a derecho en la causa que les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 19 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e-27 junio N.° 968 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alberto Martínez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 19 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e-27 junio N.° 969 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Castellano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 20 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e-27 agosto N.° 973 s|p.p. v- 2 agosto

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la **Sociedad Rathgeber Engels y Cía**, Sociedad de Responsabilidad Ltda., que dice así: Contrato de Sociedad. — Entre el señor don Alfredo Rathgeber, domiciliado en la calle O'Higgins número 1582, de esta Capital, de nacionalidad alemana, señor Pablo Engels, domiciliado en la calle Lavalle número 310, de nacionalidad alemana y el señor doctor Carlos Ernesto Niebuhr, domiciliado en la calle Reconquista número 336, de esta capital, de nacionalidad argentino, se ha convenido celebrar el siguiente contrato de sociedad: Constitución y Objeto de la Sociedad. — Artículo 1.°. — Entre los señores Alfredo Rathgeber, Pablo Engels y doctor Carlos Ernesto Niebuhr, queda contituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de "Rathgeber, Engels y Cía. "Sociedad de Responsabilidad Limitada".—Artículo 2.°—El asiento de la Sociedad será la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones u oficinas en cualquier punto de la República Argentina o del extranjero. Artículo 3.° — El objeto de la Sociedad será dedicarse a la fabricación de hilados y cualquier clase de tejidos, venta de géneros por cuenta propia o de terceros, sin perjuicio de poder comerciar también en otros renglones afines. — Para llenar su objeto la Sociedad podrá efectuar todas aquellas operaciones civiles y comerciales que sean inherentes a su objeto y estén destinadas a favorecer su desarrollo; adquirir, vender, arrendar bienes muebles e inmuebles e hipotecarios; estar en juicio como actora o demandada, entablar o contestar querellas, siendo esta enumeración enunciativa y no limitativa. — Artículo 4.° — El término de duración de la Sociedad será de cinco años desde el día de inscripción del presente Contrato en el Registro Público de Comercio y podrá ser prorrogado a su vencimiento. — Capital. Artículo 5.°. — El Capital Social lo constituye la cantidad de c|l $ 280.000 (doscientos ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal) representado por 280 (doscientas ochenta) cuotas de $ 1.000 (un mil pesos) cada una, suscripto por los socios en la siguiente forma: $ 70.000 (setenta mil pesos) o sean 70 cuotas por el socio señor Alfredo Rathgeber, pesos 70.000 (setenta mil pesos), o sean 70 cuotas por el socio señor Pablo Engels y $ 140.000 (ciento cuarenta mil pesos), o sean 140 cuotas por el socio señor doctor Carlos Ernesto Niebuhr. — Artículo 6.° — El 50 o|o (cincuenta por ciento) del Capital suscripto, será aportado en efectivo por cada socio al solicitarse la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio y el resto se aportará a medida que lo exija el giro de la Sociedad. — Artículo 7.° — En caso de aumento de Capital, los socios tienen opción de aportar cada uno la parte que le corresponde según las cuotas pagadas, pero si alguno declinara esta opción, en total o parte, aquélla pasará proporcionalmente al o a los socios restantes. — Administración. — Artículo 8.° — Serán gerentes de la Sociedad por el término de cinco años los señores Alfredo Rathgeber y Pablo Engels, quienes procederán indistintivamente uno cualquiera de ellos con las más amplias facultades en todos los actos de administración, pudiendo endosar cheques para ser depositados en las cuentas de la Sociedad en los Bancos, como también presentarse ante toda clase de oficinas y reparticiones públicas, nacionales, provinciales y municipales para cualquier gestión, trámite o reclamación en que esté interesada la Sociedad o que tenga relación con ella, requiriéndose la sola firma de uno de ellos en todos aquellos actos que obliguen a la Sociedad a dar o hacer. — Firmando siempre uno de los gerentes, podrán entre otras cosas solicitar préstamos, con o sin garantía real o personal en moneda curso legal, oro sellado o cualquier moneda extranjera, del Banco de la Nación Argentina del de la Provincia de Buenos Aires, así como de cualquier otro establecimiento bancario oficial o particular, nacional o extranjero, de acuerdo a sus leyes y reglamentos, o de sociedades o particulares, abrir y cerrar cuentas corrientes u otras, hacer depósitos y extracciones, librar, aceptar y endosar y descontar cheques, giros, letras y pagarés y demás papeles de comercio y documentos endosables, celebrar contratos de cambio, girar en descubierto, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, con la sola limitación que no podrán obligar a la Sociedad en asuntos agenos a su giro ni para afianzar o garantizar obligaciones de terceros. — Artículo 9.° — El sueldo de cada uno de los gerentes será fijado por resolución de la mayoría de capital y se cargará a Gastos Generales. — En el caso que la ganancia neta de la Sociedad, deducidos todos los gastos y amortizaciones, sobrepase el 7 o|o (siete por ciento) del capital social, los gerentes recibirán un diez por ciento cada uno de este sobrante en calidad de habilitación. — Balances. Artículo 10.° — El día 30 de junio de cada año se practicará un inventario y Balance General de los negocios sociales. — Este Balance requiere la aprobación expresa de la mayoría de capital en una Asamblea que a este efecto se convocará dentro de los sesenta días de terminado el ejercicio. — De la ganancia neta, líquida y realizada se deducirá el 10 o|o (diez por ciento) destinado a la formación del Fondo de Reserva Legal y los socios resolverán con la misma mayoría sobre la parte de la ganancia que se destinará a un **Fondo de** Reserva Especial y el saldo se repartirá entre los socios en la proporción de las cuotas aportadas por cada uno. — Las pérdidas, si las hubiere serán cargadas a los socios en la proporción de los aportes. — Todas las resoluciones que los socios adopten en sus reuniones necesitan para su validez el apoyo de la mayoría del capital social y serán inscriptos en un libro de actas. — Fiscalización. Artículo 11.° — La Sociedad será fiscalizada por un Síndico, Contador Público, socio o no, quien será designado anualmente por la Asamblea de los socios y a quien compete vigilar la contabilidad y efectuar revisaciones mensuales; debe informar a los socios sobre el Balance General que presentan los gerentes. — Liquidación y Disolución. Artículo 12.° — La remoción de gerentes u cualquier otra modificación de este acto constitutivo serán resueltas aplicando las reglas del Art. 354 del Código de Comercio, pero el quórum del capital que se necesita para resolver afirmativamente los casos que se presentan será el de dos terceras partes del capital, necesitándose el voto favorable de la mayoría del capital social. — En el caso de liquidación de la Sociedad, ya sea anticipada o a la expiración del término, ella será practicada por la o las personas que los socios designen. — Artículo 13.° — En el caso de fallecimiento de cualquiera de los socios los sucesores del socio fallecido tendrán derecho: o bien de incorporarse a la Sociedad como socios, unificando su representación ante la misma en todas sus relaciones con ella, o bien percibir lo que correspondería al causante por capital participación en los fondos de reserva y ganancias dentro de un plazo de cinco años en cuotas semestrales con el siete por ciento de interés. — Si el fallecimiento ocurriese dentro de los primeros seis meses del ejercicio se hará la liquidación para determinar la parte de la ganancia por el período transcurrido sobre la base de la ganancia del ejercicio anterior y si el fallecimiento hubiera tenido lugar en la segunda mitad del ejercicio se liquidará la parte que corresponderá al socio fallecido proporcionalmente sobre la ganancia total del ejercicio en curso. — La incorporación de los sucesores del socio fallecido podrá ser negada por resolución tomada de acuerdo al apartado primero del artículo 12.° de la Ley 11.645, en cuyo caso, los sucesores del socio fallecido percibirán lo que les corresponda. — Los sucesores del socio tienen que manifestar su resolución ante la Sociedad por carta certificada dentro de seis meses desde el día del fallecimiento. — Artículo 14.° — Cualquier duda o divergencia que se suscite sobre la interpretación del presente contrato será resuelta por arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes antes de tomar intervención en la causa que motiva la diferencia deberán nom-

brar un tercero para el caso de discordia, y si no pudieran ponerse de acuerdo sobre esta designación, el arbitrador tercero será nombrado por la persona que desempeña la presidencia de la Cámara de Comercio alemana de Buenos Aires. — El fallo o laudo debe dictarse dentro del plazo máximo de 60 días y deberá aceptarse sin observación. — Al concertarse el arbitraje cada parte deberá efectuar un depósito de garantía de $ 10.000 a la orden de los árbitros. — Una vez cumplido el fallo, los árbitros devolverán los remanentes de los depósitos a los litigantes; pero la parte que no acate el laudo perderá el depósito a favor de la sociedad. — De conformidad con lo que antecede, a cuyo fiel cumplimiento los contrayentes se obligan, se firma este contrato en Buenos Aires a los 11 días del mes de junio del mil novecientos treinta y cuatro en los sellos número 596160, 558680 y 558679 del año 1934 de $ 1.50 cada uno y número 572421 del año 1934, de pesos 0.10. — Entre líneas: "Sociedad de Responsabilidad Limitada" - Vale. — Firmado: A. Rathgeber. — Firmado: Pablo Engels. — Firmado: C. Ernesto Niebuhr. — Entre líneas: "Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Vale. — Testado solo. — No vale. Entre líneas: — Sociedad de Responsabilidad Ltda: y descontar, vale.

Buenos Aires, Junio 18 de 1934. — Carlos Castro Walker, secretario.

e23 junio N.° 6.941 v28 junio

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 58), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Filomena Malvone.**

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Ramón Peña, secretario.

e13 junio N.° 867 s|p.p. v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Stekar,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio dos de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-13 junio N.° 00884-s.p.p.-v-19 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Sebastián García,** procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-13 junio N.° 893 s.p.p. v-19 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Dionisio Lujambio,** procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley

Buenos Aires, 4 de Junio de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e13 junio N.° 00893-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza, a **Antonio Pérez García,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-6 junio N.° 846 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Sargenti o M. Romano,** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e-6 junio N.° 838 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Pereira Civit,** para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e-6 junio N.° 839 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Benjamín Prigoshin,** procesalo por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, com parezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e23 mayo N.° 00723 s|pp. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carnevale,** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, abuso de armas y lesiones y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

c23 mayo N.° 00736 s|p.p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Tempone,** procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavelle y Uruguay.

e23 mayo N.° 00721 s|p|p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Hernán Cortez y a Ricardo Cotos,** para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por asociación ilícita, tentativa de extorsión y daño, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-27 junio N.° 00962 s|.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Di Paola,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se el sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Junio 1 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-13 junio N.° 00887-s.p.p.v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eladio López,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, lesiones, atentado autoridad, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio s|pp. 822 v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rafael Lavorello,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, lesiones, atentado autoridad, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio s|pp. 820 v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Bruno Antonelli Debella,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito le robo, lesiones, atentado autoridad, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio s|pp. 821 v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Bercovich** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — Manuel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e-13 junio N.° 896 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pinkus Herman o Pedro Herman o Herman Pinjus,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-13 junio N.° 897 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Sarmiento Junio,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-13 junio N.° 898 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Angel Bosco,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio dos de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-13 junio N.° 00883-s.p.p.v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Andrés Revelli,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-13 junio N.° 00891s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Oscar Schinco,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-30 mayo N.° 786 s.p.p. v-5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Rodríguez Idizarri**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 7 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e20 junio N.° 00916 s|p.p. v26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Rustja**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio dos de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 junio N.° 00885s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alberto Tagliaferro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por el delito de defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 2 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-13 junio N.° 00886-s.p.p.v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Louro**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-30 mayo N.° 00.774-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, lama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio López**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-30 mayo N.° 00.775-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Rodríguez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e23 mayo N.° 755 s|pp. v28 junio.

El Juez Dr. Raúl Perazzo Naón, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de D. Alejandro Sanguitu.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e23 mayo s|pp. 716 v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Feliciano Antúnez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 7 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e20 junio N.° 00915 s|p.p. v26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y empaza a **Lucas o José o Luis o Raúl Domínguez**, procesado por el delito de corrupción y matrimonio ilegal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-30 mayo N.° 00.773-s.p.p.-v-5 julio.

El Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, cita durante treinta días, a los herederos y acreedores de doña **Ana Rosa Laporfido o Loperfidio de Zito.**

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Luis Quirno Costa, secretario.

e30 mayo N.° 00760 s|p.p. v5 julio.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de doña **Eusebia Munilla de Lara.**

Buenos Aires, Mayo 14 de 1934. — Simón de Iriondo, secretario.

e30 mayo N.° 00761 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aristóbulo Vázquez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e30 mayo N.° 00762 s|p.p. v5 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pedro F. García**, procesado por quiebra fraudulenta, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e30 mayo N.° 00763 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cándido Mateo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en a causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e30 mayo N.° 768 s|pp. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Gregorio Brusilovsky**, procesado por el delito de incendio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-30 mayo N.° 785 s.p.p. v-5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Rodríguez (a) "Carmona"**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo aperc.bimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e30 mayo N.° 00783 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Blas Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e30 mayo N.° 00765 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Bonazzo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e30 mayo N.° 00782 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Luisa Ayersa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e30 mayo N.° 00780 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Manes, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.**

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e30 mayo N.° 00781 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo López o Loto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e30 mayo N.° 00778 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agapito Luján Kettle**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e30 mayo N.° 00779 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera pubicación del presente, a **Emilio Rodríguez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-30 mayo N.° 00.776-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Mahamud Geder**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e23 mayo N.° 00734 s|p.p. v28 junio.

El Juez Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Felipe Salazar**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 5 de 1934. — Julián C. Alderete, secretario.

e20 junio N.° 00913 s|p.p. v26 julio.

El Juez doctor Nicolás González Iramain, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Fidel Torres I Sal.**

Buenos Aires, Junio 5 de 1934. — Carlos M. Déllera, secretario.

e20 junio N.° 00914 s|p.p. v26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Quiroga**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e30 mayo N.° 777 s|pp. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a los prófugos **María Pilar Fernández y José Blanco**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e6 junio N.° 00835 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Calcagno**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-13 junio N.° 00881-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Argentino**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e-13 junio N.° 00882-s-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Boquete**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso.

e30 mayo N.° 787 s.p.p. v5 julio

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Antonio Núñez**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 5 de 1934. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e20 junio N.° 00912 s|p.p. v26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vito Socicero (a) Benito**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e23 mayo N.° 00731 s|p.p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Carlos Incossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e23 mayo N.° 00732 s|p.p. v28 junio.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Felipe Foges Llauradó o Fages Dalmau**.

Buenos Aires, Mayo ocho de 1934. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e-23 mayo N.° 00.710-s.p.p.-v-28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Armando Eckell** y demás componentes de la firma "Eckell y Cía.", para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 13 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-20 junio N.° 00.928-s.p.p.-v-26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto Gey**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-30 mayo N.° 789 s.p.p. v-5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfonso Baltazar Binaschi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-30 mayo N.° 790 s.p.p. v-5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan A. Blanes**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-30 mayo N.° 788 s.p.p. v-5 ju[illegible]

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Galileo Maurize**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. —Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-13 junio N.° 00889-s.p.p.v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Casal**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-13 junio N.° 00890-s.p.p.-v-19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Angela Varela**, procesada por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e6 junio s|pp. 823 v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Julio Prina o Roberto Molina**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, lesiones, atent. autoridad, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio N.° 00818 s|p|p|. v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Gómez Oliver**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, lesiones, atentado autoridad, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio N.° 00819 s|p|p|. v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Gualdoni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-6 junio N.° 00840 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Termine**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e-6 juni N.° 00841 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Barronte**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. — Centro.

e-6 junio N.° 00842 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se hace saber a **José M. Vázquez, A. Molina Torres y Fernándo Olguin**, que en los autos caratulados "Redaeli Virgilio, Impuestos Internos, 505 1.ª 1926.- Incidente por reposición de sellado y multa" y por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Abril 17 de 1933. — Autos y Vistos: Por las consideraciones aducidas precedentemente por el señor Procurador Fiscal, que el Fiscal hace suyas por considerarlas arregladas a derecho, se desestima la excepción opuesta y sentencio de venta en esta causa y ordeno llevar adelante la ejecución hasta hacer íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas. — Firma de: Jantus".

Buenos Aires, Abril 16 de 1934. — B. Gache Piran, secretario.

Palacio de Justicia, planta baja, Talcahuano y Tucumán.

e-6 junio N.° 00843 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Armando Fresco**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, lesiones, atentado autoridad, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-6 junio N.° 845 s.p.p. v-12 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Kurt Lommtzsch**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e23 mayo N.° 00733 s|p.p. v28 junio.

El Juez José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **María Pilar Desia de Alfredi**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Miguel Angel Torré, secretario

e6 junio N.° 817 s|pp. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Mario Bantar**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e13 junio N.° 00874 s|p|p| v19 julio

El Juez en lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a doña **Julia Frigerio**, durante seis meses, por cinco días cada mes, en virtud de haberse presentado el Consejo Nacional de Educación solicitando se declare el día presuntivo de su fallecimiento, a fin de que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado y Secretaría Actuaria, a estar a derecho, bajo apreibimiento de dársele por fallecido presuntivamente.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Manuel C. Olmos, secretario.

e23 mayo N.° 00737 s|p.p. v29 mayo.
e-26 junio N.° 00737-s.p.p.-v2 julio.
e23 julio N.° 00737 s|p.p. v27 julio.
e23 agosto N.° 00737 s|p.p. v28 agosto.
e24 sepbre. N.° 00737 s|p.p. v28 sepbre.
e23 octubre N.° 00737 s|p.p. v27 octubre.

El Juez doctor Rafael D Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **José Murgia**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934. —Julián C. Alderete, secretario.

e-20 junio N.° 00.924-s.p.p.-v-26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Soto**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde

Buenos Aires, 11 de Junio de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-20 junio N.° 00.923-s.p.p.-v-26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L Beruti, se cita, llama y emplaza a **Rufino García**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 11 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-20 junio N.° 00.925-s.p.p.-v-26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jorge Alí**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 12 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-20 junio N.° 00.926-s.p.p.-v-26 julio.

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil ,Dr. Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 58), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Zenón Suárez**.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Ramón Peña, secretario.

e13 junio N.° 869 s|p.p. v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Rojas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e13 junio N.° 871 s|p.p. v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Juan Nassei y Spartaro Grassini**, procesados por el delito de quiebra para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1934.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e-20 junio N.° 00.927-v-26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, al procesado **Luis Schileno**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere

Buenos Aires, Junio . . de 1934. — C. S. Vásquez, secretario.

e-20 junio N.° 00.929-s.p.p.-v-26 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Emilia González**, procesado por el dedito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley

Buenos Aires, 14 de Junio de 1934.— R. S. Naón (hijo), secretario.

e-20 junio N.° 00.930-s.pp-v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Lezona Almagro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de . . . . . bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1934.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-30 mayo N.° 00.772 s.p.p. v-5 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alfredo Ungar**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-13 junio N.° 00894s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Peláez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: piso 3.°.

e23 mayo N.° 00722 s|p|p. v28 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Sconda**, procesado por abuso de armas y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1934. — R. S. Naón (h.), secretario.

e23 mayo N.° 00724 s|p|p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Ezequiel S. de Olaso, se cita, llama y emplaza a **Manuel Cóloglus Díaz**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a la Caja Nacional de Ahorro Postal, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado debelde.

La Plata, Mayo 14 de 1934. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e23 mayo N.° 00725 s|p|p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos, Sección La Plata, doctor Ezequiel S. de Olaso, se cita, llama y emplaza a **Luis Lorenzo Martínez (a) "El Cholo"**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones graves, a Arturo Liñeas, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Mayo 14 de 1934. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e23 mayo N.° 00726 s|p|p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e23 mayo N.° 00728 s|p|p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Toribio Ríos o Toribio González Ríos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e23 mayo N.° 00729 s|p|p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Patricio Raúl Belso**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e23 mayo s|pp. 719 v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Nadur**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e23 mayo s|pp. 720 v28 junio.

El Juez Dr. Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Marcelo Martínez**.

Buenos Aires, Abril 17 de 1934. — Miguel Sánchez de Bustamante, secretario.

e23 mayo s|pp. 712 v28 junio.

El Juez en lo Civil, Dr. Nicolás González Iramain, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Benito Gaspar**.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e23 mayo s|pp. 714 v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alejandro Dedoich**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e30 mayo N.° 791 s.p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José o Manuel Prado**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934. —Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-20 junio N.° 00.921-s.p.p.-v-26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Squilache**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-20 junio N.° 00.922-s.p.p.-v-26 julio.

El Juez doctor Nicolás González Iramain, llama y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña **Palmira Lancini o Lencine**.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e13 junio N.° 870 s|p.p. v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Tomás Ugarte**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-30 mayo N.° 00.771-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Alonso** y a **Diego Díaz**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-30 mayo N.° 00.766-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Hernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 mayo N.° 00727 s|p|p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Roberto Farrace**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho n la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°,

e23 mayo N.° 00730 s|p.p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Teresa Urquiza y Carlos Ricardo Franchi**, procesados por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. —Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-13 junio N.° 00888-sp.p.v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jorge María Ofilipinto**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-2(junio N.° 00.932-s.p.p.-v-26 julio

El Juez Dr. Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **María Peirano de Brisco**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 5 de 1934. — Julian C. Alderete, secretario.

e-13 junio N.° 901 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Marcelino Alonso**, procesado por el delito de tentativa de robo y abuso de armas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía. de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 7 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e13 junio s|pp. 878 v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Héctor Annunziata**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-13 junio N.° 902 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil ,Dr. Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 58), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Eduardo Sarmiento y doña María Marina Fornes de Sarmiento.**

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Ramón Peña, secretario.

e13 junio N.° 868 s|p.p. v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leonardo Quadro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e13 junio s|pp. 877 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmelo Tornello**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Junio 14 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

e-20 junio N.° 00.931-s.p.p-v-26 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y empaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Eladio Campos**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e6 junio N.° 837 s|p|p. v11 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Guillermo M. Cabot**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e20 junio N.° 00919 s|p.p. v26 julio.

El señor Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña **Graciana Sarrande.**

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e-27 junio N.° 00959 s|.p.p. v-2 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Clementi** procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 18 de 1934. — R. S. Naón (h.), secretario.

e-27 junio N.° 00964 s|.p.p. v-2 agosto

Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de **Agustín Silvio o Silvio di Giusti.**

Buenos Aires, Junio 8 de 1934. — Horacio Wásserzug, secretario.

e20 junio N.° 00920 s|p.p. v26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A Barberis, se cita, llama y emplaza a **Mauricio Desia**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e13 junio N.° 00895-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Emilio Bianchi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e13 junio s|pp. 876 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carmen Alvarez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e13 junio s|pp. 875 v19 julio.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Modesto Costa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-13 junio N.° 899 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ricardo Burgos**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e13 junio s|pp. 879 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Chafe o Jafe**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e13 junio s|pp. 880 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Gómez**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e13 junio N.° 00872 s|p|p| v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Cándido Díaz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e13 junio N.° 00873 s|p|p| v19 julio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza por el término de ocho días, a contar de la primera publicación del presente a **Antonio Martínez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa de Impuestos Internos N.° 418 - 1. - 1931, bajo apercibimiento de nombrársele representante legal, si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 31 de 1933. — B. Gache Pirán, secretario.

e20 junio N.° 00911 s|p|p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio J. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Bocchio**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-30 mayo N.° 00.769-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Rubistein**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-13 junio N.° 9[illegible] s.p.p. v-19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Díaz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-30 mayo N.° 00.767-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto Gonzalez Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Rogelio Luski Durand, o Roger Luski**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e30 mayo N.° 764 s pp. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Rodríguez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e6 junio s|pp. 824 v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Saturnino Rivas**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e27 junio N.° 00918 s|p.p. v26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pascual León Ferrero**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-13 junio N.° 904 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a los prófugos **Alberto Rimoldi y Julio C. Lopez**, procesados por el delito de quiebra culpable, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e30 mayo N.° 00784 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Guerra y Cía.**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-13 junio N.° 00892-s.p.p.-v-19 julio.

El Juez, doctor Nicolás González Iramain, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de **Juan Bautista Lapique.**

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — Luis F. Jaen. Carlos M. Dóllera, secretarios.

e 23 mayo N.° 00.709-s.p p-v-28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Ercilia Tello**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e20 junio N.° 00917 s|p.p. v26 julio.

El Juez en lo Civil, Dr. Nicolás González Iramain, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Mahmud Mohamed.**

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e23 mayo s|pp. 713 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Lommo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de **la ley.**

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e23 mayo s|pp. 717 v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Schvartz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e6 junio s|pp. 825 v12 julio.

El Juez e n|o Civil, Dr. Rafael D Mantilla, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **D. Alejandro Cani.**

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Manuel C. Olmos, secretario.

e23 mayo s|pp. 715 v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Santos (a) "El Chiquito" y Felipe Santos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e6 junio N.° 00826 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julia Irma Olguin**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e6 junio N.° 00827 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Carlos Freyres**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: tercer piso, sobre Tucumán, al centro - Palacio de Justicio.

e6 junio N.° 00828 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rey y María Esther Leisa**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue, por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e6 junio N.° 00829 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Bernabé García**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e6 junio N.° 00830 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Angel Atilio Albornoz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio N.° 00831 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Luis Vázquez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e6 junio N.° 00832 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **María Luisa Lascano**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e6 junio N.° 00833 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Mario Braga**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e6 junio N.° 00834 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto Gonzalez Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Benguria B.**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e6 junio N.° 00836 s|p|p. v12 julio.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ley N.° 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20, y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

Acta N.° 175.281

LAKIRIS

Mayo 28 de 1934. — Etablissements Expert Bezancon, de Aubervilliers (Seine), Francia. — Para distinguir ferretería, cuchillería pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas; cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 17.424.

v-30 junio

Acta N.° 175.284



Mayo 28 de 1934. — Etablissements Expert Bezancon, de Aubervilliers (Seine), Francia. — Para distinguir ferretería, cuchillería pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas; cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 17.427.

v-30 junio

Acta N.° 174.453

NO SE PUEDE CON MUÑOZ

Abril 14 de 1934. — A. de la Torre. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanicería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 84.508. — Aviso número 16.573.

v-30 junio

Acta N.° 175.214

OLYMPIA BOND

Mayo 24 de 1934. — John Dickinson & C.° Ltd., de Hemel Hempstead, Hertfordshire, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18; menos revistas, máquinas de escribir, sus partes y accesorios y atriles. — Renovación de la número 86.418. — Aviso número 17.367.

v-30 junio

Acta N.° 175.538

THE BRITANNIA

Junio 11 de 1934. — S. Kiguel & Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 17.689.

v-30 junio

Acta N.° 175.541

CYTOBIASE

Junio 11 de 1934. — H. Millet & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 12.875.

v-30 junio

Acta N.° 175.542

PAJARITO

Junio 11 de 1934. — Goodlass Wall & Cía. Argentina Ltda., Fábrica de Pinturas, Barnices y Productos Análogos, S. A. — Para distinguir pinturas, aceites, barnices y colores en general, de la clase 10. — Renovación de la número 86.984. — Aviso número 17.698.

v-30 junio

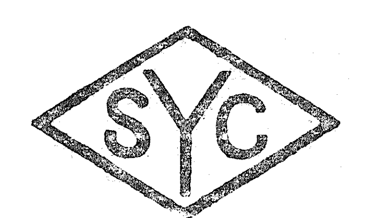
Acta N.° 175.543

LACTARIS

Junio 11 de 1934. — Abram Simsilevich. — Para distinguir alimentos de cereales elaborados y harinas alimenticias, de la clase 22. — Renovación de la número 86.533. — Aviso N.° 17.699.

v-30 junio

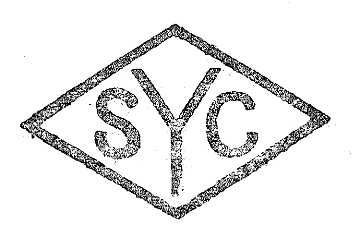
Acta N.° 175.544



Junio 11 de 1934. — S. Yamada y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos; bronces y mármoles de arte; artículos de fantasía; joyería falsa; juguetería, artículos de deporte; juegos; naipes; ornamentos de iglesia; objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso 17.697.

v-30 junio

Acta N.° 175.545



Junio 11 de 1934 — S. Yamada y Cía. Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 17.696.

v-30 junio

Acta N.° 175.546

"MORENO"

Junio 11 de 1934. — Juan Moreno. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 17.695.

v-30 junio

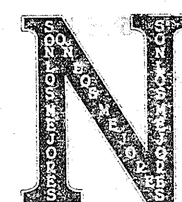
Acta N.° 175.547

EUSEDAN

Junio 11 de 1934. — Edgardo Herschel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.692.

v-30 junio

Acta N.° 175.548



Junio 11 de 1934. — Kirschbaum & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz; telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 17.681.

v-30 junio

Acta N.° 175.549



Junio 11 de 1934. — Manuel Díaz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 17.693.

v-30 junio

Acta N.° 175.550

"S. N."

Junio 11 de 1934. — Severio Nipoti. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 16.065.

v-30 junio

Acta N.° 175.552



Junio 11 de 1934. — La Papelera Argentina, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, en señanza y dibujo; artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18. — Aviso número 17.531

v-30 junio

Acta N.° 175.553



Junio 11 de 1934. — S. A. "Fuerte Sancti Spíritu". Establecimiento Ganadero, Agrícola, Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 86.063. — Aviso número 17.700.

v-30 junio

Acta N.° 175.554

PARAMOUNT

Junio 11 de 1934. — Paramount Films, S. A. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 17.701

v-30 junio

Acta N.° 175.555

PARAMOUNT

Junio 11 de 1934. — Paramount Films, S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz; telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 17.702.

v-30 junio

Acta N.° 175.556

PARAMOUNT

Junio 11 de 1934. — Paramount Films, S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas y ratoneras; aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales; chapas esmaltadas para el revestimiento, materiales para odontología, dientes artificiales; preparados sin goma ni cemento; para la reparación de neumáticos y rodados; preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas; composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso número 17.703.

v-30 junio

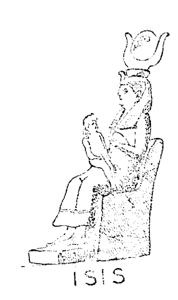
Acta N.° 175.557

CLEOPATRA

Junio 11 de 1934. — Paramount Films, S. A. — Para distinguir películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso número 17.704.

v-30 junio

Acta N.° 175.539



Junio 11 de 1934. — Luis F. J. Mirabel. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 17.690.

v-30 junio

Acta N.° 175.560

RAINBOW

Junio 11 de 1934. — Columbia Ribbon y Carbon Manufacturing C.° Inc. de Glen Cove, Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. Menos: tubos luminosos en general, en forma de letras y signos. — Aviso número 17.674.

v-30 junio

Acta N.° 175.559

KALMOID

Junio 11 de 1934. — Dr. G. Brandt y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.706.

v-30 junio

Acta N.° 175.561

ANANKE

Junio 11 de 1934. — Sáenz, Briones y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.709.

v-30 junio

Acta N.° 175.562



Junio 11 de 1934. — Sáenz, Briones y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 17.711.

v-30 junio

Acta N.° 175.563

GRAN PREMIO

Junio 11 de 1934. — Sáenz, Briones y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.710.

v-30 junio

Acta N.° 175.564

TALA

Junio 11 de 1934. — López Hnos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 17.714.

v-30 junio

Acta N.° 175.565

OROPESA

Junio 11 de 1934. — Salvador Macagno y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.715.

v-30 junio

Acta N.° 175.566

CRONICA LEGAL

Junio 12 de 1934. — Antonio Roberto Fraga Patrao, Carlos Alberto Saráchaga y David Royansky. — Para distinguir reproducciones, impresiones y publicaciones en general de la clase 18. — número 17.712.

v-30 junio

Acta N.° 175.567

ARLETTE

Junio 12 de 1934. — Bakirgian y Cía. (Buenos Aires) Ltda. S. A. Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 87.622. — Aviso N.° 17.734.

v-30 junio

Acta N.° 175.568



Junio 12 de 1934. — Sternberg, Despirito y Bernardi. — Para distinguir cueros en general, de la clase 19. — Aviso N.° 17.735.

v-30 junio

Acta N.° 175.569

KELY

Junio 12 de 1934. — Ramón Martín y Hno. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.736.

v-30 junio

Acta N.° 175.570



Junio 12 de 1934. — Ing. Benedetto Sorge y Antonio Masetti. — Para distinguir cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros, máquinas y aparatos fotográficos y de proyecciones luminosas y accesorios, de la clase 6. — Aviso N.° 17.719.

v-30 junio

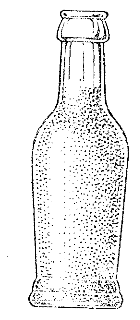
Acta N.° 175.571

Vasconcel

Junio 12 de 1934. — Roberto Chauveau Vasconcel, de Barcelona, España. — Para distinguir perfumería y productos para embellecer y conservar la belleza, de la clase 16. — Renovación de la N.° 85.405. — Aviso N.° 17.720.

v-30 junio

Acta N.° 175.572



INDUSTRIA ARGENTINA

Junio 12 de 1934. — Merello Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (envase). — Aviso número 17.721.

v-30 junio

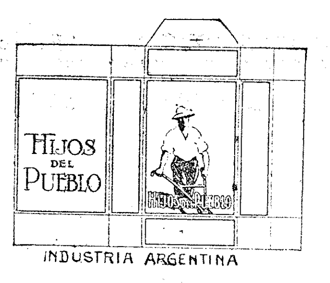
Acta N.° 175.573

MARBO

Junio 12 de 1934. — Marcelo Bonaventure. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos cisnes en general. — Aviso N.° 17.722.

v-30 junio

Acta N.° 175.574



Junio 12 de 1934. — Guillermo José Dowbley. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 85.418. — Aviso número 17.723.

v-30 junio

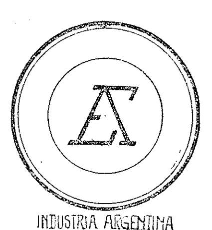
Acta N.° 175.576



Junio 12 de 1934. — Alfa Bendito. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.725.

v-30 junio

Acta N.° 175.577



Junio 12 de 1934. — Leonor Uribaru de Anchorena. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.726.

v-30 junio

Acta N.° 175.578



Junio 12 de 1934. — Agustín Muguerza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.727.

v-30 junio

Acta N.° 175.579



Junio 12 de 1934. — A. Stanislavsky Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.728.

v-30 junio

Acta N.° 175.580

RULO

Junio 12 de 1934. — José Rodríguez López. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 85.480. — Aviso N.° 17.585.

v-30 junio

Acta N.° 175.581

EMBAJADOR

Junio 12 de 1934. — Jornet Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 85.450. — Aviso N.° 17.583.

v-30 junio

Acta N.° 175.582

ABROMA

Junio 12 de 1934. — David Gerest. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.729.

v-30 junio

Acta N.° 175.583

CURAZUL

Junio 12 de 1934. — La Química "Bayer-Meister Lucius", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.730.

v-30 junio

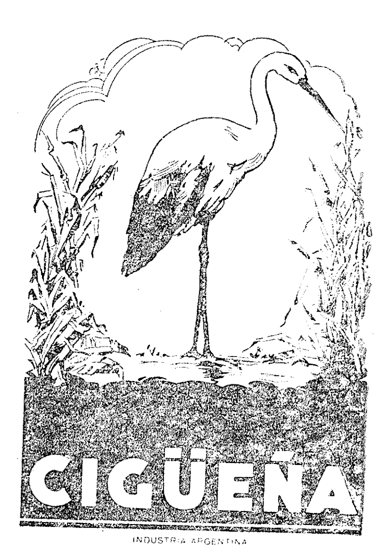
Acta N.° 175.584

VIKING

Junio 12 de 1934. — A. Cabantous & Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin prepararar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 17.731.

v-30 junio

Acta N.° 175.585



Junio 12 de 1934. — S. A. de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.707.

v-30 junio

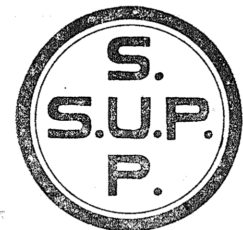
Acta N.° 175.586

UVACURA

Junio 12 de 1934. — Víctor M. Cremaschi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preradas, aguas minerales, vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.732.

v-30 junio

Acta N.° 175.589

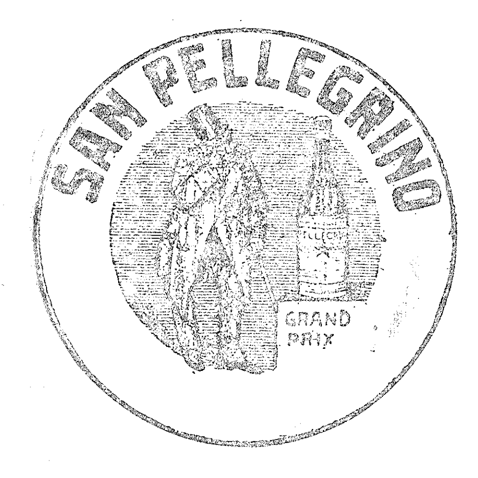


INDUSTRIA ARGENTINA

Junio 12 de 1934. — Domingo Sanguinetti. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 17.611.

v-30 junio

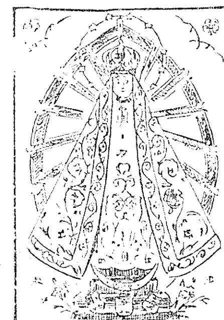
Acta N.° 175.590



Junio 12 de 1934. — Società Anonima delle Terme di S. Pellegrino, de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 85.630. — Aviso N.° 17.708.

v-30 junio

Acta N.° 175.591



Virgen de Luján

Junio 12 de 1934.— Noel & Cía. Ltda. Sociedad Argentina de Dulces y Conservas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.688.

v-30 junio

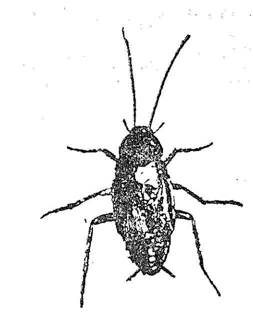
Acta N.° 175.592

SAVING

Junio 13 de 1934. — Francisco Ferraro. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clases de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 17.737.

v-30 junio

Acta N.° 175.593



"CUCARACHA"

Junio 13 de 1934. — G. Blache & Cía. — Para distinguir polvos y líquidos insecticidas, de la clase 2. — Renovación de la N.° 86.254. — Aviso N.° 17.738.

v-30 junio

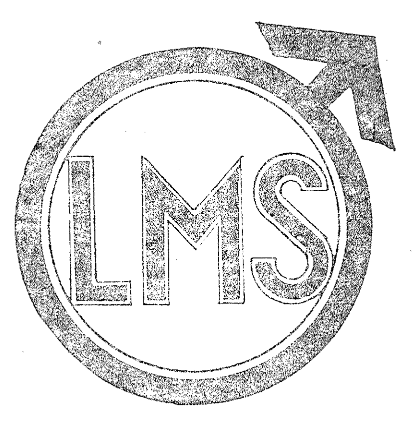
Acta N.° 175.594

BARNEKOW

Junio 13 de 1934. — Alfa-Laval S. A. Importadora. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 87.255. — Aviso N.° 17.739.

v-30 junio

Acta N.° 175.595



Junio 13 de 1934. — La Metalúrgica Sueca, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 17.740.

v-30 junio

Acta N.° 175.596

SOFOCALARM

Junio 13 de 1934. — Juan Carlos Tobal & Emilio Gómez Bustillo. — Para distinguir aparatos extinguidores y de alarma contra incendio, de la clase 5.— Aviso N.° 17.713.

v-30 junio

Acta N.° 175.597

RANDEX

Junio 13 de 1934. — Remington Rand Inc., de Buffalo, N. York, E. U. de América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 86.245. — Aviso N.° 17.742.

v-30 junio

Acta N.° 175.598



Junio 13 de 1934. — Walworth Company, de Boston, Massáchussetts, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 86.393. — Aviso N.° 17.743.

v-30 junio

Acta N.° 175.599

Ford

Junio 13 de 1934. — Ford Motor Company, de Dearborn, Michigan, E. U. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1, con excepción de ratonicidas. — Renovación de la N.° 86.185. — Aviso N.° 17.744.

v-30 junio

Acta N.° 175.600

Ford

Junio 13 de 1934. — Ford Motor Company, de Dearborn, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 86.186. — Aviso N.° 17.745.

v-30 junio

Acta N.° 175.601

Ford

Junio 13 de 1934. — Ford Motor Company, de Dearborn, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 86.187. — Aviso N.° 17.746.

v-30 junio

Acta N.° 175.602

Ford

Junio 13 de 1934. — Ford Motor Company, de Dearborn, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 86.188. — Aviso N.° 17.747.

v-30 junio

Acta N.° 175.603

Ford

Junio 13 de 1934. — Ford Motor Company, de Dearborn, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 86.189. — Aviso N.° 17.748.

v-30 junio

Acta N.° 175.604

Ford

Junio 13 de 1934. — Ford Motor Company, de Dearborn, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, másica y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 86.190. — Aviso N.° 17.749.

v-30 junio

Acta N.° 175.605

Ford

Junio 13 de 1934. — Ford Motor Company, de Dearborn, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 86.191. — Aviso N.° 17.750.

v-30 junio

Acta N.° 175.606

Ford

Junio 13 de 1934. — Ford Motor Company, de Dearborn, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 86.192. — Aviso N.° 17.751.

v-30 junio

Acta N.° 175.607

Ford

Junio 13 de 1934. — Ford Motor Company, de Dearborn, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 86.193. — Aviso N.° 17.752.

v-30 junio

Acta N.° 175.608

Ford

Junio 13 de 1934. — Ford Motor Company, de Dearborn, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 86.194. — Aviso N.° 17.753.

v-30 junio

Acta N.° 175.609

Ford

Junio 13 de 1934. — Ford Motor Company, de Dearborn, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 86.195. — Aviso N.° 17.754.

v-30 junio

Acta N.° 175.610

Ford

Junio 13 de 1934. — Ford Motor Company, de Dearborn, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 86.196. — Aviso número 17.755.

v-30 junio

Acta N.° 175.611

Ford

Junio 13 de 1934. — Ford Motor Company, de Dearborn, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir confecciones sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos: calzados. — Renovación de la número 86.197. — Aviso número 17.756.

v-30 junio

Acta N.° 175.612

Ford

Junio 13 de 1934. — Ford Motor Company, de Dearborn, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 86.198. — Aviso número 17.757.

v-30 junio

Acta N.° 175.613

Ford

Junio 13 de 1934. — Ford Motor Company, de Dearborn, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la número 86.199. — Aviso número 17.758.

v-30 junio

Acta N.° 175.614



Junio 13 de 1934. — Ford Motor Company, de Dearborn, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 86.200. — Aviso número 17.759.

v-30 junio

Acta N.° 175.615



Junio 13 de 1934. — Ford Motor Company, de Dearborn, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 86.201. — Aviso número 17.760.

v-30 junio

Acta N.° 175.619

" NEBRASKA "

Junio 13 de 1934. — Peña, Pérez & Peña. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 17.772.

v-30 junio

Acta N.° 175.558

CAPRICHO IMPERIAL

Junio 11 de 1934. — Paramount Films, S. A. — Para distinguir películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso número 17.705.

v-30 junio

Acta N.° 175.616

Ford

Junio 13 de 1934. — Ford Motor Company, de Dearborn, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales; chapas esmaltadas para el revestimiento, materiales para odontología, dientes artificiales; preparados para la reparación de neumáticos y rodados; preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la número 86.202. — Aviso número 17.761.

v-30 junio

Acta N.° 175.620

FEDERAL

Junio 13 de 1934. — Frezza y Pinchetti. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 85.728. — Aviso número 17.766.

v-30 junio

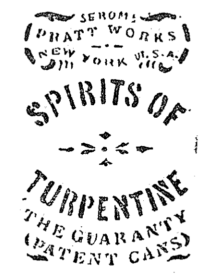
Acta N.° 175.621

LEUSERAN

Junio 13 de 1934. — Pablo Pedro Bardin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.622.

v-30 junio

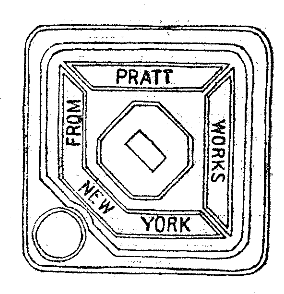
Acta N.° 175.622



Junio 13 de 1934. — Socony-Vacuum Corporation, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir trementina únicamente, de la clase 3. — Renovación de la número 85.506. — Aviso número 17.643.

v-30 junio

Acta N.° 175.623



Junio 13 de 1934. — Socony-Vacuum Corporation, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Menos nafta. — Renovación de la número 85.507. — Aviso número 17.644.

v-30 junio

Acta N.° 175.625

EL ULTIMO AMOR DE DON JUAN

Junio 13 de 1934. — U. A. South American Corporation. — Para distinguir películas o cintas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso número 17.764.

v-30 junio

Acta N.° 175.626

EL GATO NEGRO

Junio 13 de 1934. — Universal Pictures Corporation Of Argentina. — Para distinguir películas o cintas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso número 17.762.

v-30 junio

Acta N.° 175.627

KERUBIN

Junio 14 de 1934. — Donadío & Rossato. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 17.553.

v-30 junio

Acta N.° 175.628

YERBITA

Junio 14 de 1934. — Vicario, Vedere & Texidor. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 85.473. — Aviso número 17.653.

v-30 junio

Acta N.° 175.629

YERBITA

Junio 14 de 1934. — Vicario, Vedere & Texidor. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 85.474. — Aviso número 17.652.

v-30 junio

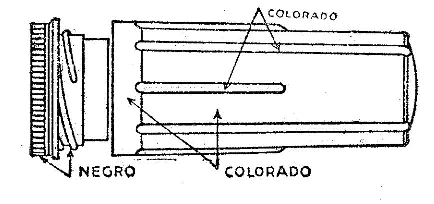
Acta N.° 175.630

PRIMAVERA FLORIDA

Junio 14 de 1934. — Emilio Nogués. — Para distinguir perfumería, de la clase 16. — Menos jabones. — Renovación de la número 87.309. — Aviso número 17.718.

v-30 junio

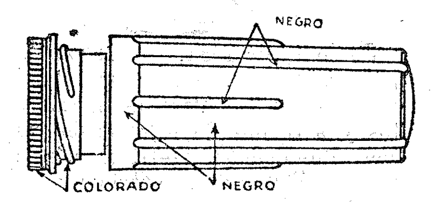
Acta N.° 175.631



Junio 14 de 1934. — Calle & Pérez. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16, (envase). — Aviso N.° 17.775.

v-30 junio

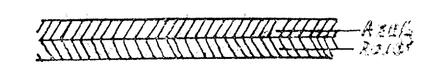
Acta N.° 175.632



Junio 14 de 1934. — Calle & Pérez. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16, (envase). — Aviso N.° 17.774.

v-30 junio

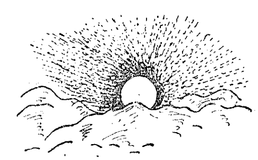
Acta N.° 175.633



Junio 14 de 1934. — Bienvenido Yoldi. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 17.776.

v-30 junio

Acta N.° 175.634



Junio 14 de 1934. — Bienvenido Yoldi. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 17.777.

v-30 junio

Acta N.° 175.635

AVVENIRE

Junio 14 de 1934. — Bienvenido Yoldi. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 17.778.

v-30 junio

Acta N.° 175.636

" FEOLA "

Junio 14 de 1934. — Société des Produits et Appareils Vincit, de Lyon, Francia. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 85.504. — Aviso número 17.783.

v-30 junio

Acta N.° 175.637

AUTOPIQUEUR

Junio 14 de 1934. — Société D'Etudes et de Fabrication D'Appareils Medicaux, de París, Francia. — Para distinguir aparatos para inyecciones en general, de la clase 6. — Aviso N.° 17.782.

v-30 junio

Acta N.° 175.638

TRAMPERA

Junio 14 de 1934. — Humberto Figallo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 17.781.

v-30 junio

Acta N.° 175.639

ARTOS

Junio 14 de 1934. — Photo-Produits Gevaert S. A., de Nortsel-les-Anvers, Bélgica. — Para distinguir papel fotográfico, de la clase 1. — Renovación de la N.° 85.372. — Aviso N.° 17.780.

v-30 junio

Acta N.° 175.640

LECITINOL NIVELLE

Junio 14 de 1934. — Dalmacio Sobrón & Carlos Lizárralde. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 85.535. — Aviso número 17.797.

v-30 junio

Acta N.° 175.641

DESSERT

Junio 14 de 1934. — Lagorio & Cía. Ltda., S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 85.837. — Aviso N.° 17.801.

v-30 junio

Acta N.° 175.642

THE VICTORIA'S SQUADRON

Junio 14 de 1934. — Lagorio & Cía. Ltda., S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 85.836. — Aviso N.° 17.802.

v-30 junio

Acta N.° 175.643

HARTSHORN

Junio 14 de 1934. — Stewart Hartshorn Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 86.704. — Aviso N.° 17.786.

v-30 junio

Acta N.° 175.644

Stewart Hartshorn

Junio 14 de 1934. — Stewart Hartshorn Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 86.705. — Aviso N.° 17.785.

v-30 junio

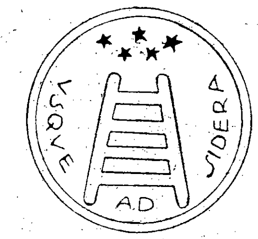
Acta N.° 175.645



Junio 14 de 1934. — Jacob Anzarut & Co. Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 17.787.

v-30 junio

Acta N.° 175.647



Junio 14 de 1934. — Grigio Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.794.

v-30 junio

Acta N.° 175.649



Junio 14 de 1934. — Nouvelles Savonneries Lever & La Vierge Reunies, de París, Francia. — Para distinguir jabones, de la clase 14. — Aviso número 17.796.

v-30 junio

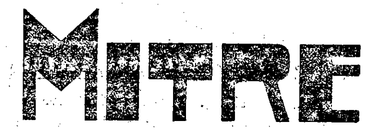
Acta N.° 175.650

LAVENOR

Junio 14 de 1934. — Die Frau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711. Gegenuber der Pferdepost von. Ferd. Mulhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.789.

v-30 junio

Acta N.° 175.651



Junio 14 de 1934. — Palmer Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.779.

v-30 junio

Acta N.° 175.652

CVARSAC

Junio 14 de 1934. — Rodolfo T. Pando. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.790.

v-30 junio

Acta N.° 175.653

RELOX

Junio 14 de 1934. — Rodolfo T. Pando. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.792.

v-30 junio

Acta N.° 175.654

"Instituto Argentino de Terapéutica Aplicada" (I. A. T. A.) Industria Argentina

Junio 14 de 1934. — Rodolfo T. Pando. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número 17.791.

v-30 junio

Acta N.° 175.655

NELLI

Junio 14 de 1934. — Alfredo Antonio Raffaele & Ricardo Joaquín Ricotti. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 17.793.

v-30 junio

Acta N.° 175.657



Junio 15 de 1934. — Juan Ruggia. — Para distinguir un barniz para lustrar muebles, de la clase 10. — Renovación de la número 86.139. — Aviso número 17.359.

v-30 junio

Acta N.° 175.658



Junio 15 de 1934. — Sindicato Pro "Molenia" S. A. (Corporación Argentina de Carburante Nacional y Hielo Seco). — para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 17.767.

v-30 junio

Acta N.° 175.659

VICCAS

Industria Argentina

Junio 15 de 1934. — Juan Víctor Casterán. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.784.

v-30 junio

Acta N.° 175.660

PAMPERO

Junio 15 de 1934. — Bolsalona S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos calzados en general. — Aviso N.° 17.798.

v-30 junio

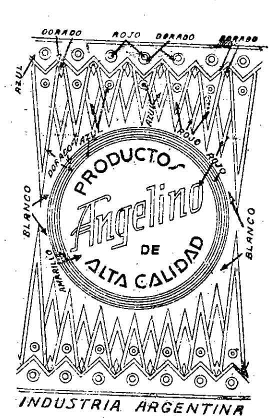
Acta N.° 175.661

DOMADOR

Junio 15 de 1934. — Bolsalona S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 17.799.

v-30 junio

Acta N.° 175.662



Junio 15 de 1934. — Ubaldo Angelino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.800.

v-30 junio

Acta N.° 175.664

SACARINETTAS

Junio 15 de 1934. — Juan Kormos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.807.

v-30 junio

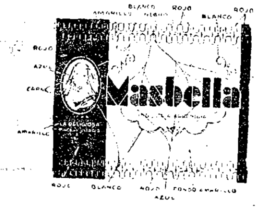
Acta N.° 175.665

LA CRIOLLA

Junio 15 de 1934. — Cía. Swift de La Plata S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos café y yerba mate. — Aviso N.° 17.810.

v-30 junio

Acta N.° 175.666



Junio 15 de 1934. — López Goya & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 17.811.

v-30 junio

Acta N.° 175.668

TERMOLIT

Junio 15 de 1934. — Arturo Grassi & Lorenzo Codebo. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 17.813.

v-30 junio

Acta N.° 175.669

ENTRE VOS MAINS

Junio 15 de 1934. — Luis Cerutti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.812.

v-30 junio

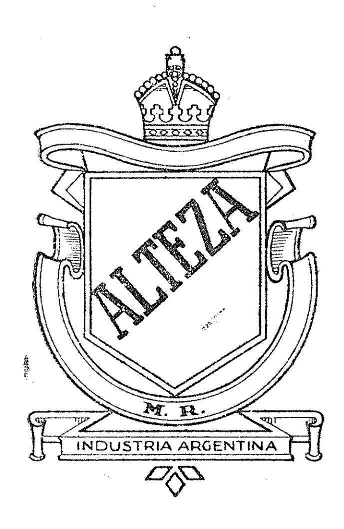
Acta N.° 175.670



Junio 16 de 1934. — Isaac Lavintman. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 17.771.

v-30 junio

Acta N.° 175.671



Junio 16 de 1934. — Isaac Lavintman. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 17.770.

v-30 junio

Acta N.° 175.672



Junio 16 de 1934. — Isaac Lavintman. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 17.768.

v-30 junio

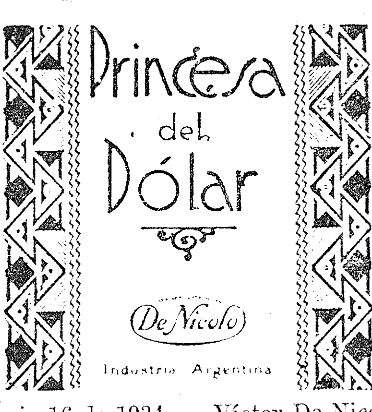
Acta N.° 175.673



Junio 16 de 1934. — Isaac Lavintman. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 17.769.

v-30 junio

Acta N.° 175.677



Junio 16 de 1934. — Víctor De Nicolo & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.823.

v-30 junio

Acta N.° 175.674
HIRCANIA

Junio 16 de 1934. — Víctor De Nicolo & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.824.

v-30 junio

Acta N.° 175.675



Junio 16 de 1934. — Víctor De Nicolo — Para distinguir bay-rum, de la clase 16. — Aviso N.° 17.825.

v-30 junio

Acta N.° 175.676



Junio 16 de 1934. — Víctor De Nicolo & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.822.

v-30 junio

Acta N.° 175.678
CONTRAGUA

Junio 16 de 1934. — Juan E. & Víctor José De Nicolo. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 17.821.

v-30 junio

Acta N.° 175.679
NEUMOLIXIR

Junio 16 de 1934. — Rodolfo T. Pando. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.805.

v-30 junio

Acta N.° 175.680
LECITO-ESTRICNOL

Junio 16 de 1934. — Rodolfo T. Pando. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.806.

v-30 junio

Acta N.° 175.681
FITOPEPTON-IODO

Junio 16 de 1934. — Rodolfo T. Pando. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinas, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 02831.

v-30 junio

Acta N.° 175.682
SEPTO-VACUNA

Junio 16 de 1934. — Rodolfo T. Pando. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.804.

v-30 junio

Acta N.° 175.683
CRIOLLA

Junio 16 de 1934. — Melecio L. Pérez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 17.826.

v-30 junio

Acta N.° 175.540

MUSICA Y ARTE

Junio 11 de 1934. — José B. Romero e Hijos. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Aviso N.° 17.691.

v-30 junio

Acta N.° 175.617



Junio 13 de 1934. — Sociedad Comercial Feit & Olivari Ltda. — Para distinguir flúidos antisárnicos, de la clase 2. — Aviso N.° 17.717.

v-30 junio

Acta N.° 175.618

INDICACIONES GENERALES

GARRAPATICIDA MANCHESTER

APROBADO POR LA DIVISION DE GANADERIA

FEIT & OLIVARI LDA. BUENOS AIRES

INSTRUCCIONES

Junio 13 de 1934. — Sociedad Comercial Feit & Olivari Ltda. — Para distinguir garrapaticidas en general, de la clase 2. — Aviso N.° 17.716.

v-30 junio

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — D. Ehuletche, Secretario

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional